	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-QDO-CA-0048 DE 2026	V.03

OBJETO	Suministro de repuesto y mantenimiento preventivo y correctivo del Parque automotor, aulas móviles del Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío (incluye Tecno mecánica) vigencia 2026.

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	SERVIAUTOS DOSQUEBRADAS S.A.S	RECHAZADO
P-2	SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.	CUMPLE
P-3	#REF!	#REF!
P-4	#REF!	#REF!
P-5	#REF!	#REF!
P-6	#REF!	#REF!
P-7	#REF!	#REF!
P-8	#REF!	#REF!
P-9	#REF!	#REF!
P-10	#REF!	#REF!
P-11	#REF!	#REF!
P-12	#REF!	#REF!
P-13	#REF!	#REF!
P-14	#REF!	#REF!
P-15	#REF!	#REF!
P-16	#REF!	#REF!
P-17	#REF!	#REF!
P-18	#REF!	#REF!
P-19	#REF!	#REF!
P-20	#REF!	#REF!

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	1
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	1
TOTAL	2

Miguel Angel Rojas Aguirre
Profesional Grado 01

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-QDO-CA-0048 DE 2026	V.03

OBJETO	Suministro de repuesto y mantenimiento preventivo y correctivo del Parque automotor, aulas móviles del Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío (incluye Tecno mecánica) vigencia 2026.

Proponente nro. **2** Lotes **N.A.** Número(s)

Nombre del proponente: **SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.**

Integrante 1: %Participación

Integrante 2: %Participación

Integrante 3: %Participación

Integrante 4: %Participación

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA ***SUSCRITA POR EL SEÑOR OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL***	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA ***ACREDITA REQUISITO.***	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA ***MAYOR DE 50 AÑOS.***	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA ***CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA RISARALDA - FECHA DE EXPEDICION 07 DE MAYO DE 2026 - CODIGO DE VERIFICACION qKH3NNCP47***	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	N.A.
6.7	Otros	N.A.
	NOTA ***CUMPLE***	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA ***FORMULARIO No. 141242242721***	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA ***SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL***	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	SÍ
11.2	Documento de identificación del RF	SÍ
11.3	Tarjeta profesional del RF	SÍ
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA ***SEGÚN VERIFICACION EN PAGINA NO REPORTA ANTECEDENTES***	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA ***SEGÚN VERIFICACION EN PAGINA NO REPORTA ANTECEDENTES***	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA ***SEGÚN VERIFICACION EN PAGINA NO REPORTA ANTECEDENTES***	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA ***SEGÚN CONSULTA EN PAGINA NO REPORTA MEDIDAS CORRECTIVAS.***	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA ***NO REGISTRA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES***	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA ***NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS.***	
19	Certificación Bancaria	SÍ
	NOTA ***CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA SA***	
20	Certificación cumplimiento cuota de Aprendices	SÍ
	NOTA ***ACREDITA REQUISITO.***	
21	OFERTA ECONOMICA	SÍ
	NOTA ***ACLARO, JUSTIFICO, DESAGREGO, CERTIFICO.***	
22	EXPERIENCIA	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
23	REQUISITOS AMBIENTALES Y SST	SÍ
	NOTA ***SEGÚN VERIFICACION RESPONSABLE SUBSANO REQUISITO.***	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

PROCESO					
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO					
NOMBRE DEL FORMATO					
PLANTILLA DOCUMENTOS Y FORMATOS EN WORD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EVALUACIÓN REQUISITOS TECNICOS

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

PROCESO: MC-QDO-CA-0048-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE REPUESTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR, AULAS MÓVILES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL QUINDÍO (INCLUYE TECNO MECÁNICA) VIGENCIA 2026.

Acorde con lo anterior, desde el área técnica se procederá a realizar la evaluación de requisito habilitante solicitado en la fase precontractual, bajo el siguiente desarrollo:

PROPONENTE: SALUDCAR COLOMBIA OPERACIÓN SA				
EVALUACION PRELIMINAR REQUISITOS TECNICOS	**NOMBRE DEL DOCUMENTO APORTADO**	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES PARA SUBSANACION**
		SI	**NO**	
OFERTA ECONOMICA	ANEXO OFERTA mantenimiento vehículos 2026 - Escrito de subsanacion y justificacion	**X**		ACLARO, JUSTIFICO, DESAGREGO, CERTIFICO.
EXPERIENCIA. El proponente deberá acreditar experiencia, aportando máximo	EXPERIENCIA SENA	**X**		

dos (2) certificados de contratos los cuales tengan como objeto el mismo objeto a desarrollar en la presente contratación, realizado a personas jurídicas o naturales (privadas o públicas), debidamente certificadas por la entidad contratante. Adicionalmente, el valor de la suma de estas certificaciones deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial disponible para la presente contratación. Solo serán tenidos en cuenta los valores de actividades que tengan relación con el objeto a contratar, las actividades ajenas a este objeto no serán sumadas. La Entidad solicita la experiencia indicada, atendiendo a riesgo del proceso de contratación, de las características del sector y del objeto del contrato.				

Cordialmente,



JORGE MARIO PARDO CASTRO
Instructor Grado 20

PROCESO					
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO					
NOMBRE DEL FORMATO					
PLANTILLA DOCUMENTOS Y FORMATOS EN WORD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

REQUERIMIENTO PRECIO RESUNTAMENTE ARTIFICIALMENTE BAJO

PROCESO: MC-QDO-CA-0048-2026.

OBJETO: Suministro de repuesto y mantenimiento preventivo y correctivo del Parque automotor, aulas móviles del Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío (incluye Tecno mecánica) vigencia 2026.

1. Relación ofertas presentadas, y revisión que la oferta de menor precio, cumplan con las condiciones y especificaciones técnicas requeridas, acorde al objeto del contrato requerido por la entidad, y a lo establecido en la ficha técnica.

	PROPONENTE	**VALOR OFERTA ANEXO MANTENIMIENTO VALORES UNITARIOS**
1	GASAUTO SAS	$ 183.016.000
2	SERVIAUTOS DOSQUEBRADAS S.A.S	$ 133.670.570
3	MULTISERVICIOS ELKIN GIRALDO	$ 202.600.000
4	SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.	$ 149.941.000

De lo anterior, el comité evaluador procederá a evaluar las condiciones y especificaciones técnicas requeridas del proponente **SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA SA**, identificado con Nit. 900251438-3.

Revisión de la Oferta de **segundo orden de elegibilidad** menor precio, y verificación que los documentos presentados cumplan con todas las condiciones, especificaciones técnicas, y necesidad requerida por la entidad, conforme al cuestionario del proceso de selección; a efectos de admitir o excluir la oferta de menor precio presentada.

2.1 Revisión del Precio Artificialmente Bajo de la Oferta con Menor Precio.

Para iniciar con la revisión de los precios de las ofertas, se debe tener como consideración que una oferta es CONSIDERADA con posible precio artificialmente bajo debido a la aplicación de la metodología establecida en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente que establece entre otros aspectos lo siguiente:

"(…) En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", Artículo 2.2.1.1.2.2.4., que a la letra consagra

"*Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Teniendo de presenta la anterior consideración y en cumplimiento a los lineamientos establecidos en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN elaborado por la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente, se procederá a realizar un análisis de los precios ofertados con la *"metodología absoluta"* que indica que cuando el total de ofertas analizadas es menor a cinco (5), el Banco Mundial recomienda identificar como posibles ofertas artificialmente bajas aquellas ofertas cuyo valor es menor o igual que el 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal.

Con base en el presupuesto inicialmente asignado el Centro Agroindustrial, adelantó en la tienda, evento de cotización efectos de obtener cotizaciones.

Es así como se realizó el siguiente análisis;

PROPONENTE SEGUNDA MENOR OFERTA	Valor estimado del proceso	Valor con la disminución del 20%	Valor de Oferta Económica
SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA SA	$ 212.331.700	$ 169.865.360	**$ 149.941.000**

Así las cosas, se evidencia que el proponente **SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA SA**, identificado con Nit. 900251438-3; Presenta propuesta con PRECIO PRESUNTAMENTE ARTIFICIALMENTE BAJO, toda vez que el valor ofertado, es menor al valor mínimo aceptable para la Entidad.

Desde el punto de vista económico para la entidad puede ser atractivo un ofrecimiento hecho en los términos que en dichas propuestas se plantea, pero ello genera duda en satisfacer la necesidad del objeto de la Invitación Pública Mínima Cuantía **MC-QDO-CA-0048-2026**, el cual consiste en "Suministro de repuesto y mantenimiento preventivo y correctivo del Parque automotor, aulas móviles del Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío (incluye Tecno mecánica) vigencia 2026." Además de que, según las condiciones de la Invitación Pública, **el proponente en su oferta económica, deben proyectar todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.**

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece que la entidad debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que puede ser artificialmente baja, se le requiere al proponente; **presentar las explicaciones e indicar las razones por las cuales presentan unas propuestas económicas con precios presuntamente artificialmente bajos, con sujeción a lo siguiente:**

Oferta= Costo suministro de repuesto, mantenimiento preventivo y correctivo parque automotor, aulas móviles del Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío (incluye tecno mecánica) vigencia 2026 + gastos generales + utilidad.

La no aclaración y desagregación del valor de la oferta económica, en los términos y condiciones anteriormente requeridos, será causal de rechazo de la oferta.

Adicionalmente deberá CERTIFICAR que, en el evento de aceptarse la oferta por el valor propuesto, (i) no se generarán pérdidas económicas para el proponente contratista, (ii) ni por ello se desmejorará el servicio de Suministro de repuesto y mantenimiento preventivo y correctivo del Parque automotor, aulas móviles del

Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío (incluye Tecno mecánica) vigencia 2026, y (iii) no se iniciarán acciones legales orientadas a la declaratoria de la ruptura del equilibrio económico por el valor de la oferta aceptada, dado que se verificaron con suficiencia los términos y condiciones técnicas y económicas del proceso por parte del proponente.

RESPUESTA DEL PROPONENTE SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA SA, identificado con Nit. 900251438-3; **presentar las explicaciones e indicar las razones por las cuales presentan unas propuestas**, frente a lo requerido:

SALUDCAR®

NIT 900251438-3

Pereira, 16 de mayo de 2026

Señores
SENA REGIONAL QUINDIO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación Mínima Cuantía No **MC-QDO-CA-0048-2026** cuyo objeto es: "Suministro de repuesto y mantenimiento preventivo y correctivo del Parque automotor, aulas móviles del Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío (incluye Tecno mecánica) vigencia 2026.
"

Yo, **ÓSCAR IVÁN CARDONA MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.141.832 de Pereira, en mi calidad de representante legal de SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A., identificada con NIT 900.251.438-3, me permito manifestar lo siguiente:

En el marco del proceso de selección referido en el asunto, y en atención al requerimiento formulado por la entidad estatal mediante mensaje publicado en la plataforma SECOP II el día 15 de mayo de 2026 y encontrándonos dentro del plazo establecido en el cronograma para justificar los precios artificialmente bajos, procedo a dar respuesta a dicho requerimiento por este medio, tal como lo permite el cronograma establecido. Para ello procedemos a sustentar así:

JUSTIFICACION PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS

PROPONENTE SEGUNDA MENOR OFERTA	Valor estimado del proceso	Valor con la disminución del 20%	Valor de Oferta Económica
SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA SA	$ 212.331.700	$ 169.865.360	**$ 149.941.000**

De conformidad con el mensaje enviado por la entidad, se requiere justificación objetiva del por qué se ofrece un precio presuntamente artificialmente bajo del precio promedio establecido en los documentos del proceso contractual, para lo cual, garantizamos dentro de la presente justificación que daremos ejecución del contrato cumpliendo con las condiciones establecidas por la Entidad.

Queremos iniciar destacando el buen nombre que tiene nuestra compañía a nivel nacional, la cual desde su constitución y en toda su trayectoria, se ha caracterizado por ser una empresa de principios inamovibles de transparencia, respeto y economía, brindando un óptimo cumplimiento a todas sus obligaciones contractuales. Gozando de excelente reputación y calificaciones de plena satisfacción por parte de otras entidades contratantes. Bajo ese entendido, queremos darle un parte de tranquilidad a la entidad hoy convocante, manifestándole que en la oferta económica que ha recibido de nuestra parte, no reposan precios desproporcionados que comprometan la calidad de los bienes o servicios ofertados y mucho menos que afecten el adecuado desarrollo del proceso. Antes bien, damos a

(+57) 300 235 9128 Av. de las Américas #30 - 254, Pereira, Risaralda.

SALUDCAR®

NIT 900251438-3

conocer a la entidad que al día de hoy contamos con una excelente organización a nivel financiero, operativo y administrativo; lo cual nos permite ofrecerles a las entidades un excelente servicio, con calidad y precios más bajos.

Nuestra empresa cuenta con una larga y amplia experiencia de más de 30 años en el desarrollo de las actividades económicas relacionadas con el mantenimiento y suministro de vehículos como también todo tipo de repuestos, aceites, lubricantes, filtros, grasas, baterías y llantas para vehículos livianos, pesados e incluso motocicletas, garantizando las mejores condiciones para las entidades, especialmente en el sector público, verificable a través del certificado de existencia y representación legal de la empresa y el registro único de proponentes de la misma. Además, contamos con dos sedes en el eje cafetero, una en la ciudad de Pereira, Risaralda la cual dispone de unas instalaciones nuevas y ajustadas especificamente para las labores que ejecutamos, amplias y seguras, con equipos de última tecnología y mano de obra especializada de planta y contratada formalmente mediante contrato de trabajo, que puede garantizar un servicio idóneo, eficaz, a un menor costo operacional que otras empresas del mercado, y otra sede ubicada en la ciudad de Armenia Quindío, igualmente dotada con equipos de última tecnología y mano de obra especializada de planta.

Teniendo en cuenta el requerimiento efectuado por la entidad para el presente proceso de selección se realiza la justificación correspondiente a fin de aclarar nuestra oferta de conformidad con la fórmula establecida por Colombia Compra Eficiente, siendo esta fórmula aplicable y escalable para cada ítem que conforma la oferta presentada por SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A , así:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Oferta total

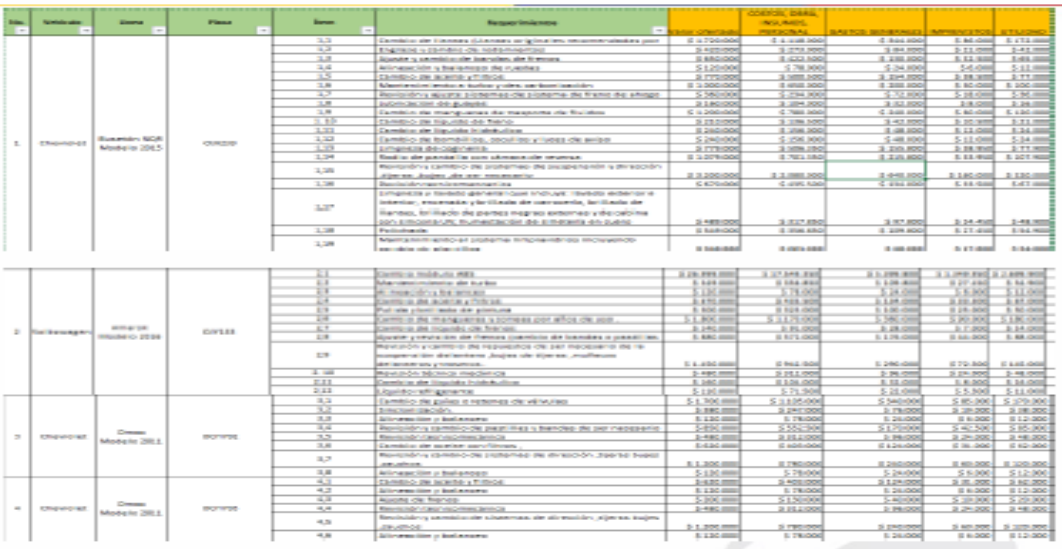
OFERTA	COSTOS, OBRA, INSUMOS, PERSONAL	GASTOS GENERALES	IMPREVISTO	UTILIDAD
100%	65%	20%	5%	10%
$ 149.941.000,00	$ 97.461.650,00	$ 29.988.200,00	$ 7.497.050,00	$ 14.994.100,00

Oferta desagregada:

(+57) 300 235 9128 Av. de las Américas #30 – 254, Pereira, Risaralda.
licitaciones@saludcar.com www.saludcar.com @saludcar_col

SALUDCAR®

NIT 900251438-3





En este sentido **SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.**, no solo se ha caracterizado por prestar un excelente servicio, con cero sanciones por incumplimientos en las ejecuciones como se desprende del paz y salvo de procuraduría y contraloría aportados durante el tiempo en el cual ha desempeñado sus actividades, ni tampoco ha llegado a declararse en su contra en ningún caso la caducidad de un contrato o la imposición de una cláusula penal por algún incumplimiento atribuible directamente a alguna conducta u omisión que en su condición de contratista hubiere afectado la ejecución de algún contrato, esto debido a que todas las ofertas elaboradas y presentadas a las entidades estatales son estructuradas y revisadas por un equipo jurídico, financiero, comercial y operativo que analiza cada valor sobre cada ítem ofertado, teniendo en cuenta los costos relacionados con impuestos y retenciones propias aplicables por la entidad en razón del contrato celebrado, así como aquellos más directos como los costos del valor de los repuestos e insumos y la mano de obra empleada, teniendo en cuenta de esta forma la rentabilidad que se pudiere generar al final de la ejecución del contrato y los parámetros indicados por Colombia Compra Eficiente en la respectiva Guía para la Identificación de Precios Artificialmente Bajos.

En el mismo sentido, la trayectoria de nuestra compañía en el sector automotriz y la experiencia adquirida con más de 30 años en el mercado, ha permitido que nos consolidemos como una empresa estable y competitiva, ofreciendo los mejores precios posibles a nuestros clientes. Para ello la empresa

SALUDCAR
NIT 900251438-3

se ha acreditado ante la DIAN como responsables aduaneros debido a la actividad de importación realizada, además, se cuenta con importantes aliados comerciales, tanto a nivel regional como nacional; lo cual nos ha facultado para dar un cabal cumplimiento a los objetivos particulares de cada proceso y al sostenimiento de los principios que como empresa nos caracterizan.

Hacemos entonces hincapié en que los descuentos que se nos garantizan como aliados comerciales, son sobre precios de distribuidor y de importador a gran volumen por orden de compra. Lo anterior nos permite ofrecer descuentos como el que actualmente se está brindando a la entidad; teniendo en cuenta que los precios sobre los cuales se nos hace el descuento respectivo, son en primera instancia menores a los precios finales ofertados en el mercado, generando una ventaja competitiva y comparativa beneficiosa para la entidad sin riesgo para nuestra empresa como oferente.

En este sentido, le brindamos la seguridad a la entidad de que los precios ofertados por nuestra empresa se mantendrán durante toda la ejecución del contrato, garantizando así mismo la mejor ejecución del objeto contractual sin menoscabo del equilibrio económico del contrato.

Con base en lo anterior, refiriéndonos al caso concreto, es necesario aclarar que **SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.** no solo es una empresa importadora de repuestos lo cual hace que los mantenimientos que se realizan se puedan hacer a bajo costo , sino que además cuenta con convenios vigentes desde hace varios años, con algunos de los principales importadores de materiales de taller y repuestos, aceites, insumos, baterías y llantas originales de las marcas respectivas más importantes de la región, garantizando en estos casos grandes descuentos exclusivos gracias al total de las ordenes realizadas, volúmenes y la cantidades ordenadas, además contando con plazos de pago donde se ofrecen líneas de crédito en el corto y mediano plazo que permiten tener un flujo de caja para cumplir a cabalidad con los contratos suscritos sin afectar la ecuación financiera de cada uno de ellos, junto con el compromiso para el suministro de dichos insumos y repuestos en el menor tiempo posible.

Adicionalmente al contar con mano de obra especializada, de planta, vinculada formalmente mediante un contrato laboral, hace que la empresa pueda disponer de su personal, generando mayores descuentos sobre dicho concepto en particular, que en ningún caso afectarían la operatividad de las labores realizadas por los funcionarios encargados, toda vez que de acuerdo con el objeto social de la compañía, la empresa cuenta con una oferta amplia y diversificada de bienes y servicios en el sector automotriz, que le permiten generar los ingresos suficientes para cumplir con la totalidad de las obligaciones, lo que le permite igualmente al pertenecer al mercado automotriz sea inferior a los precios promedio del mercado, lo que sin duda alguna garantiza unas mejores condiciones para la ejecución de los contratos adjudicados respectivamente a la empresa, que permiten que la ejecución de los mismos sea impecable, garantizando condiciones de recepción y entrega de vehículos y equipos a un tiempo considerablemente corto, a un menor costo para la entidad y logrando un mejor aprovechamiento del presupuesto público. Con estas condiciones, la empresa ha podido crecer en la región, en instalaciones, equipos y generando mayor empleo tanto directo como indirecto, y convertirse en la única empresa de toda la región en encontrarse en la plataforma de Colombia Compra Eficiente como proveedor de repuestos a nivel Nacional.

Asimismo, y conforme a lo anterior, es importante relacionar el concepto de economía de escala, el cual consiste en la capacidad que posee una empresa en producir mayor cantidad de productos a un

(+57) 300 235 9128 Av. de las Américas #30 – 254, Pereira, Risaralda.

menor costo de producción, debido a que a medida que la producción en una empresa crece, sus costos se reducen. Ejemplificando lo anterior de la siguiente manera:

Si se tiene en cuenta el valor total del precio unitario estimado de la entidad para evaluar las ofertas económicas del presente proceso de selección, se puede observar que el descuento efectuado por nuestra compañía corresponde a las aclaraciones brindadas y no pone en riesgo la ejecución del objeto contractual, como bien se ha indicado a lo largo de este oficio, todas las ofertas elaboradas y presentadas por **SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.** a las entidades estatales son estructuradas y revisadas por un equipo jurídico, financiero, comercial y operativo que analiza cada valor sobre cada ítem ofertado.

Por cierto, y para brindar mayor tranquilidad a la entidad, se deja constancia de la amplia experiencia con la que cuenta nuestra compañía, inclusive en la ejecución de contratos de mantenimiento con diferentes entidades , por lo que nuestra compañía conoce y cuenta con la experiencia previa en la atención, suministro y mantenimiento de los vehículos de diferentes entidades, así como también en la ejecución de objetos similares, y en consecuencia, relacionamos los siguientes contratos:

1. **DEPARTAMENTO DE POLICIA DEL QUINDIO**

- **Contrato No.** 35-7-10018-15
- **Valor:** $1.860.126.667
- **Objeto:** "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL ASIGNADO. EN SERVICIO, EN COMISIÓN Y DE APOYO EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO"

2. MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
   - **Contrato No.** 1011-2018
- **Valor:** $550.000
- **Objeto:** "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS,FILTROS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULO Y MAQUINARIA PESADA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS,RISARALDA"

3. **SENA QUINDIO**

- **Contrato No.** CO1.PCCNTR. CO1.PCCNTR.8083337
- **Valor:** $ 99.300.000

Objeto: "Contratar el suministro de materiales, insumos y elementos de electromecánica y automotriz para apoyar los programas de formación en el Centro para el desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria Regional Quindío en la vigencia 2025.""

SALUDCAR
NIT 900251438-3

Los contratos anteriores, fueron ejecutados de manera óptima y dentro de los plazos requeridos por la entidad. Nunca tuvimos ningún incumplimiento en ninguno de ellos, ni requerimientos por parte de los supervisores asignados para cada contrato. Por lo anotado, anexamos a la presente, las certificaciones de los contratos ejecutados de manera óptima con las entidades relacionadas.

Adicional a las certificaciones de los contratos, se anexan a la presente los convenios que se mencionaron a lo largo del escrito donde se le indica a la entidad que gracias a estos podemos brindar y participar en convocatorias públicas con precios más competitivos garantizando los objetivos particulares de cada proceso y cumpliendo a cabalidad con los contratos establecidos sin contratiempos.

De igual forma, se recuerda a la entidad que los contratos anteriores han sido exitosos, pues la misma entidad puede dar fe de que no se han presentado inconformidades ni incumplimientos a pesar de nuestras ofertas económicas, las cuales se han mantenido durante las vigencias contractuales anteriores, razón para reafirmar que las ofertas brindadas en las convocatorias nunca han sido un inconveniente para ejecutar exitosamente un contrato.
Sin otro particular, agradecemos la amable gestión de la entidad y solicitamos que nuestra propuesta sea habilitada para continuar participando en el presente proceso de selección en atención a que cumple con cada uno de los requisitos habilitantes y subsanamos dentro del término establecido en el cronograma.
Para constancia, se remite con el presente escrito de justificación copia de los convenios con nuestros aliados comerciales que nos permiten sostener los precios ofertados, así como también copia de las certificaciones de experiencia que dan fe de la trayectoria empresarial del oferente.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 16 días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026)

Atentamente,



(+57) 300 235 9128 Av. de las Américas #30 – 254, Pereira, Risaralda.
licitaciones@saludcar.com www.saludcar.com @saludcar_col

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA

C E R T I F I C A Q U E:

La Empresa **SALUDCAR/OPERACIÓN COLOMBIA**, identificada con NIT. 900251438-3, representante legal OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA suscribió contrato de con el ***DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO***, en la vigencia 2016 que se relaciona a continuación:

CONTRATANTE: **DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO**
Avenida Centenario Calle 2N Tel. 7383980 ext. 267130
NIT. 800.140.980-9

CONTRATISTA : **SALUDCAR/OPERACIÓN COLOMBIA**

FECHA INICIACION	FECHA TERMINACION	CONTRATO No.	VALOR	OBJETO	PLAZO
17-06-2015	30/06/2016	35-7-10016-15	Contrato Principal $ 1.281.329.613,65 Adición N° 01 $ 26.010.000,00 Adición N° 02 $ 476.513.020,00 Adición N° 02 $ 76.273.254,00 Contrato Total $ 1.860.126.887,65	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL ASIGNADO EN SERVICIO, EN COMISIÓN Y DE APOYO EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO	30/06/2016

CALIFICACIÓN DEL SERVICIO: BUENO__X___ REGULAR_____ MALO_____

La anterior constancia se expide a solicitud del interesado, a los 24 ABR 2017

Teniente Coronel Luis Fernando Gaviria Suárez
Jefe Administrativa Departamento de Policía Quindío

Avenida Centenario Calle 2N
Teléfono 7383980 ext. 42326
depqui.oficina@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Documento no controlado

DOSQUEBRADAS
Progreso de todos

SECRETARÍA JURÍDICA

LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA

CERTIFICA

Que revisada la base de datos, se constató que **SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A** identificada con el NIT. 900251438-3, representado legalmente por **OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.141.832; ejecutó con el Municipio de Dosquebradas, Risaralda, el siguiente contrato:

Contrato No 1011 de 2018, cuyo objeto consistió en: **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, FILTROS, Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA"**, por un término de tiempo de tres (03) meses, sin exceder el 31 de diciembre del 2018, por un valor de **$ 550.000.000.**

FECHA DE INICIO: **23 DE OCTUBRE DE 2018**

FECHA DE TERMINACION: **31 DE DICIEMBRE DE 2018**

La presente, se expide a solicitud del interesado.

Dada en Dosquebradas, Risaralda, a los ocho (08) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

OLGA BEATRIZ RUIZ SIERRA
Secretaria Jurídica

Avenida Simón Bolívar - Centro Administrativo Municipal CAM, 1° Secretaría Jurídica. Piso 2°
Teléfono (6) 7116516 ext 707-208- Código Postal 66-1001 - juridica@dosquebradas.gov.co
NIT 8000959330-6

qlcf

PROCESO					
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO					
NOMBRE DEL FORMATO					
PLANTILLA DOCUMENTOS Y FORMATOS EN WORD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Agosto 2024

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

1

GOR-F-012 V03

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el contratista **SALUDCAR OPERACION COLOMBIA SA** identificada con NIT. No. 900251438, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de compraventa regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR. CO1.PCCNTR.8083337 del 15 de julio de 2025.

Objeto. Contratar el suministro de materiales, insumos y elementos de electromecánica y automotriz para apoyar los programas de formación en el Centro para el desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria Regional Quindío en la vigencia 2025.

Plazo de ejecución: Desde el 18 de julio de 2025 hasta el 05 de diciembre de 2025.

Fecha de Inicio de Ejecución: 18 de julio de 2025

Fecha de Terminación de Contrato: 05 de diciembre de 2025

Término de Ejecución: Ciento cuarenta y tres 143 días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

a) Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones dadas en la ficha técnica y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
b. Entregar al SENA los elementos en las instalaciones del Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío, ubicado en la Avenida Centenario carrera 6 # 47 norte – 15 del municipio de Armenia o en el lugar indicado por el supervisor en

2

GOR-F-012 V03

todo caso en el área urbana de los municipios del departamento del Quindío.
c. Los elementos se deben entregar de acuerdo a solicitud de despacho por parte del supervisor del contrato.
d. Fecha de vencimiento de los elementos entregados debe estar vigente a la fecha de entrega y un (01) año más, para los elementos que tengan la fecha de vencimiento en su empaque.
e. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
f. El contratista concertará con el supervisor del contrato la periodicidad de presentación de las facturas de suministro de los bienes.
g. Presentar la factura de cobro junto con los demás requisitos exigidos para pago, al momento de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los bienes suministrados.
h. Presentar Fotocopia del RUT con fecha de generación no mayor a 180 días.
i. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
j. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. SI el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
k. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo

nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
l. Suministrar la información necesaria y acatar las órdenes de Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 DE 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012. m. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
n. Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.
o. SI el Contratista se rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, el Interventor y/o supervisor comunicará dicha situación a El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Secretaria General para que este tome las medidas que considere necesarias.
p. Realizar entrega de pre-cotización, (precios de mercado) de un listado de elementos entregado por la entidad hasta el 20% más de los ítems suministrados en el presente contrato, una vez finalice la ejecución del mismo y antes de la liquidación del contrato.
q. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

Valor del contrato: NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/Cte. ($ 99.300.000 M/Cte.)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el aplicativo On-base del SENA con radicado número 63-1-2026-000106, a los 19 días de enero de 2026

Firmado digitalmente por Lucy Alejandra Gutierrez Rengifo
Fecha: 2026.02.23 15:58:42 -05'00'

Lucy Alejandra Gutiérrez Rengifo
Subdirectora (e)
Centro para el Desarrollo Tecnológico De la Construcción y la Industria

Lugollantas
Servicio confiable y seguro

CARTA DE GARANTÍA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Nosotros, SERVITECA Y LUBRICANTES LUGOLLANTAS S.A.S., identificados con el NIT 900.446.078-3, en nuestra calidad de distribuidores autorizados y comercializadores de llantas y neumáticos especiales, por medio de la presente otorgamos garantía por defectos de fábrica en las llantas suministradas a la empresa SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A., identificada con NIT 900.251.438-3, cuyo representante legal es el señor OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.141.832.

La presente garantía se ofrece conforme a las políticas del fabricante y cubre únicamente defectos atribuibles al proceso de fabricación.

Cordialmente,

Luis Guillermo González López
Representante legal
CC.10.122.729

Carrera 15 No. 18-29 Tel (606) 3359897

Señores
SENA REGIONAL QUINDIO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Ciudad.

Respetados señores:

OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.141.832 expedida en Pereira en condición de Representante legal de **SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.** identificada con Nit 900.251.438-3.

CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que en el evento de aceptarse la oferta por el valor propuesto no se generaran pérdidas económicas para el proponente contratista ni por ello se desmejorara el servicio de suministro de repuesto y mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, aulas móviles del centro agroindustrial del Sena regional quindio(incluye tecno mecánica) vigencia 2026 y no se iniciaran acciones legales orientadas a la declaratoria de la ruptura del equilibrio económico por le valor de la oferta aceptada, dado que se verificaron con suficiencia los términos y condiciones técnicas y económicas del proceso por parte del proponente

OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA
Representante Legal
C.C. 10.141.832 de Pereira Risaralda.
SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.
NIT. 900.251.438-3
Dirección: Av. Las américas N° 30 254 Pereira
Número telefónico: 3154326989
E-mail: licitaciones@saludcar.com

CONSIDERACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR: El Comité Evaluador realizando su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el proceso de selección **MÍNIMA CUANTÍA MC-QDO-CA-0048-2026-CO1.BDOS.10237426,** frente a la justificación, aclaración y explicación presentada por el proponente respecto al valor total de su oferta económica, encuentra que el valor de la oferta responde a circunstancias objetivas del proponente, que no ponen en riesgo el cumplimiento y la ejecución del contrato si es adjudicado a tal proponente. Adicional a esto el oferente certifica y da fe a la Entidad que dichos precios no pondrán en riesgo la ejecución del contrato en caso de adjudicación.

PROCESO					
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO					
NOMBRE DEL FORMATO					
PLANTILLA DOCUMENTOS Y FORMATOS EN WORD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

PROCESO: MC-QDO-CA-0048-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE REPUESTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR, AULAS MÓVILES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL QUINDÍO (INCLUYE TECNO MECÁNICA) VIGENCIA 2026.

Acorde con lo anterior, desde el área de seguridad y salud en el trabajo se procederá a realizar la evaluación de requisito habilitante solicitado en la fase precontractual, bajo el siguiente desarrollo:

PROPONENTE: SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA SA				
EVALUACION PRELIMINAR REQUISITOS SST	**NOMBRE DEL DOCUMENTO APORTADO**	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES PARA SUBSANACION**
		SI	**NO**	
"Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	aporta Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	**X**		

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. 4. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a	Aporta Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. Aporta Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.			

implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo."				

Cordialmente,



MARIO STEVENS OSORIO ARANGO
Responsable SST.

Pereira, 16 de mayo de 2026

Señores
SENA REGIONAL QUINDIO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Ciudad

Asunto: Escrito de Subsanación – Proceso **MC-QDO-CA-0048-2026**

Objeto: Suministro de repuesto y mantenimiento preventivo y correctivo del Parque automotor, aulas móviles del Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío (incluye Tecno mecánica) vigencia 2026.

Yo, **ÓSCAR IVÁN CARDONA MONTOYA**, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de **representante legal de SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.**, con NIT **900.251.438-3**, en atención al informe de evaluación publicado por la entidad y encontrándonos dentro del término para subsanar, me permito presentar el siguiente **escrito de subsanación**, mediante el cual aporto los documentos requeridos y aclaro los aspectos observados, en los siguientes términos:

1. Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad

En el informe de evaluación, la entidad manifestó que el oferente **SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.** no cumple con el requisito correspondiente.



Con el fin de atender de manera expresa el requerimiento formulado, se adjunta carta de presentación de la propuesta en el formulario de la entidad

Por lo anterior, **respetuosamente solicitamos** a la entidad habilitar nuestra oferta, toda vez que cumplimos con los requisitos habilitantes de carácter técnico y jurídico, y contamos con la capacidad necesaria para ejecutar el objeto contractual.

2. Certificado de implementación del SG-SST

En el informe de evaluación, la entidad manifestó que el oferente **SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.** no cumple con el requisito correspondiente

"Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Aporta Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de		X	No aporta Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. 4. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a	seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. Aporta Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.			Legal y responsable del SG-SST

Con el fin de atender de manera expresa el requerimiento formulado, se adjunta Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST

Por lo anterior, **respetuosamente solicitamos** a la entidad habilitar nuestra oferta, toda vez que cumplimos con los requisitos habilitantes de carácter técnico y jurídico, y contamos con la capacidad necesaria para ejecutar el objeto contractual.

3.OFERTA ECONOMICA-JUSTIFICACION

En el informe de evaluación, la entidad manifestó que el oferente **SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.** no cumple con el requisito correspondiente.

PROPONENTE: SALUDCAR COLOMBIA OPERACIÓN SA				
EVALUACION PRELIMINAR REQUISITOS TECNICOS	NOMBRE DEL DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE		OBSERVACIONES PARA SUBSANACION
		SI	NO	
OFERTA ECONOMICA	ANEXO OFERTA mantenimiento vehículos 2026		X	PRECIO PRESUNTAMENTE ARTIFICIALMENTE BAJO, SE LE REQUIERE ACLARAR, JUSTIFICAR,
				DESAGREGAR, CERTIFICAR.

Para dar cumplimiento integro a lo solicitado por la entidad se adjunta documento correspondiente a la justificación de precios artificialmente bajo de forma clara, justificable, desagregada y certificada

Cordialmente;

OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA
Representante Legal
C.C. 10.141.822 de Pereira Risaralda.
SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.
NIT 900251438-3
Dirección: Av. Las américas N° 30 254 Pereira
Número telefónico: 3154326989
Email: licitaciones@saludcar.com

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Ciudad.

Asunto: Presentación oferta – Proceso de contratación por Contratación mínima cuantía MC-QDO-CA-0048-2026

Respetados señores:

OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA , identificado con Cedula de ciudadanía 10.141.832 expedida(o) en Pereira, en mi condición de Representante legal de SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A, con domicilio en Armenia Quindio CR. 19 NRO. 2N-42 ; realizo las declaraciones, certificaciones o autorizaciones que a continuación se relacionan.

DECLARACIONES

Con la suscripción del presente documento declaro que:

1) Conozco las condiciones establecidas en la Invitación pública los documentos y estudios previos, incluyendo cada uno de sus anexos y formatos, adendas al proceso y, en especial, las especificaciones técnicas y en los demás apartes de los documentos del proceso. Igualmente, declaro que conozco, entendiendo y acepto lo dispuesto en los manuales e instructivos emitidos por Colombia Compra Eficiente, especialmente el que refiere el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.
2) Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al proponente que la presenta.
3) Ninguna persona o entidad distinta tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

4) Reconozco la responsabilidad que implica conocer técnicamente las características de los bienes y servicios descritos en el presente proceso contractual, sus requisitos técnicos mínimos, los apretados la Invitación públicay demás documentos del proceso. En consecuencia, asumo la responsabilidad derivada de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar esta propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio y, por tanto, me comprometo a proveer a la entidad, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, los servicios, bienes, coberturas y demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, en los términos, condiciones y plazos requeridos.
5) **Los valores económicos de la propuesta son los relacionados en la oferta económica y contenidos en la plataforma SECOP II**. Las referidas sumas han sido ofertados bajo el principio de responsabilidad, atendiendo todas las condiciones referidas en el marco del presente proceso, así como en conocimiento de las especificaciones y particularidades de los lugares en los cuales se desarrollará el objeto contractual.
6) El precio ofrecido incluye todos los gastos, costos directos o indirectos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones directas o indirectas que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, en atención a las normas legales vigentes. Por ende, los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
7) Se realizarán los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro del término asignado para ello por la Entidad según lo consignado en el la Invitación pública
8) Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.

ACREDITACIÓN SOCIOS QUE CONFORMAN LA SOCIEDAD

Declaro que: **[NOTA. Marque con una X la característica aplica]**

El proponente es	Persona natural ___ Persona jurídica nacional __x_ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia ___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión temporal ___ Consorcio ___ Otro ___
Grupo empresarial	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial Sí__ No_x__ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:

<table>
<tr><td></td><td>Matriz ___
Subordinada ___
Subsidiaria ___
Filial ___
Otro (indicar cuál) _____</td></tr>
<tr><td>Composición de la persona jurídica</td><td>El proponente cotiza en bolsa: Sí ___ No __x__

Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural[1]:

[Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente]

<table>
<tr><th>Nombre o Razón social del accionista</th><th>NIT, Cédula o Documento de identificación</th><th>Porcentaje participación</th></tr>
<tr><td>Maria Antonio eraso orozco</td><td>42.112.989</td><td>31.77%</td></tr>
<tr><td>Luzmila Montoya trujillo</td><td>24.948.612</td><td>19.37%</td></tr>
<tr><td>Oscar iban cardona montoya</td><td>10.141.832</td><td>18.86%</td></tr>
<tr><td>Santiago cardona eraso</td><td>1.088.347.841</td><td>15.00%</td></tr>
<tr><td>Jacobo cardona eraso</td><td>1.089.934911</td><td>15.00%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Lo anterior con el ánimo de que la Entidad pueda verificar lo correspondiente a las formas de asociación y presentación de la oferta en el proceso. Así mismo, determinar si la propuesta se encuentra en causal de rechazo y/o para dar aplicación a las reglas de validación de la experiencia acreditada.

Con la presentación de la oferta manifiesto, en calidad de proponente y en nombre de cada uno de sus integrantes, que no existen situaciones de control. Así mismo, me comprometo a informar a la entidad, dentro de los tres (3) días siguientes al cierre del proceso de selección, cualquier situación de control que llegue a identificarse con otros proponentes que participen en el proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio y en el literal a) del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024.

AUTORIZACIONES

[1] No aplica para las sociedades anónimas abiertas.

Con la presentación de la oferta, en mi calidad de proponente **AUTORIZO EXPRESAMENTE** a la entidad a consultar y/o generar el certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales.

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 442 DEL CÓDIGO PENAL (LEY 599 DE 2000)

Bajo **la gravedad del juramento** declaro que:

1) La información contenida en la propuesta y en los documentos que forman parte de esta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al SENA y terceros, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
2) Toda la información que reposa en los Formatos "Experiencia General y Específica habilitante del Proponente" así como en los ponderables es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
3) Las personas que intervienen para la presentación de la oferta no están reportadas en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República. *(**NOTA**. Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta)*.
4) Actualmente SÍ estamos obligados a constituir sucursal en Colombia por SÍ desarrollar actividades permanentes en el país. Lo anterior, de conformidad con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
5) Acepto y me comprometo a asumir las consecuencias en la evaluación derivadas de las correcciones aritméticas y en la ejecución del contrato que se suscriba, en el evento en que se deban realizar correcciones aritméticas o modificaciones frente a la información indicada por la entidad.
6) Recibí, por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, información clara, adecuada, oportuna, e inequívoca para la elaboración de la propuesta.
7) La vigencia de la oferta es de noventa (90) días calendario contados desde la fecha de cierre del proceso de contratación.
8) En caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar las respectivas garantías contractuales del contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la Invitación pública
9) A solicitud del SENA me obligó a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
10) La oferta que presento es independiente, es decir, que los términos de la misma son genuinos y la información que contiene no ha sido divulgada ni compartida con ningún otro participante.
11) He hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos que la ejecución del contrato me demande y, en consecuencia, asumo los resultados económicos de los mismos.

12) No me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, ni sus accionistas, y/o representantes estamos incluidos en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
13) Personalmente me encuentro no me encuentro incurso(s) en ninguna causal de conflicto de interés, incompatibilidad o inhabilidad.
14) Ni a mí, ni a los socios de la persona jurídica que represento[2] se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros; de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
15) Ni yo, ni los socios de la persona jurídica que represento estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
16) Conozco el "Pacto de transparencia" que se incluye con la suscripción del presente documento y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
17) La propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana. En consecuencia, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA se encuentra facultado para revelar y publicar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes, asesores, los demás proponentes o participantes del proceso de selección y al público en general.
18) No ejerceré (ejerceremos) prácticas colusorias o restrictivas de la competencia. Asimismo, con ocasión de la participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
19) En caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo para el presente proceso, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante el plazo de ejecución del contrato.
20) Ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los otros miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Bajo **la gravedad del juramento** manifiesto irrevocablemente que la(s) sociedad(es), sus accionistas[3] y administradores[4] NO están obligados contar con un SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, de conformidad con lo establecido en las normas colombianas que le son aplicables. No obstante lo anterior, se certifica que:

[2] Se exceptúan las sociedades anónimas abiertas.

[3] Salvo sociedades abiertas o inscritas en bolsas de valores.

[4] de las Empresas, sus respectivos accionistas y administradores, en caso de proponentes plurales. Se exceptúan sociedades abiertas o inscritas en bolsas de valores.

1) El proponente da cumplimiento a las normas y regulaciones colombianas relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y financiamiento del terrorismo que le son aplicables.
2) El proponente cuenta con adecuadas políticas, manuales y procedimientos de prevención y control al lavado de activos y administración del terrorismo, que dan cabal cumplimiento a las regulaciones vigentes que le son aplicables.
3) El proponente y/o alguno de sus integrantes en caso de proponentes plurales NO han sido sancionados por violación de las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.

Por lo expuesto, se autoriza al SENA para que, directamente o por intermedio de la(s) persona(s) que designe, verifique y confirme la información acá suministrada, incluyendo la efectiva aplicación del SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO de la presente manifestación.

ACEPTACIÓN DEL PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente Pacto de Transparencia constituye una manifestación ética de los participantes del proceso y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

1) Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley aplicable.
2) No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el presente proceso de selección.
3) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso, durante el mismo, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
4) Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
5) Hacer un estudio completo del Proyecto y del Pliego a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.

6) Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el pliego de condiciones.
7) No hacer arreglos previos con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
8) Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la propuesta.
9) No utilizar en la etapa de evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.
10) Interpretar de buena fe las normas aplicables al proceso de selección, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
11) No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.

Igualmente se acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

1) Abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el proceso de selección y las propuestas.
2) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Entidad y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
3) Actuar con lealtad hacia los demás interesados y/o proponentes, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el proceso de selección.
4) Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.
5) Asimismo, interesado y/o proponente (en adelante cualquiera los “Obligados”) se comprometen a:
    a) Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
    b) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante el proceso de selección o con cargo al contrato, los obligados darán conocimiento a la entidad y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.
    c) No ofrecer trabajo como parte del obligado que resulte adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la entidad ni a sus familiares en primer grado de

consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del contrato.

d) No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del contrato.

CERTIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con la presentación de este documento certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y se cuenta con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera manifiesto que, respecto de nuestro personal, se dará total cumplimiento a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y las normas que lo adicionen o modifiquen, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Para que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA pueda generar el trámite de la notificación de los actos administrativos de carácter particular, por cualquier vía electrónica, se registra la dirección de correo electrónico y acepto las condiciones relacionadas en el presente documento.

Los integrantes del proponente individual o plural, la empresa, sociedad o persona natural que en adelante y para los efectos de la presente autorización se denominará EL USUARIO, AUTORIZA al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA para que todos los actos administrativos de carácter particular que se profieran respecto de la persona o proponente plural que represento, o a nombre propio, sean notificados electrónicamente, de acuerdo con lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

A partir de la fecha de la presente autorización, el SENA queda facultado para remitir vía correo electrónico a la dirección incluida en el presente documento, todos los actos administrativos proferidos por la Entidad que deban ser objeto de notificación electrónica.

Para efectos de la aplicación del artículo 56 del CPACA, se entenderá que EL USUARIO ha "accedido al acto administrativo" y, por ende, la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que como USUARIO acceda al acto administrativo remitido por el SENA en el buzón de la dirección electrónica diligenciada en el presente documento.

Los términos procesales para todos los efectos empezarán a contarse a partir del día hábil siguiente de la notificación del acto administrativo correspondiente.

Como USUARIO la responsabilidad es de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada en el presente documento, así como del manejo de la clave de ingreso al mismo y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación; para lo anterior el SENA sugiere la creación de una dirección electrónica de uso exclusivo para el propósito de la presente autorización. En consecuencia, la omisión en el cumplimiento de dicha obligación como USUARIO no invalidará el trámite de notificación realizada por medios electrónicos.

El USUARIO es responsable de revisar diariamente el buzón del correo electrónico indicado en el presente documento, razón por la cual la omisión en el cumplimiento de dicha obligación no invalidará el trámite de la notificación realizada por medios electrónicos.

Los actos administrativos objeto de notificación electrónica serán remitidos para su visualización en formato PDF, razón por la cual como USUARIO tengo instalado en el equipo el software que permita la correcta visualización de las imágenes que remita el SENA.

Requisitos del correo registrado. El correo electrónico que se registra en el presente formulario será el que como usuario considero válido para que se le efectúe la notificación electrónica de los actos administrativos, el cual cumple con las siguientes condiciones:

a) La bandeja de entrada tiene capacidad para recibir archivos adjuntos, acceso a internet y una dirección de correo válida para notificación electrónica.
b) Si es un correo electrónico de dominio público (Yahoo, Gmail, Hotmail y otros) el estándar que se maneja es de más de 10 MB para la recepción de archivos.

Vigencia de la autorización. La presente autorización tendrá efectos a partir de la suscripción de este documento y hasta tanto como el Usuario comunique al SENA que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Dicha comunicación deberá ser remitida al SENA con una antelación no inferior a ocho (8) días hábiles a la fecha a partir de la cual el usuario desee la cesación de la notificación de los actos administrativos por medios electrónicos.

Buena fe. Con la suscripción de la presente autorización como USUARIO acepto en su totalidad los términos y condiciones establecidos en el presente documento y me compromete a actuar en todo momento bajo los postulados de la buena fe.

Condiciones y términos de uso. Por medio de la suscripción del presente documento como USUARIO autorizo al SENA a realizar la notificación electrónica de todos los actos administrativos proferidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA al correo que se registra en el presente documento.

Aceptación de la autorización. Declaro haber leído, entendido y aceptado la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, sobre la notificación por medios electrónicos de todos los actos administrativos que profiere el SENA.

Atentamente,



Nombre y firma Representante legal	OSCAR IVÁN CARDONA MONTOYA
C.C. nro.	10.141.832
Nombre o Razón Social del Proponente	**SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A**
NIT.	900251438-3
Dirección	CR. 19 NRO. 2N-42
Teléfono	300259128
Correo electrónico	licitaciones@saludcar.com
Correo para notificación electrónica	licitaciones@saludcar.com
Ciudad	Armenia

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Generalidades:

1. Este formato tiene como objetivo certificar por parte de los oferentes interesados en el proceso contractual, la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Este formato está asociado al GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa y al GCCON-AN-001 Anexo de Verificación Criterios de Contratación.
3. Este formato es diligenciado por el oferente interesado en el proceso contractual cuando aplique conforme a los estudios previos, invitación pública o pliegos de condiciones. La solicitud de este debe ser coherente con el uso del formato GCCON-AN-001 Anexo de Verificación Criterios de Contratación y el objeto contractual.
4. Su diligenciamiento se realiza previo a la radicación de ofertas.
5. Este formato no requiere ser impreso, sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales de Colombia Compra Eficiente por parte del oferente al interior de su oferta.
6. Este formato NO aplica para los procesos contractuales desarrollados por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
7. El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

16/05/2026
Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso No. **MC-QDO-CA-0048-2026**

OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA actuando en calidad de Representante legal de **SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A**, certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y las normas que lo adicionen o modifiquen, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Para efectos de lo anterior, en constancia firman:

Nombre: OSCAR IVÁN CARDONA MONTOYA
Cargo: Representante legal
Documento de Identidad: 10.141.832
Correo Electrónico:licitaciones@saludcar.com

Nombre: SORANY JANETH PALACIO PARRA
Cargo: profesional sst
Documento de Identidad: 1088296947
Correo Electrónico: licitaciones@saludcar.com

8. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	27/10/2023	Se realizó ajustes en las generalidades, accesibilidad, color de imagen institucional

SEGUROS BOLÍVAR

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

CERTIFICADO VALIDACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS

LA SUBGERENCIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. - ARL DE SEGUROS BOLÍVAR

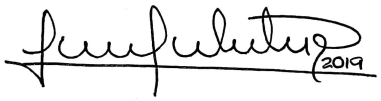
CERTIFICA

Que la empresa **SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A** identificada con **NIT 900251438** se encuentra afiliada a esta Administradora de Riesgos Laborales desde el **01** de **Noviembre** de **2018**, de igual forma, recibe asesoría y capacitación en Promoción y Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes por parte de esta Administradora de Riesgos y de acuerdo a los Estándares Mínimos SGSST definidos en la Resolución 0312/2019, validados por esta ARL el **15** de **Enero** de **2026**, se encuentra en un avance del **100%** valoración **Aceptab le**de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) correspondientes al periodo **2025**.

La empresa utiliza la herramienta Guardián de la Productividad de la ARL Seguros Bolívar para administrar su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los **veintiséis (26)** días del mes de **Marzo** de **2026**.

Atentamente,



Subgerencia Nacional de Prevención
ARL Bolívar
Código transacción: SBSNDP-12261-00000002

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Risaralda Verde y emprendedora / Gobernación de Risaralda	**DEPARTAMENTO DE RISARALDA** **Secretaría de Salud** **GESTIÓN EN SALUD** **SALUD PÚBLICA** **Resolución 891**
Versión: 3	Fecha: 02/2014

Resolución No. 891 del 05 de junio de 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.

LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales, contenidos en los artículos 2º, 3º, 29º,121, 122, 123,124 y 209, artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 y demás normas concordantes,

Considerando

Que la Secretaría de Salud Departamental es competente para otorgar la licencia para prestar servicios en seguridad y salud en el trabajo, con base en lo planteado por el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, el cual reza *"Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud. Se reconocerá la expedición y renovación de las licencias de salud ocupacional a los profesionales universitarios con especialización en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en un área de salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, todos ellos con títulos obtenidos en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional".*

Que el artículo 1º de la Resolución 4502 de 2012, determina la *"EXPEDICIÓN, RENOVACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS LICENCIAS DE SALUD OCUPACIONAL. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1o de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución".*

Que **SORANY JANETH PALACIO PARRA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.088.296.947** expedida en Pereira, solicitó la expedición de la licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, con dirección Manzana E Casa 161 Arenas, Teléfono 3122663978, del Municipio de Pereira, Risaralda.

Que el (la) solicitante acreditó los documentos requeridos por las disposiciones legales (Resolución 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y tiene concepto favorable del Grupo Interdisciplinario de Salud Pública, emitido en reunión del 05 de junio de 2019.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Salud del Departamento de Risaralda,

Resuelve

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir por el término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de notificación de la presente providencia la licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a **SORANY JANETH PALACIO PARRA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.088.296.947** expedida en Pereira, con dirección Manzana E Casa 161 Arenas, Teléfono 3122663978, del Municipio de Pereira, Risaralda, para prestar los servicios de **Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad Industrial, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación y Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Risaralda Verde y emprendedora / Gobernación de Risaralda	**DEPARTAMENTO DE RISARALDA** **Secretaría de Salud** **GESTIÓN EN SALUD** **SALUD PÚBLICA** **Resolución 891**
Versión: 3	Fecha: 02/2014

LICENCIA No. **LPSST 891 – 19**

Vigente hasta: **04 de junio de 2029**

Válida en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de renovación de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene vigencia por diez (10) años a partir de la fecha de expedición el interesado podrá hacer la renovación por períodos iguales previa presentación de solicitud ante la Secretaría de Salud.

ARTÍCULO TERCERO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO CUARTO: Los titulares de las licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con la ley y las normas técnicas y éticas previstas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO QUINTO: Contra los actos administrativos que concedan esta Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, procede el recurso de reposición ante la Secretaria de Salud y el de apelación ante el Despacho del Gobernador del Departamento, ambos interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, ya sea personal o por aviso, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 67, 69 y 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA LUCIA HOYOS GOMEZ
Secretaria de Salud Departamental

Proyectó: Olga Patricia de los Ríos Sepúlveda
Profesional Universitaria



NOTIFICACION PERSONAL
Pereira 12-6-19 siendo las 10:55am, se le hizo conocer el contenido de esta providencia al señor Sorany Janeth Palacio Para quien enterado firma como aparece.
Notificado: Sorany Palacio Notificó: Dianaco
C.C. No. 1088295147 C.C. No. 33967297

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.088.296.947**

PALACIO PARRA

APELLIDOS

SORANY JANETH

NOMBRES

Sorany Palacio

FIRMA



Uso exclusivo SALUDCAR
OPERACIÓN COLOMBIA S.A.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-FEB-1992**

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

02-MAR-2010 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2400100-00233323-F-1088296947-20100412 0021968802A 1 3049272

La República de Colombia y por autorización
del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Quindío

Creada por el acuerdo Municipal N° 23 del 14 de Octubre de 1960 y reconocida como universidad por la Ley 56 de 1967
y el decreto N° 1583 de Enero 18 de 1975 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia

En atención a que

Sorany Janeth Palacio Parra

C.C. 1.088.296.947 de Pereira

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios
estatuidos oficialmente, le expide el presente

Diploma

Y le confiere el título de

Profesional en Salud Ocupacional

En testimonio de ello, se firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Armenia el 04 de mayo de 2019

Registro N° 0077 Libro N° 19

Rector de la Universidad

Decano de la Facultad

Secretario General de la Universidad

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SORANY JANETH PALACIO PARRA

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.088.296.947

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Riohacha, a los veintiun (21) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

49831566 - 21/03/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9222001603016CC1088296947C.

REGIONAL GUAJIRA

EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS

CERTIFICA

Que SORANY JANETH PALACIO PARRA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.088.296.947 de Pereira, realizó y aprobó el curso de SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST con una intensidad horaria de Cincuenta (50) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Riohacha, a los veintiun (21) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9222001603016CC1088296947E.

ARL

La República de Colombia, el Ministerio de Trabajo y ARL SURA

CERTIFICA QUE

SORANY JANETH PALACIO PARRA

C1088296947

HA FINALIZADO CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL SGSST (20 HORAS)

HORAS CERTIFICADAS

20

En testimonio de lo anterior, firma Andres Felipe Gomez Mena
Gerente de Diseño y Desarrollo ARL, el día 24 de febrero de 2024
Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003.

OGjgpKifl6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 10.141.832, domiciliado en Pereira, representante legal de **SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.** identificada con Nit: 900.251.438-3 quien para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATANTE,** de una parte, y **SORANY JANETH PALACIO PARRA** identificada con cedula de ciudadanía **No 1.088.296.947 de Pereira**, **PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** con **LICENCIA No LPSST 891 – 19** y en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS,** el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERO-OBJETO: EL CONTRATISTA:** en su calidad de trabajadora independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe de realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en:

1. Actualizar y realizar un seguimiento gerencial al sistema de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
2. Ejecutar acciones de control de los riesgos existentes en el proyecto, para preservar y mantener el bienestar colectivo.
3. Ejecutar las acciones correctivas y preventivas al sistema de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa.
4. Realizar un seguimiento mensual al COPASST Y Comité de Convivencia Laboral.
5. Realizar diariamente junto con los contratistas, el Análisis de Trabajo Seguro (ATES) de las actividades que desarrolle.
6. Realizar un seguimiento en los factores de riesgo asociados a los puestos de trabajo.
7. Verificar la entrega de los elementos de protección personal y la ejecución de los exámenes medico laborales.
8. Solicitar a la ARL dentro de las campañas de promoción y prevención a que sean implementadas mes a mes en la empresa
9. El personal diariamente que el emplee como auxiliar y colaborador será responsabilidad del mismo, quien deberá garantizar que se encuentra afiliado a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensión tal como lo indica el art. 15 de la ley 100 d e1993, para lo cual se dará un término de dos semanas contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado.

SEGUNDA: ALCANCE: VALORES AGREGADOS

- Identificación y prevención de riesgos ocupacionales asociados a las actividades de la empresa
- Visibilizarían por parte de los clientes y partes interesadas como una empresa Responsable con la Salud y Seguridad de sus trabajadores.
- Reducción de costos asociados a contratación directa de personal para la Consolidación e implementación del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (SGSST).
- Mejoramiento continuo del SGSST
- Cumplimiento de la normatividad asociada a salud y seguridad en el trabajo, disminuyendo riesgos asociados a multas o sanciones por parte del Ministerio del Trabajo.
- La consolidación e implementación del SGSST será acompañada por personal especialista en el tema, el cual brindara soporte al trabajo desarrollado por el consultor.

Nota: La cantidad y tipo de productos a entregar pueden variar según acuerdos previos y debidamente soportados con la empresa, SEGÚN SEA LA ENTREGA INMEDIATA DE LA DOCUMENTACION BASE RECIBIDA A TIEMPO.

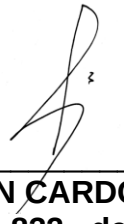
OBJETO	**PRODUCTOS**
DIAGNOSTICAR EL ESTADO DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ORIENTAR TODO EL PROCESO ADMINISTRATIVO PARA EL SG SST
DISEÑAR PLANES DE MEJORAMIENTO	AJUSTAR, MEJORAR Y DISEÑAR TODO LO ENCONTRADO EN EL DIAGNOSTICO MATRIZ LEGAL ANALISIS PUESTO DE TRABAJO
CONVALIDACION COPASST Y COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL	RETROALIMENTAR REUNIONES COMITÉ COV LAB Y COPASST AUDITORIAS Y PROCESOS DE MEJORA CONTINUA
DISEÑAR PLANES DE MEJORAMIENTO	ELABORACION DE LA MATRIZ DE RIESGOS
	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION ANTE UNA EMERGENCIA
	INSPECCIONES

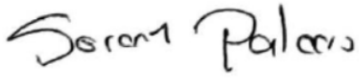
TERCERO- DURACION O PLAZO El plazo para la ejecución del presente contrato será de **12 MESES DE EJECUCION** contados a partir del (20) de Agosto de 2021, y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito, no obstante después de los 12 meses, será asesoría y acompañamiento al proceso por lo que el valor mensual se renegociará. **CUARTA-PRECIO:** El valor del contrato será por la suma DE **SIETE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 7.200.000) QUINTA-FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado por cuotas mensuales de **SEICIENTOS MIL PESOS MCTE ($600.000),** a través de la prestación de informes mensuales aprobados por la INTERVENTORIA. **SEXTA- OBLIGACIONES: EL CONTRATANTE** deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás clausulas y condiciones previstas en este documento. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal y como lo indica el art. 15 de la ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos días contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **SEPTIMA-SUPERVICION:** del contrato será realizada por **OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA** (Representante Legal), **ERIKA NOELIA OSORIO TORRES (Jefe de Personal)** la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA. OCTAVA TERMINACION:** El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **NOVENA- INDEPENDENCIA: EL CONTRATISTA** actuara por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTARTANTE.** Sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento **DECIMA-CESION: EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin previa, expresa y escrita autorización el **CONTRATANTE. DECIMA PRIMERA- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Pereira.

Este Contrato de Prestación de Servicios se celebró en PEREIRA por las partes, de forma consiente, voluntaria, espontánea, aceptando en su integridad el contenido del mismo, para

lo cual las partes manifiestan que pactaron los términos de cada una de las cláusulas de común acuerdo, y se firma en dos (2) copias a los (20) días de Agosto dos mil veintiuno (2021)

CONTRATANTE (REPRESENTANTE LEGAL) **LA CONTRATISTA**





OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA
10.141.832 de Pereira

SORANY JANETH PALACIO PARRA
1.088.296.947 de Pereira
LICENCIA No LPSST 891 – 19

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OTROSI No.001

OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 10.141.832, domiciliado en Pereira, representante legal de **SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.** identificada con Nit: 900.251.438-3 quien para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATANTE,** de una parte, y **SORANY JANETH PALACIO PARRA** identificada con cedula de ciudadanía **No 1.088.296.947 de Pereira**, **PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** con **LICENCIA No LPSST 891 – 19** y en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS,** el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERO-OBJETO: EL CONTRATISTA:** en su calidad de trabajadora independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe de realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en:

1. Actualizar y realizar un seguimiento gerencial al sistema de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
2. Ejecutar acciones de control de los riesgos existentes en el proyecto, para preservar y mantener el bienestar colectivo.
3. Ejecutar las acciones correctivas y preventivas al sistema de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa.
4. Realizar un seguimiento mensual al COPASST Y Comité de Convivencia Laboral.
5. Realizar diariamente junto con los contratistas, el Análisis de Trabajo Seguro (ATES) de las actividades que desarrolle.
6. Realizar un seguimiento en los factores de riesgo asociados a los puestos de trabajo.
7. Verificar la entrega de los elementos de protección personal y la ejecución de los exámenes medico laborales.
8. Solicitar a la ARL dentro de las campañas de promoción y prevención a que sean implementadas mes a mes en la empresa
9. El personal diariamente que el emplee como auxiliar y colaborador será responsabilidad del mismo, quien deberá garantizar que se encuentra afiliado a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensión tal como lo indica el art. 15 de la ley 100 d e1993, para lo cual se dará un término de dos semanas contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado.

SEGUNDA: ALCANCE: VALORES AGREGADOS

- Identificación y prevención de riesgos ocupacionales asociados a las actividades de la empresa
- Visibilizarían por parte de los clientes y partes interesadas como una empresa Responsable con la Salud y Seguridad de sus trabajadores.
- Reducción de costos asociados a contratación directa de personal para la Consolidación e implementación del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (SGSST).
- Mejoramiento continuo del SGSST
- Cumplimiento de la normatividad asociada a salud y seguridad en el trabajo, disminuyendo riesgos asociados a multas o sanciones por parte del Ministerio del Trabajo.
- La consolidación e implementación del SGSST será acompañada por personal especialista en el tema, el cual brindará soporte al trabajo desarrollado por el consultor.

Nota: La cantidad y tipo de productos a entregar pueden variar según acuerdos previos y debidamente soportados con la empresa, SEGÚN SEA LA ENTREGA INMEDIATA DE LA DOCUMENTACION BASE RECIBIDA A TIEMPO.

OBJETO	**PRODUCTOS**
DIAGNOSTICAR EL ESTADO DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ORIENTAR TODO EL PROCESO ADMINISTRATIVO PARA EL SG SST
DISEÑAR PLANES DE MEJORAMIENTO	AJUSTAR, MEJORAR Y DISEÑAR TODO LO ENCONTRADO EN EL DIAGNOSTICO MATRIZ LEGAL ANALISIS PUESTO DE TRABAJO
CONVALIDACION COPASST Y COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL	RETROALIMENTAR REUNIONES COMITÉ COV LAB Y COPASST AUDITORIAS Y PROCESOS DE MEJORA CONTINUA
DISEÑAR PLANES DE MEJORAMIENTO	ELABORACION DE LA MATRIZ DE RIESGOS
	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION ANTE UNA EMERGENCIA
	INSPECCIONES

TERCERO- DURACION O PLAZO El plazo para la ejecución del presente contrato será de **DOS (2) AÑOS DE EJECUCION** contados a partir del (20) de agosto de 2022, y podrá prorrogarse automáticamente por un término igual al inicialmente pactado por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración. **CUARTA-PRECIO:** El valor del contrato será por la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE ($ 9.120.000)** anuales. **QUINTA-FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado por cuotas mensuales de **SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($760.000),** a través de la prestación de informes mensuales aprobados por la INTERVENTORIA. **SEXTA- OBLIGACIONES: EL CONTRATANTE** deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás clausulas y condiciones previstas en este documento. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los

trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal y como lo indica el art. 15 de la ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos días contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **SEPTIMA-SUPERVICION:** del contrato será realizada por **OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA** (Representante Legal), **ERIKA NOELIA OSORIO TORRES (jefe de Personal)** la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA. OCTAVA TERMINACION:** El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **NOVENA- INDEPENDENCIA: EL CONTRATISTA** actuara por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTRATANTE.** Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento **DECIMA-CESION: EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin previa, expresa y escrita autorización el **CONTRATANTE. DECIMA PRIMERA- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Pereira.

Este Contrato de Prestación de Servicios se celebró en PEREIRA por las partes, de forma consiente, voluntaria, espontánea, aceptando en su integridad el contenido del mismo, para lo cual las partes manifiestan que pactaron los términos de cada una de las cláusulas de común acuerdo, y se firma en dos (2) copias a los (20) días de agosto dos mil veintidós (2022).

CONTRATANTE (REPRESENTANTE LEGAL) **LA CONTRATISTA**



Sorany Janeth Palacio P.

OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA
10.141.832 de Pereira

SORANY JANETH PALACIO PARRA
1.088.296.947 de Pereira
LICENCIA No LPSST 891 – 19

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OTRO SI No.002

OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 10.141.832, domiciliado en Pereira, representante legal de **SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.** identificada con Nit: 900.251.438-3 quien para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATANTE,** de una parte, y **SORANY JANETH PALACIO PARRA** identificada con cedula de ciudadanía **No 1.088.296.947 de Pereira**, **PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** con **LICENCIA No LPSST 891 – 19** y en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **OTRO SÍ AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES,** el cual se regirá a partir de la suscripción del presente otro sí por las siguientes clausulas: **PRIMERO-OBJETO: EL CONTRATISTA:** en su calidad de trabajadora independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe de realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en:

1. Actualizar y realizar un seguimiento gerencial al sistema de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
2. Ejecutar acciones de control de los riesgos existentes en el proyecto, para preservar y mantener el bienestar colectivo.
3. Ejecutar las acciones correctivas y preventivas al sistema de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa.
4. Realizar un seguimiento mensual al COPASST Y Comité de Convivencia Laboral.
5. Realizar diariamente junto con los contratistas, el Análisis de Trabajo Seguro (ATES) de las actividades que desarrolle.
6. Realizar un seguimiento en los factores de riesgo asociados a los puestos de trabajo.
7. Verificar la entrega de los elementos de protección personal y la ejecución de los exámenes medico laborales.
8. Solicitar a la ARL dentro de las campañas de promoción y prevención a que sean implementadas mes a mes en la empresa
9. El personal diariamente que el emplee como auxiliar y colaborador será responsabilidad del mismo, quien deberá garantizar que se encuentra afiliado a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensión tal como lo indica el art. 15 de la ley 100 d e1993, para lo cual se dará un término de dos semanas contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado.

SEGUNDA: ALCANCE: VALORES AGREGADOS

- Identificación y prevención de riesgos ocupacionales asociados a las actividades de la empresa
- Visibilizarían por parte de los clientes y partes interesadas como una empresa Responsable con la Salud y Seguridad de sus trabajadores.
- Reducción de costos asociados a contratación directa de personal para la Consolidación e implementación del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (SGSST).
- Mejoramiento continuo del SGSST
- Cumplimiento de la normatividad asociada a salud y seguridad en el trabajo, disminuyendo riesgos asociados a multas o sanciones por parte del Ministerio del Trabajo.
- La consolidación e implementación del SGSST será acompañada por personal especialista en el tema, el cual brindará soporte al trabajo desarrollado por el consultor.

Nota: La cantidad y tipo de productos a entregar pueden variar según acuerdos previos y debidamente soportados con la empresa, SEGÚN SEA LA ENTREGA INMEDIATA DE LA DOCUMENTACION BASE RECIBIDA A TIEMPO.

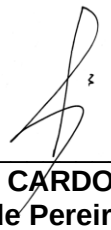
OBJETO	**PRODUCTOS**
DIAGNOSTICAR EL ESTADO DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ORIENTAR TODO EL PROCESO ADMINISTRATIVO PARA EL SG SST
DISEÑAR PLANES DE MEJORAMIENTO	AJUSTAR, MEJORAR Y DISEÑAR TODO LO ENCONTRADO EN EL DIAGNOSTICO MATRIZ LEGAL ANALISIS PUESTO DE TRABAJO
CONVALIDACION COPASST Y COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL	RETROALIMENTAR REUNIONES COMITÉ COV LAB Y COPASST AUDITORIAS Y PROCESOS DE MEJORA CONTINUA
DISEÑAR PLANES DE MEJORAMIENTO	ELABORACION DE LA MATRIZ DE RIESGOS
	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION ANTE UNA EMERGENCIA
	INSPECCIONES

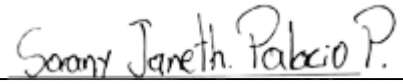
TERCERO- DURACION O PLAZO El plazo para la ejecución del presente contrato será de **DOS (2) AÑOS DE EJECUCION** contados a partir del (20) de agosto de 2024, y podrá prorrogarse automáticamente por un término igual al inicialmente pactado por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración. **CUARTA-PRECIO:** El valor del contrato será por la suma de **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 21.600.000)** anuales. **QUINTA-FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado por cuotas mensuales de **NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 900.000),** a través de la prestación de informes mensuales aprobados por la INTERVENTORIA. **SEXTA- OBLIGACIONES: EL CONTRATANTE** deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás clausulas y condiciones

previstas en este documento. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal y como lo indica el art. 15 de la ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos días contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **SEPTIMA-SUPERVISION:** del contrato será realizada por **OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA** (Representante Legal), **ERIKA NOELIA OSORIO TORRES** (Directora Corporativa) la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA. OCTAVA TERMINACION:** El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **NOVENA- INDEPENDENCIA: EL CONTRATISTA** actuara por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTRATANTE.** Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento **DECIMA-CESION: EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE. DECIMA PRIMERA- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Pereira.

Este Contrato de Prestación de Servicios se celebró en PEREIRA por las partes, de forma consiente, voluntaria, espontánea, aceptando en su integridad el contenido del mismo, para lo cual las partes manifiestan que pactaron los términos de cada una de las cláusulas de común acuerdo, y se firma en dos (2) copias a los (12) días de agosto dos mil veinticuatro (2024).

CONTRATANTE (REPRESENTANTE LEGAL) **LA CONTRATISTA**





OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA
10.141.832 de Pereira

SORANY JANETH PALACIO PARRA
1.088.296.947 de Pereira
LICENCIA No LPSST 891 – 19

1. OBJETO

Establecer un procedimiento para la notificación, reporte e investigación de los incidentes, accidentes laborales que se presenten en SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. con el propósito de identificar y analizar los hechos y definir el conjunto de causas que directa o indirectamente intervinieron en el incidente, accidente laboral, para priorizar y aplicar las acciones correctivas y preventivas, encaminadas a eliminar o minimizar las condiciones de riesgo, mejorar la calidad de vida de los trabajadores y la productividad de las empresas y evitar su ocurrencia, además dar cumplimiento a las obligaciones y requisitos exigidos por la legislación colombiana vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. ALCANCE

El procedimiento para la investigación de los incidentes, accidentes laborales aplica para todas las personas que laboran en la empresa e incluye partes interesadas.

3. DEFINICIONES

3.1. Investigación de incidente, accidente y enfermedad laboral: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del incidente, accidente y enfermedad laboral, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

3.2. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales ocurridos a trabajadores no vinculados mediante contrato de trabajo: Cuando el accidentado sea un trabajador asociado a un organismo de trabajo asociado o cooperativo o un trabajador independiente, la responsabilidad de la investigación será dentro de la empresa de servicios temporales como de la empresa usuaria; de la empresa beneficiaria del servicio del trabajador asociado y del contratante, según sea el caso. En el concepto técnico se deberá indicar el correctivo que le corresponde implementar a cada una.

Equipo investigador: Está integrado como mínimo por el jefe inmediato del área donde ocurrió, COPASST en SSTy el responsable del SST.

Cuando el accidente se considere grave o produzca la muerte, en la investigación deberá participar un profesional con licencia en salud ocupacional, propio o contratado, así como personal de la empresa encargado del diseño de normas, proyectos y/o mantenimiento.

3.3. FURAT: Formato único de reporte de accidentes laboral.

3.4. Incidente laboral: Suceso que en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdidas en los procesos.

3.5. Accidente de Trabajo: Evento no deseado que da lugar a la muerte, enfermedad, lesión, daño u otra pérdida. Suceso repentino que se producido por causa o con ocasión del trabajo y que hay producido en el trabajador una perturbación funcional, una lesión orgánica, la invalidez ó la muerte.

El que sufra un trabajador durante ejecución de labores diferentes de aquellas para las que fue contratada, siempre que estuviera cumpliendo órdenes del empleador.

3.6. Accidente de trabajo desde el Control total de pérdidas: Acontecimiento no deseado, que resulta en daño a las personas, daño a la propiedad o pérdida en el proceso.

3.7. Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cubito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

3.8. Causas básicas: Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas;

razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones su estándares o inseguras.

3.9. Causas inmediatas: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

3.10. Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo: Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo o dentro de la empresa y no se ocupará por lo tanto de tramitar asuntos referentes a la relación contractual-laboral propiamente dicha, los problemas de personal, disciplinarios o sindicales; ellos se ventilan en otros organismos y están sujetos a reglamentación distinta. Cada Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, así:

a) De 10 a 49 trabajadores, un representante por cada una de las partes.
b) De 50 a 499 trabajadores, dos representantes por cada una de las partes.
c) De 500 a 999 trabajadores, tres representantes por cada una de las partes.
d) De 1000 o más trabajadores, cuatro representantes por cada una de las partes.

3.12. Pérdida: Se refiere a los daños a las personas, daños materiales o daños ambientales.

3.13. Modelo de causalidad: Metodología para la investigación de

accidentes e incidentes de trabajo que sirve como herramienta técnica de prevención y permite cumplir con la obligaciones legales, el modelo de causalidad del accidente es una cadena de condiciones y eventos que permiten determinar las causas y establecer medidas correctivas de acuerdo a una cadena de cinco factores: social, falla del trabajador, acto inseguro VS riesgo y el daño o lesión. Con ésta metodología los accidentes se pueden prevenir si se detiene la cadena causal eliminando uno de los factores anteriores.

4. RESPONSABLES

4.1. Empleados

Es responsabilidad de todo el personal perteneciente a la organización reportar al jefe inmediato todos los accidentes / incidentes con y sin lesión ocurridos dentro y fuera de la organización que tengan relación directa o indirecta con la labor para la que fue contratado. Además debe participar en el proceso de identificación de las causas.

4.2. Jefe inmediato

1. Investigar el accidente/incidente de trabajo dentro de los 15 días calendario después de ocurrido el evento.

2. Gestionar, implementar y hacer seguimiento a los planes de acción recomendados por parte del equipo investigador de los accidentes/incidentes de trabajo.

4.3. Responsable de la seguridad y salud en el trabajo

1. Documentar el desarrollo de la investigación del accidente de trabajo
2. Enviar la documentación de las investigaciones graves o mortales a la ARL y Ministerio de Trabajo
3. Verificar la convocatoria oportuna para la investigación de los accidentes de trabajo por parte del jefe inmediato.

4. Hacer seguimiento a los planes de acción.

4.4. Integrante comité paritario de seguridad y salud en el trabajo

1. Participar en la investigación tendiente a identificar las causas y controles de los accidentes.
2. Realizar seguimiento a las medidas de control sugeridas en las investigaciones de accidentes.

4.5. Gerencia

Revisar y aprobar la investigación de los accidentes graves, severos y mortales.

5. DESCRIPCIÓN

5.1. EQUIPO INVESTIGADOR

Será el responsable de investigar el incidente/accidente. Será convocado por Seguridad y Salud en el Trabajo como apoyo al proceso de investigación. Los integrantes son:

1. Jefe inmediato.
2. Empleado que sufrió el evento.
3. Vigía en SST
4. Responsable de SST
5. Representante legal empresa contratista.

5.2. REPORTE DE INCIDENTES DE TRABAJO

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
1	Notificar el incidente	Trabajador	El empleado que sufrió el incidente de trabajo debe notificarlo al Jefe directo inmediatamente se presente el evento.
2	Registrar el incidente	Jefe Directo	El jefe directo o delegado realiza el registro de los incidentes de trabajo en el formato definido por la empresa.
3	Investigación del incidente	Equipo investigador	Realizar la investigación y análisis del incidente.

5.3. REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
1	Notificar el accidente de trabajo	Trabajador	El empleado que sufrió el accidente de trabajo debe notificarlo al Jefe Directo y/o delegado inmediatamente se presente Se debe de reportar a la EPS y ARL antes de las 48 horas La empresa reporta el accidente a la #322, opción 1 (cliente) luego opción 1. Nacional: 01 8000 123 322, para ser dirigido al centro asistencial mas cercano. Cuando el accidente de trabajo sea grave o mortal se debe de reportar a la ARL, EPS Y MINISTERIO DE TRABAJO inmediatamente
2	Valorar el accidente de trabajo	Brigadista	El brigadista realiza atención de primeros auxilios antes de remitirlo a la IPS correspondiente.
3	Reportar el accidente de trabajo a la línea de atención ARL	Responsable Seguridad y Salud en el Trabajo	Reportar a la línea de atención ARL, el presunto accidente de trabajo y solicita la autorización de atención o direccionamiento médico del accidentado, antes de las 48 horas
4	Atención y prestación de servicios asistenciales	IPS - ARL	El empleado que sufrió el presunto accidente de trabajo es atendido en la IPS autorizada por la línea de atención.

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
5	Diligenciar el FURAT	Responsable Seguridad y Salud en el Trabajo	El jefe directo y/o delegado reporta inmediatamente a seguridad y salud en el trabajo el presunto accidente de trabajo para el diligenciamiento del FURAT antes de 48 horas posteriores al evento. Una vez diligenciado el FURAT a través de servicios en línea, se debe imprimir el documento y enviarlo a la ARL y a la EPS correspondiente.
6	Investigación accidente de trabajo	Equipo investigador	Realizar la investigación y análisis del accidente.

5.4. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
1	Recopilar información sobre ocurrencia de los incidentes o accidentes de trabajo	Responsable SST, Jefe Directo, vigía en SST, empleado afectado	Se investigan todos los accidentes o incidentes de trabajo dentro de los siguientes 15 días calendario siguientes a su ocurrencia, con el equipo investigador. Si el accidente produce la muerte la empresa deberá atender las recomendaciones que le suministre la Administradora de Riesgos Profesionales a la que se encuentre afiliado atendiendo a su vez las requisiciones del Ministerio de Protección Social.
2	Analizar las causas de los accidentes e incidentes de trabajo	Responsable SST, Jefe Directo vigía en SST, empleado afectado	La investigación y análisis de los accidentes e incidentes de trabajo se realizara bajo la metodología de árbol de causas y se hará uso del formato de investigación suministrado por la ARL.
3	Acciones correctivas, preventivas y de mejoramiento	Responsable SST, Jefe Directo, vigía en SST, empleado afectado.	Si dentro de las causas está el incumplimiento o desviación de las normas de seguridad, procedimientos u otro requisito establecido se debe levantar un Plan de Mejoramiento por medio de retroalimentación con la persona responsable. Si fue acto inseguro comprobado se debe hacer **lección aprendida** y el empleado debe realizar retroalimentación a su equipo de trabajo.
4	Remisión de investigaciones	Responsable SST	Enviar a la ARL dentro de los 15 días siguientes a la ocurrencia del evento, el informe de

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
			investigación del accidente de trabajo mortal o los accidentes graves en caso de que se presenten.
5	Elaborar plan de acción, establecer y calcular indicadores	Responsable SST, Jefe Directo, vigía en SST	Realizar un plan de acción que contenga: objetivos, metas, responsables, fechas y medición del cumplimiento por medio de indicadores de gestión o impacto.
6	Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento	Responsable SST, Jefe Directo, vigía en SST.	Realizar seguimiento a los planes de acción definidos para el control de los riesgos.
7	Realizar informes a la Gerencia	Responsable SST, Jefe Directo	Realizar informe de gestión a la Gerencia del desempeño y actividades de cumplimiento en las investigaciones de los incidentes y accidentes.
8	Investigación de accidente laboral	Copasst- SST- jefe inmediato	Se debe de realizar el reporte durant5e los 15 dias ocurridos el acci8dente laboral

5.5. INDICADORES

6.6.1 Tasa de accidentalidad

Es la relación entre el número total de accidentes de trabajo, *con y sin incapacidad*, registrados en un periodo y el total trabajadores expuestos en ese mismo periodo multiplicado por 100

El resultado se interpretará como el número de trabajadores accidentados por cada 100 trabajadores expuestos.

$$\text{tasa AT} = \frac{\text{No. total de AT en un periodo}}{\text{Trabajadores expuestos}} \times 100\%$$

6.6.2 Proporción de incidentes y accidentes investigados

$$\% \text{ AT investigados} = \frac{\text{Número de AT investigados en un período de tiempo}}{\text{Número de AT reportados durante el mismo período}} \times 100$$

$$\% \text{ Incidentes investigados} = \frac{\text{Número de incidentes investigados en un período de tiempo}}{\text{Número de incidentes reportados durante el mismo período}} \times 100$$

6.6.3 Proporción de acciones correctivas y preventivas (ACP) realizadas (se puede calcular para accidentes)

$$\% \text{ de ACP} = \frac{\text{Número de ACP realizadas en un período de tiempo}}{\text{Número de ACP reportados durante el mismo período}} \times 100$$

7. REGISTROS

FT-SST-016 Formato de Registro de Testigos de Accidentes
Investigación de AL
FT-SST-058 Lección aprendida
FT-SST-070 Investigación de EL

. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

Cuando un documento cambie de versión se registrara el cambio en la tabla de control de modificaciones y en el listado maestro de documentos

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las páginas	Creación del Documento	26-12-2019
002	Todas las páginas	Modificación versión, Código	11-01-2021

002	Todas las páginas	Revisión documento, si cambios	24-01-2022
002	Todas las páginas	Revisión documento, si cambios	27-01-2023
002	Todas las páginas	Revisión documento, si cambios	29-01-2024
002	Todas las páginas	Revisión documento, si cambios	28-01-2025

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

ELABORADO POR:
SORANY JANETH PALACIO PARRA
PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SST

PEREIRA

TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

Cuando un documento cambie de versión se registrara el cambio en la tabla de control de modificaciones y en el listado maestro de documentos

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las páginas	Creación del Documento	28-01-2019
002	Todas las páginas	Modificación contenido	30-10-2020
003	Todas las páginas	Actualizado por análisis de vulnerabilidad y Covid-19	18-02-2022
003	Todas las páginas	Revisado , sin cambios	17-01-2023
004	Todas las páginas	Erupción volcánica	16-05-2023
004	Todas las páginas	Erupción volcánica Se modifica justificación y se quita Covid-19	29-01-2024
004	Todas las páginas	Revisado , sin cambios	28-01-2025

OBJETIVO GENERAL.

Establecer los procedimientos y acciones que deben realizar las personas que laboran en la empresa **SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A,** para prevenir o afrontar una situación de emergencia, prevención de la enfermedad y respuesta frente al ingreso y propagación de SARS-Cov-2 y la ocurrencia de casos de COVID-19 con el fin de organizar el control de la misma, evitar pérdidas humanas, materiales y económicas, haciendo uso de los recursos existentes en las instalaciones.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Crear una cultura de seguridad en el personal de la empresa dándoles a conocer los riesgos que se originan en determinadas situaciones de emergencia.

- Mantener informado al personal sobre cómo deben prevenir y/o actuar frente a una emergencia.

- Disponer de un grupo de personas capacitadas que actúen frente a cualquier situación de emergencia que se presente en la organización.

- Diseñar y establecer los procedimientos operativos para cada situación de emergencia, garantizando la salida oportuna y segura del personal que labora en cada una de las áreas de la Empresa.

- Definir el sistema de alarma a utilizar y el significado de dicha señal, para una oportuna reacción por parte de todos los empleados y visitantes.

- Establecer las rutas de evacuación para cada una de las áreas de la Empresa, así como el punto de reunión final y conteo del personal.

- Garantizar una rápida identificación de las rutas y salidas de emergencia mediante una adecuada señalización de las mismas.

- Preparar, programar y realizar simulacros de emergencia para verificar la eficiencia del plan de evacuación.

ALCANCE.

El presente Plan prevención, preparación y respuesta ante emergencias está orientado a cubrir todo el personal tanto administrativo como operativo y personal externo como visitantes o contratistas que en el momento de la emergencia se encuentren en el centro de trabajo.

DEFINICIONES.

Amenaza: Las amenazas son aquellos fenómenos que de llegar a presentarse en un espacio y tiempo determinado pueden causar pérdidas y daños en comunidades o en sistemas que no se encuentren adaptados o preparados para absorber sin traumatismos sus efectos.

Asonada: Es un tumulto, motín o disturbio que se distingue de la manifestación por su carácter violento y la perturbación del orden público.

Brigada de Emergencia: Es un grupo de trabajadores que se encuentran debidamente organizados, entrenados y equipados para estar en la absoluta capacidad de identificar las condiciones de riesgo que puedan generar determinadas emergencias y así mismo se encuentran entrenados para actuar oportunamente controlando o minimizando sus consecuencias de dichos riesgos identificados.

Emergencia: Cualquier situación no deseada y que pone en peligro la integridad tanto de personas como de las dependencias que las albergan, exigiendo una evacuación rápida de las mismas.

Evacuación: Conjunto de procedimientos y acciones tendientes a que personas amenazadas por un peligro protejan sus vidas e integridad física, mediante su desplazamiento hasta y a través de lugares seguros.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.

Punto de Encuentro: Es aquel lugar o lugares que se han determinado para que trabajadores, empleados y público en general se reúnan después de cualquier evacuación.

Riesgo: Es la probabilidad que una amenaza se convierta en un desastre.

Rutas de Evacuación: Es el camino o ruta diseñada específicamente para que trabajadores, empleados y público en general evacuen las instalaciones en el menor tiempo posible y con las máximas garantías de seguridad.

Sabotaje: Acción intencionada y violenta para destruir o entorpecer alguna actividad, generalmente con un objetivo determinado.

Simulacro: Ejercicio de ejecución de acciones, previamente planeadas, que representan situaciones de desastre semejantes a la realidad y que, a través de la movilización de recursos y personal, permite evaluar la capacidad de respuesta con los recursos existentes al enfrentar una supuesta emergencia o desastre.

Vulnerabilidad: Es la susceptibilidad o factor de riesgo interno de un componente o de los sistemas como un todo, de ser dañado total o parcialmente por el impacto de una amenaza. A la magnitud del daño cuantificado o medido se le denomina vulnerabilidad.

ABREVIATURAS EMPLEADAS

COE: Comité Operativo de Emergencia.
OMPAD: Oficina Municipal de Prevención y Atención de Desastres.
MATPEL: Material peligroso.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Matriz consolidado vulnerabilidad y amenazas.
- Instructivo consolidado vulnerabilidad y amenazas.
- Plan de ayuda mutua.

INTRODUCCION.

La ocurrencia de un desastre puede desestabilizar toda la empresa causando muertes, heridas, discapacitados y grandes pérdidas materiales que ponen en peligro la estabilidad económica de la organización. Ante estos eventos que pueden ocurrir el día menos pensado, es necesario estar preparados mediante la planeación de acciones efectivas y oportunas para minimizar los efectos de los desastres. Una excelente estrategia de prevención es el diseño del Plan de Emergencias específico, teniendo en cuenta sus amenazas, los recursos disponibles para la atención de las emergencias, la organización necesaria para efectuar acciones encaminadas a salvaguardar las vidas y bienes de la empresa. Se constituye por lo tanto el Plan de Emergencia como un compromiso general, donde deben participar todos los integrantes de la empresa, teniendo su representación en los diferentes grupos que se conforman, como la Brigada de Emergencia y los grupos de apoyo, con un fin específico ¡salvar vidas! y ¡proteger los bienes de la organización!

MARCO LEGAL

El título tercero del Código Sanitario Nacional Colombiano (**Ley 9 de 1979**), relativo a la Salud Ocupacional, establece para los empleadores las siguientes exigencias relacionadas con emergencias:

Art. 93 - Áreas de circulación: Claramente demarcadas, tener amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y provistas de señalización adecuada.

Art. 96 - Puertas de salida: En número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante la jornada de trabajo.

Art. 114 - Prevención y extinción de incendios: Disponerse de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes.

Art. 116 - Equipos y dispositivos para la extinción de incendios: Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia.

Art. 117 - Equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas: Diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que prevenga los riesgos de incendio o contacto con elementos sometidos a tensión.

Por su parte, el Estatuto de Seguridad Industrial (**Resolución 2400 de 1979**), también contempla los siguientes requisitos para los centros de trabajo:

Art. 4 - Edificios y locales: Construcción segura y firme; techos o cerchas con suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga; cimiento o piso sin sobrecarga; factor de seguridad acero estructural (4 para cargas estáticas y 6 en dinámicas).

Art. 14 - Escaleras de comunicación entre plantas del edificio: Con condiciones de solidez, estabilidad y seguridad, preferiblemente de materiales incombustibles y espaciosos.

Art. 205 - Peligro de incendio o explosión en centros de trabajo: Provistos de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de reserva y extintores.

Art. 206 - Construcciones bajo riesgo de incendio y explosión: Dotadas de muros corta-fuegos para impedir la propagación del incendio entre un local de trabajo y otro.

Art. 207 - Salidas de Emergencia: Suficientes, libres de obstáculos y convenientemente distribuidas.

Art. 220 - Extinguidores: Adecuados según combustible utilizado y clase de incendio.

Art. 223 - Brigada Contra Incêndio: Devidamente entrenada.

Con base en el Decreto **614 de 1984** (Arts. 28 a 30) y la **Resolución 1016 de 1989** (Art. 11) se establece a toda empresa la obligación de ejecutar de manera permanente el programa de salud ocupacional, del cual se hace expresa la necesidad de organizar y desarrollar un plan de emergencia teniendo en cuenta las ramas preventiva, pasiva o estructural y activa o de control.

La Rama Preventiva está relacionada con la aplicación de normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa.

La Rama Pasiva o Estructural con el diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores.

La Rama Activa o de Control con la organización en emergencias y la conformación de la brigada. Así mismo, con la instalación de protecciones relacionadas con los sistemas de detección, alarma, comunicación, selección y distribución de equipos de control fijo o portátil, automático o manual. De igual manera, con la inspección y prueba de eficiencia, demarcación, señalización y mantenimiento de los sistemas de control y de protección utilizados.

El **Decreto ley 1295 de 1994** en el Artículo 35. Servicios de Prevención, Literal b: "Capacitación básica para el montaje de la brigada de primeros auxilios".

Otras disposiciones reglamentan sectores específicos, por ejemplo, la **Resolución 04445 de 1996** del Ministerio de Salud establece las condiciones que las instituciones prestadoras de servicios de salud han de cumplir en la materia. La **Resolución 1802 de 1989** del Ministerio de salud crea los Comités Hospitalarios de Emergencia.

El **Decreto 1400 de 1984** y disposiciones reglamentarias conforman el Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes.

El **Decreto 919 de 1989** organiza el Sistema Nacional para Prevención y Atención de Desastres.

NSR- 10, Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente, Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, 2010.

Ley 1523 de 2012 Política nacional de gestión del riesgo de desastres en Colombia

DECRETO 1443 DE 2014 Implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

ARTICULO 25 Requerimientos para los Planes de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias

DECRETO 1072 DE 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

RESOLUCION 0312 DE 2019 Artículo 16. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV, V "Plan de prevención y respuesta ante emergencias" "Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias"

DECRETO 1465 DE 2019 Desfibriladores Externos Automáticos

NORMAS TÉCNICAS

ICONTEC, ha emitido algunas recomendaciones relacionadas, por ejemplo, orienta sobre la organización, entrenamiento y equipos para las unidades de contra incendio de las brigadas de emergencia, entre las principales estarían:

NTC 1669, Contiene los requisitos mínimos para la instalación para conexión de mangueras contra incendio**.**

NTC 1458, Higiene y seguridad clase de fuego

NTC 1488, Disolventes alifáticos para el uso industrial.

NTC 2885, Extintores portátiles contra incendios.

NTC-5254: Gestión de Riesgo.

Guía Técnica Colombiana 202/06: Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.

NTC-1700: Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de

NTC-2885. Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles.

NTC-4764: Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.

NTC-4140: Edificios. Pasillos y corredores.

NTC-4143: Edificios. Rampas fijas.

NTC-4144: Edificios. Señalización.

NTC-4145: Edificios. Escaleras.

NTC-4201: Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.

NTC-4279: Vías de circulación peatonal planas.

NTC-4695: Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.

NTC-2388: Símbolos para la información del público.

NTC-1867: Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.

NTC 18001 – 2007 Sistemas de gestión en seguridad y salud ocupacional

Otras Normas.

NFPA 101 /06. Life Satefy Code. (Código de Seguridad Humana).

NFPA 1600 /07. Standard en Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas, para la Continuidad del Negocio).

NFPA 600, Brigadas Industriales Contra Incendio.

Circular No. 005 de 2020 - Directrices detención temprana Control Coronavirus – Ministerio de Salud y Protección Social.

Circular No. 017 de 24/02/2020 – Ministerio De Salud Y Protección Social.

Circular No. 018 de 10/03/2020 – Ministerio De Salud Y Protección Social.

Resolución 380 de 10/03/2020 - Ministerio De Salud Y Protección Social.

Resolución 385 de 13/03/2020 - Ministerio De Salud Y Protección Social.

Resolución 666 de 24/04/2020 - Ministerio De Salud Y Protección Social.

POLÍTICA PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS

SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A está comprometido en la implementación y seguimiento del plan para la detección, prevención, mitigación y control de emergencias, con el fin de evitar que las actividades desarrolladas ocasionen amenazas a la salud de los trabajadores, visitantes y clientes.

Para lo cual la empresa se compromete a mantener un esquema de preparación ante emergencias, por medio de:

- Identificación de las amenazas potenciales y las situaciones que puedan generar Emergencias

- Realizar los procedimientos necesarios para controlar las diferentes emergencias susceptibles de presentarse en la empresa, mediante una brigada de emergencia y un adecuado plan de apoyo externo.

- Realizar los procedimientos necesarios para transferir perdidas por medio de seguros, después de presentadas las emergencias.

- Sostener un esquema de planeación para emergencias.

- Socializar el plan de emergencias, con sus respectivas actualizaciones, cada vez que sea necesario.

Adicionalmente se brindarán las condiciones y recursos necesarios para que la implementación del plan para el control de emergencias se lleve a cabo con eficiencia y eficacia.

_____

REPRESENTANTE LEGAL

Información general:

SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.	
NIT: 900.251438-3	DIRECCIÓN: AV LAS AMERICAS # 30-254
CIUDAD: PEREIRA	TELÉFONO: 3265800

ACTIVIDAD ECONÓMICA: : COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS N.C.P	
ARL: SEGUROS BOLIVAR	CLASE DE RIESGO: III
NUMERO DE TRABAJADORES	30
NUMERO PROMEDIO DE VISITANTES	20
NUMERO DE CENTROS DE TRABAJO	2
HORARIO	LUNES A VIERNES: 7:30AM A 1 PM Y DE 2 PM A 6 PM SABADO: 8 AM A 1 PM
REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA	

UBICACIÓN GEOGRAFICA



SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A se encuentra ubicada en la AV LAS AMERICAS # 30-254

Las empresas colindantes con la empresa son:

- AL SUR avenida las Américas
- ORIENTE: casa familiar
- OCCIDENTE: ETB
- NORTE: reserva natural quebrada la Dulcera

Infraestructura:

Número de pisos:	5	**Número de entradas y salidas:**	2
¿Cumple con el Código de Sismo Resistencia? SI			
Redes contra incendio	No	**Sistema de detección de Humo y/o Calor**	NO
Hidrantes	No	**Equipos de comunicación**	Comunicación externar, celular, internet

Conducto de basuras	Recolección de basuras daría, almacenamiento en canecas con tapa de color gris y verde.	**Planta eléctrica**	SI
Sistema de Alarma (Diferente a vigilancia)	NO	**Tanque de reserva H_2O**	SI
Sótano	SI	**Generador de Energía**	NO

Distribución del dispensario:

UBICACIÓN	AREAS
General	Parqueadero
	Área de almacenamiento
	Baño
	Sala de espera
	Taller 1
	Taller 2
	Piso 1
	Oficinas
	Recepción
TOTAL	9

Inventario de recursos:

ELEMENTOS	CANTIDAD	UBICACIÓN
Extintores	5 Multipropósito	(Mirar ubicación en plano). 1 en cada piso

Extintores	2 Solkablam	En las oficinas
Botiquín	1	(Mirar ubicación en plano).
Camillas	2	(Mirar ubicación en plano).

Plan de evacuación

Sistema de alarma para evacuación.

La alarma de evacuación es la señal que permite dar a conocer a todo el personal, en forma simultánea, la necesidad de evacuar un lugar ante una amenaza determinada; por esta razón, es de suma importancia que sea dada en el menor tiempo posible después que se ha detectado la presencia del peligro. El sistema a utilizar en la Empresa es a través de una sirena de emergencias.

Cuando se debe activar la alarma.

Se debe dar la alarma únicamente en las siguientes situaciones:

- ☞ Cuando detecte un incendio en el lugar donde se encuentre.
- ☞ Cuando observe la presencia de humo en grandes proporciones dentro de la edificación.
- ☞ Cuando se presenten daños graves en la estructura de la edificación que pongan en peligro a sus ocupantes en forma inmediata.
- ☞ Cuando se descubra o sospeche la presencia de artefactos explosivos en cualquier área de la Empresa.
- ☞ Cuando se descubra la presencia de personal extraño que pueda atentar contra la Empresa.

Como accionar la alarma.

La alarma “Pito y/o silbato” se activará obturando el timbre ubicado:

PUNTO DE OBTURACION
En los módulos de atención

Código empleado

El código empleado para el manejo del sistema de alarma es el siguiente:

EVENTO	CODIGO
En caso de Evacuación General	Se hará sonar de forma continua el pito y/o silbato

Responsable de dar la alarma

Solo por orden expresa del gerente o encargado se podrá activar el sistema de alarma y lo hará él mismo o la que se encuentre de turno, para casos de evacuación general del personal de la Empresa.

Frecuencia de instrucción

Para el personal que se vincule a la Empresa se hará en el proceso de inducción y para el personal antiguo se realizará una capacitación por grupos, hasta cubrir toda la población vinculada al mismo.

Periódicamente al personal antiguo tendrá una sección teórica práctica, sin salir del área, la cual será dirigida por el coordinador de evacuación de cada área, esta práctica se realizará cada año.

CRITERIO DE DECISIÓN

El director de emergencias junto con el Coordinador de la Brigada de Emergencias son los encargados de tomar la decisión de evacuar, ya sea parcialmente o totalmente las instalaciones de la Empresa. Para poder cumplir con esta función debe tener claros los siguientes criterios:

En caso de incendio

Cuando se presente un conato de incendio, se hará una evacuación parcial. Esta incluirá el área afectada y las próximas, de ser necesario.

- Cuando se trate de un incendio declarado, se hará una evacuación total de las instalaciones.

En caso de Atentados, Amenaza o Explosión

Dentro de estas situaciones se considerarán los siguientes casos:

- **Amenaza o posibilidad de explosión.**

  - En caso de conocer la ubicación, se deberá evacuar inicialmente el área y lugares adyacentes.
  - En caso de desconocer la ubicación, se evacuará totalmente la edificación.

- **Explosión repentina.**

- Una vez ocurra una explosión dentro de las instalaciones o en las edificaciones vecinas, se efectuará una evacuación total mientras se realiza una inspección general de las instalaciones.

En caso de movimientos sísmicos

- En este caso debe tenerse en cuenta que nunca se evacuará durante el sismo. Solamente se hará una evacuación total de la edificación si, después de pasado el movimiento sísmico, se cree pudo haber producido daños a la estructura. Esta decisión la tomará el Director Operativo de emergencias.

RUTAS DE EVACUACIÓN

ÁREA	RUTA
.	Dirigirse hacia la salida principal siguiendo la señalización de la evacuación, y ubicarse en el punto de encuentro parcial o general en la salida del edificio, al lado de la fuente de agua (el punto de encuentro parcial es el mismo punto de encuentro general), ya que es el sitio más seguro, y afuera esta la avenida principal.

PUNTO ENCUENTRO:

Con el fin de realizar el conteo de los empleados y visitantes evacuados y comprobar si todos lograron salir, las personas deberán reunirse en el sitio establecido en este documento, hasta que su correspondiente coordinador efectúe el conteo y se comunique cualquier otra decisión.

Los puntos de reunión final establecidos para el punto de dispensación son:

PUNTO	LUGAR
Emergencia parcial	Puerta principal al lado de la fuente de agua
Emergencia final	Puerta principal al lado de la fuente de agua

PUNTO DE ENCUENTRO PARCIAL Y GENERAL:



PLANO RUTA DE EVACUACIÓN:

Ver anexos

SERVICIOS DE APOYO:

NOTIFICACION INICIAL		
PERONAL DE	ARL	01-8000-515750

SERVICIOS DE TRANSPORTE			
MEDIO	**EMPRESA**	**LOCALIDAD**	**TELEFONO**
Ambulancia	SAP	Pereira	3274546-3421315
Ambulancia	Cruz Roja Colombia	Pereira	132
Ambulancia	Vida emergencia	Pereira	3263725

CENTROS HOSPITALARIOS			
Hospital San Jorge	Urgencias	Cra 4 No 24-88	3356333
Clínica los Rosales	Urgencias	Cra 9 No 25-25	3241320-3347475
Clínica Comfamilar	Urgencias	Av circunvalar No 3-01	3138700
Clínica de Fracturas	Urgencias	Av 30 de Agosto No 37-93	3362147-33362148
Centro regulador	Emergencias y urgencias	Gobernación	125

SEGURIDAD		
ENTIDADES	**DIRECTOS**	**TELEFONOS**

Sijin	147	3225036	
Linea única de mergencias	123		
GAULA-antisecuestro y extorsión(policía)	165	3364058	
Policía de carreteras	127	3200006-08	
Policía Risaralda	112	3267373	
Comando de policía AV SUR		3331562	
Tránsito de Pereira	127	3294920	
Fiscalía general de la nación (centro de comunicaciones)	122	3292274	
CTI	Unidad de reacción inmediata		3267649
ALCALDI	Alcaldía Municipal de Pereira		3248000
SECRETARIA DE SALUD	Instituto municipal de salud	127	3302168

EMERGENCIAS		
Bomberos de Pereira	119	3264612
Bomberos Dosquebradas	119	3284200
Defensa civil	144	3213964-3214694-3215897
Cruz roja		3152344

EMERGENCIAS PRODUCTOS QUIMICOS			
CISPROQUIM	Asesoría para el manejo de emergencias con sustancias químicas		01 8000 91 60 12 288 60 12
ATMI	Asistencia médica en caso de intoxicación		18000916818

SECRETARIA DE SALUD	Centro toxicológico	**136**	1800091688

PLAN PREVENTIVO

Este plan tiene como objetivo disminuir la probabilidad de ocurrencia de un evento o mitigar sus efectos mediante acciones que vigilen y controlen posibles factores desencadenantes o agravantes de una emergencia y fortalecer a todos los colaboradores del centro de trabajo en acciones y comportamientos de prevención, respuesta, control y recuperación ante una emergencia.

Hacen parte de este plan las siguientes actividades:

- Señalización de rutas de evacuación y ubicación de equipos de emergencia.
- Protocolos de actuación en caso de emergencia.
- Preparación y ejecución de simulacros.
- Capacitación en manejo de equipos contra incendio y control de conatos de incendio.
- Capacitación en primeros auxilios básicos.
- Formación de líderes de evacuación.

ANALISIS DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES:

AMENAZA	TIPO	FUENTE DE RIESGO	CALIFICACIAON - COLOR
NATURALES			
ncendios forestales	EXTERNA		POSIBLE
Movimientos sísmicos	EXTERNA		POSIBLE
Eventos atmosféricos (vendavales, granizadas, tormentas eléctricas, etc)	EXTERNA		POSIBLE
nundaciones por desbordamiento de cuerpos de agua (ríos, quebradas, humedales, etc)	EXTERNA		POSIBLE
Avenidas torrenciales	EXTERNA		POSIBLE
Otros	INTERNA		POSIBLE

ANTRÓPICAS NO INTENCIONALES			
Incendios (estructurales, eléctricos, por líquidos o gases inflamables, etc)	INTERNA Y EXTERNA		POSIBLE
Perdida de contención de materiales peligrosos (derrames, fugas, etc)	INTERNA Y EXTERNA		POSIBLE
Explosión (gases, polvos, fibras, etc)	INTERNA Y EXTERNA		POSIBLE
Inundación por deficiencias de la infraestructura hidráulica, (redes de alcantarillado, acueducto, etc)	EXTERNA		POSIBLE
Fallas en sistemas y equipos	INTERNA		POSIBLE
Otros	INTERNA Y EXTERNA		POSIBLE

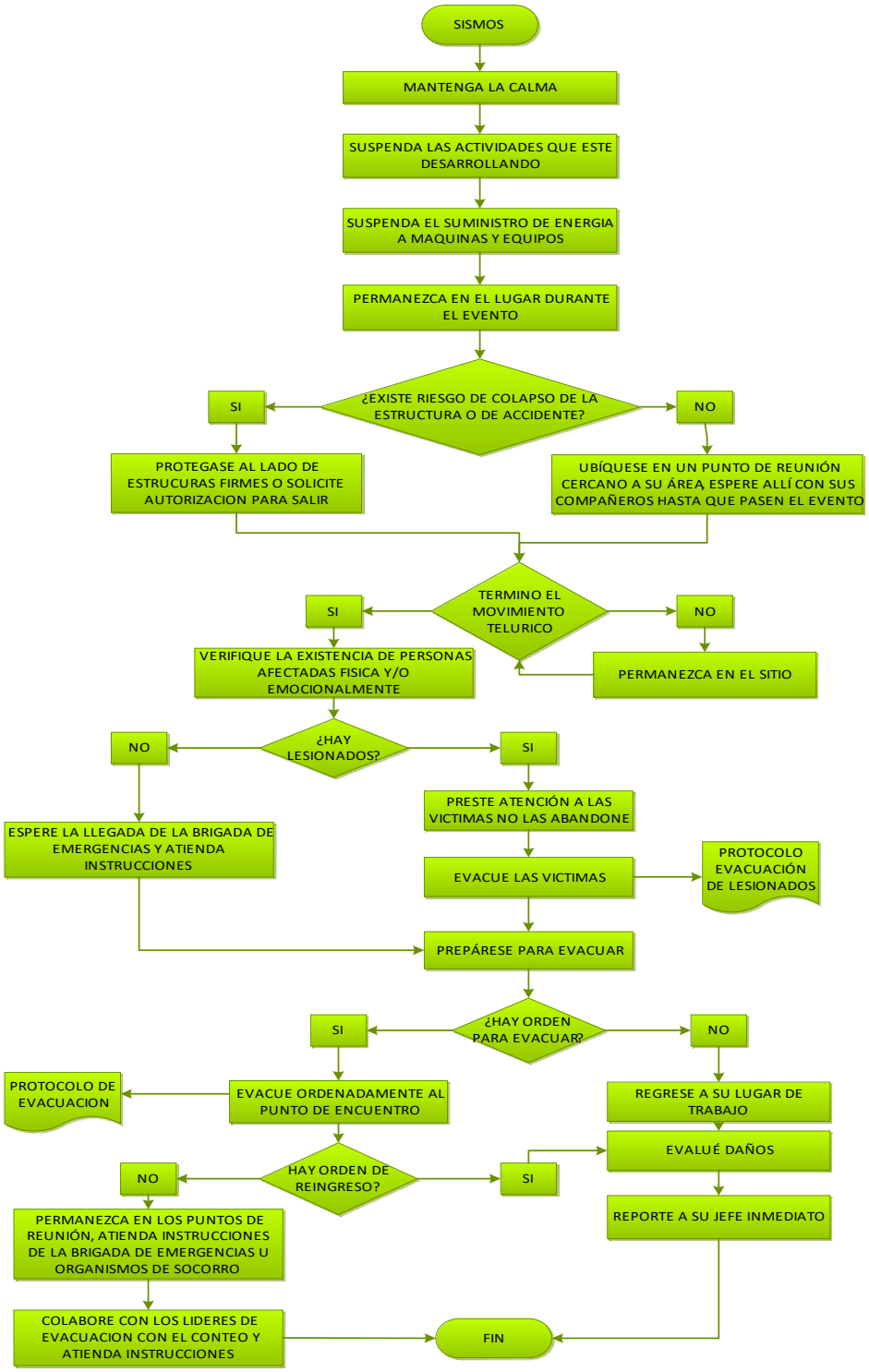
SOCIAL			
Comportamientos no adaptativos por temor	INTERNA		POSIBLE
Accidentes de vehiculos	INTERNA Y EXTERNA		POSIBLE
Accidentes personales	INTERNA		POSIBLE
Revueltas/asonadas	EXTERNA		POSIBLE
Covid-19	INTERNA Y EXTERNA		POSIBLE
Atentados terroristas	EXTERNA		POSIBLE
Otros	INTERNA Y EXTERNA		POSIBLE

INVENTARIO DE AMENAZAS:

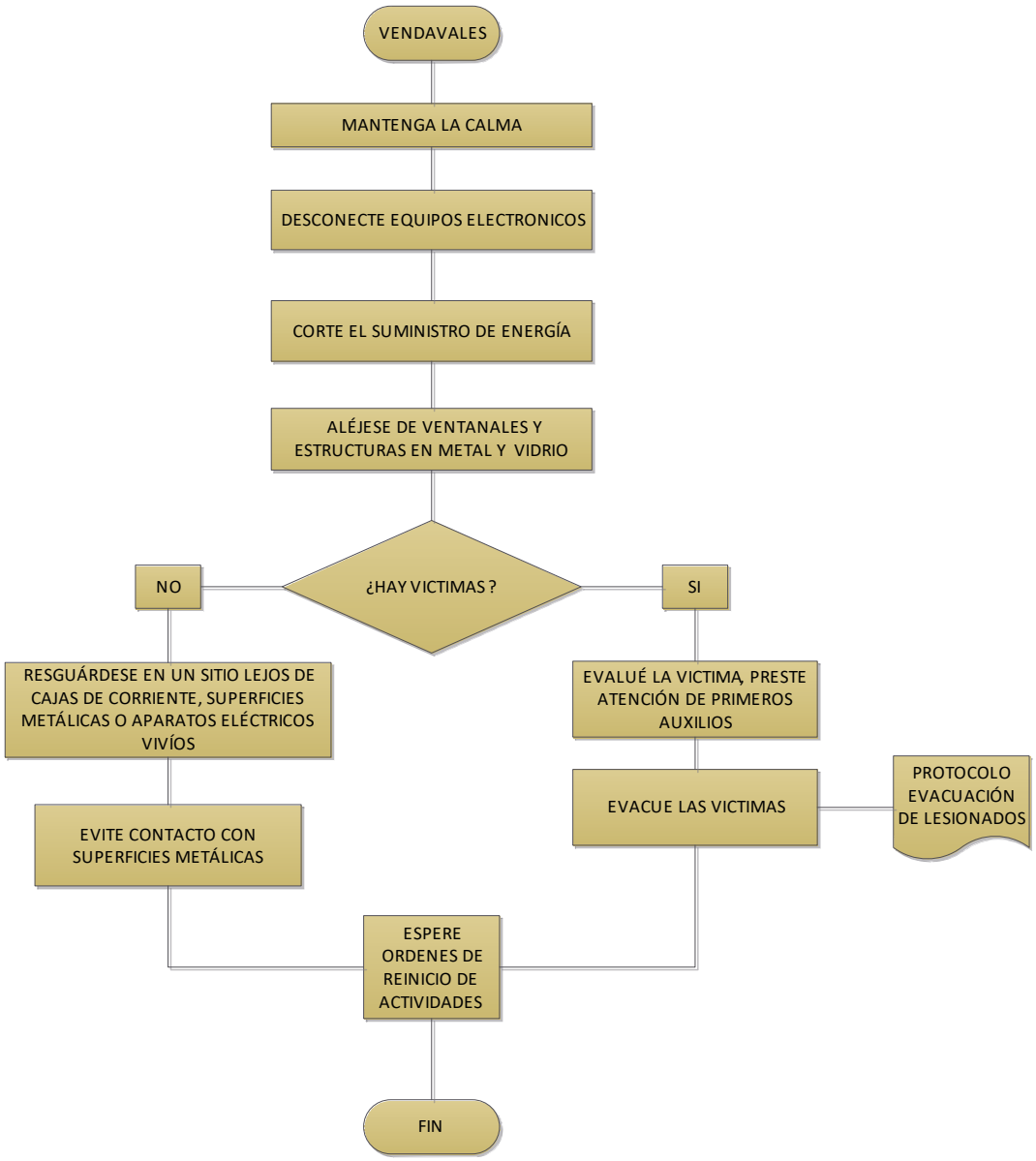
Incendios forestales	0	EXTERNA	POSIBLE	1,00	1,00	1,50	3,00	BAJO	1,00	1,00	0,71	2,71	BAJO	1,00	1,00	0,60	2,6	BAJO		BAJO
Movimientos sísmicos	0	EXTERNA	POSIBLE	1,00	1,00	1,50	3,00	BAJO	1,00	1,00	0,71	2,71	BAJO	1,00	1,00	0,60	2,6	BAJO		BAJO
Eventos atmosféricos (vendavales, granizadas, tormentas eléctricas, etc)	0	EXTERNA	POSIBLE	1,00	1,00	1,50	3,00	BAJO	1,00	1,00	0,71	2,71	BAJO	1,00	1,00	0,60	2,6	BAJO		BAJO
Inundaciones por desbordamiento de cuerpos de agua (ríos, quebradas, humedales, etc)	0	EXTERNA	POSIBLE	1,00	1,00	1,50	3,00	BAJO	1,00	1,00	0,71	2,71	BAJO	1,00	1,00	0,60	2,6	BAJO		BAJO
Avenidas torrenciales	0	EXTERNA	POSIBLE	1,00	1,00	1,50	3,00	BAJO	1,00	1,00	0,71	2,71	BAJO	1,00	1,00	0,60	2,6	BAJO		BAJO
Otros	0	INTERNA	POSIBLE	1,00	1,00	1,50	3,00	BAJO	1,00	1,00	0,71	2,71	BAJO	1,00	1,00	0,60	2,6	BAJO		BAJO
Incendios (estructurales, eléctricos, por líquidos o gases inflamables, etc)	0	INTERNA Y EXTERNA	POSIBLE	1,00	1,00	1,50	3,00	BAJO	1,00	1,00	0,71	2,71	BAJO	1,00	1,00	0,60	2,6	BAJO		BAJO
Pérdida de contención de materiales peligrosos (derrames, fugas, etc)	0	INTERNA Y EXTERNA	POSIBLE	1,00	1,00	1,50	3,00	BAJO	1,00	1,00	0,71	2,71	BAJO	1,00	1,00	0,60	2,6	BAJO		BAJO
Explosión (gases, polvos, fibras, etc)	0	INTERNA Y EXTERNA	POSIBLE	1,00	1,00	1,50	3,00	BAJO	1,00	1,00	0,71	2,71	BAJO	1,00	1,00	0,60	2,6	BAJO		BAJO
Inundación por deficiencias de la infraestructura hidráulica, (redes de alcantarillado, acueducto, etc)	0	EXTERNA	POSIBLE	1,00	1,00	1,50	3,00	BAJO	1,00	1,00	0,71	2,71	BAJO	1,00	1,00	0,60	2,6	BAJO		BAJO
Fallas en sistemas y equipos	0	INTERNA	POSIBLE	1,00	1,00	1,50	3,00	BAJO	1,00	1,00	0,71	2,71	BAJO	1,00	1,00	0,60	2,6	BAJO		BAJO
Otros	0	INTERNA Y EXTERNA	POSIBLE	1,00	1,00	1,50	3,00	BAJO	1,00	1,00	0,71	2,71	BAJO	1,00	1,00	0,60	2,6	BAJO		BAJO
Comportamientos no adaptativos por temor	0	INTERNA	POSIBLE	1,00	1,00	1,50	3,00	BAJO	1,00	1,00	0,71	2,71	BAJO	1,00	1,00	0,60	2,6	BAJO		BAJO
Accidentes de vehículos	0	INTERNA Y EXTERNA	POSIBLE	1,00	1,00	1,50	3,00	BAJO	1,00	1,00	0,71	2,71	BAJO	1,00	1,00	0,60	2,6	BAJO		BAJO
Accidentes personales	0	INTERNA	POSIBLE	1,00	1,00	1,50	3,00	BAJO	1,00	1,00	0,71	2,71	BAJO	1,00	1,00	0,60	2,6	BAJO		BAJO
Revueltas/asonadas	0	EXTERNA	POSIBLE	1,00	1,00	1,50	3,00	BAJO	1,00	1,00	0,71	2,71	BAJO	1,00	1,00	0,60	2,6	BAJO		BAJO
Atentados terroristas	0	EXTERNA	POSIBLE	1,00	1,00	1,50	3,00	BAJO	1,00	1,00	0,71	2,71	BAJO	1,00	1,00	0,60	2,6	BAJO		BAJO
Otros	0	INTERNA Y EXTERNA	POSIBLE	1,00	1,00	1,50	3,00	BAJO	1,00	1,00	0,71	2,71	BAJO	1,00	1,00	0,60	2,6	BAJO		BAJO

PROTOCOLOS Y FLUJOGRAMAS

PROTOCOLO Y FLUJOGRAMA ESTANDAR EN CASO DE SISMO	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de sismos
PUBLICO EN GENERAL	**SI USTED ESTA EN LAS INSTALACIONES Y SE PRESENTA UN TERREMOTO, DEBE:** ✓ Esperar a que termine el sismo, nunca trate de salir durante el evento. ✓ Buscar refugio al lado de estructuras fuertes, permanezca allí hasta que cese el movimiento ✓ Alejarse de ventanales, estantería alta, lámparas o cualquier otro elemento que esté suspendido o pueda caer ✓ Protegerse la cabeza y cuello con las manos ✓ Prepárese para evacuar; en tal caso, no debe usar los ascensores o devolverse por ningún motivo. ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO.
COE	**DIRECTOR DE EMERGENCIAS:** ✓ Determina momento adecuado para ordenar evacuación si es necesario **DIRECTOR DE SEGURIDAD:** ✓ Coordina actividades de protección y evacuación de personajes de la Empresa
BRIGADA DE EMERGENCIAS	**COORDINADOR DE BRIGADA:** ✓ Reporta al Director de Emergencias detalle de daño a estructuras, presencia de víctimas, desarrollo particular de la emergencia en su sector **COORDINADORES DE EVACUACION:** ✓ Lideran operación de la evacuación de las áreas requeridas. **GRUPO CONTRAINCENDIOS:** ✓ Actúan en combate contraincendios si existen ✓ Apoyan proceso de Evacuación **GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS:** ✓ Atienden primeros auxilios en caso de requerirse ✓ Apoyan proceso de Búsqueda y rescate **GRUPO DE EVACUACION** ✓ Adelantan Plan de Evacuación ✓ Apoya grupo Contraincendios **GRUPO DE BUSQUEDA Y RESCATE** ✓ Adelantan Plan Búsqueda y rescate ✓ Apoya grupo de Primeros Auxilios

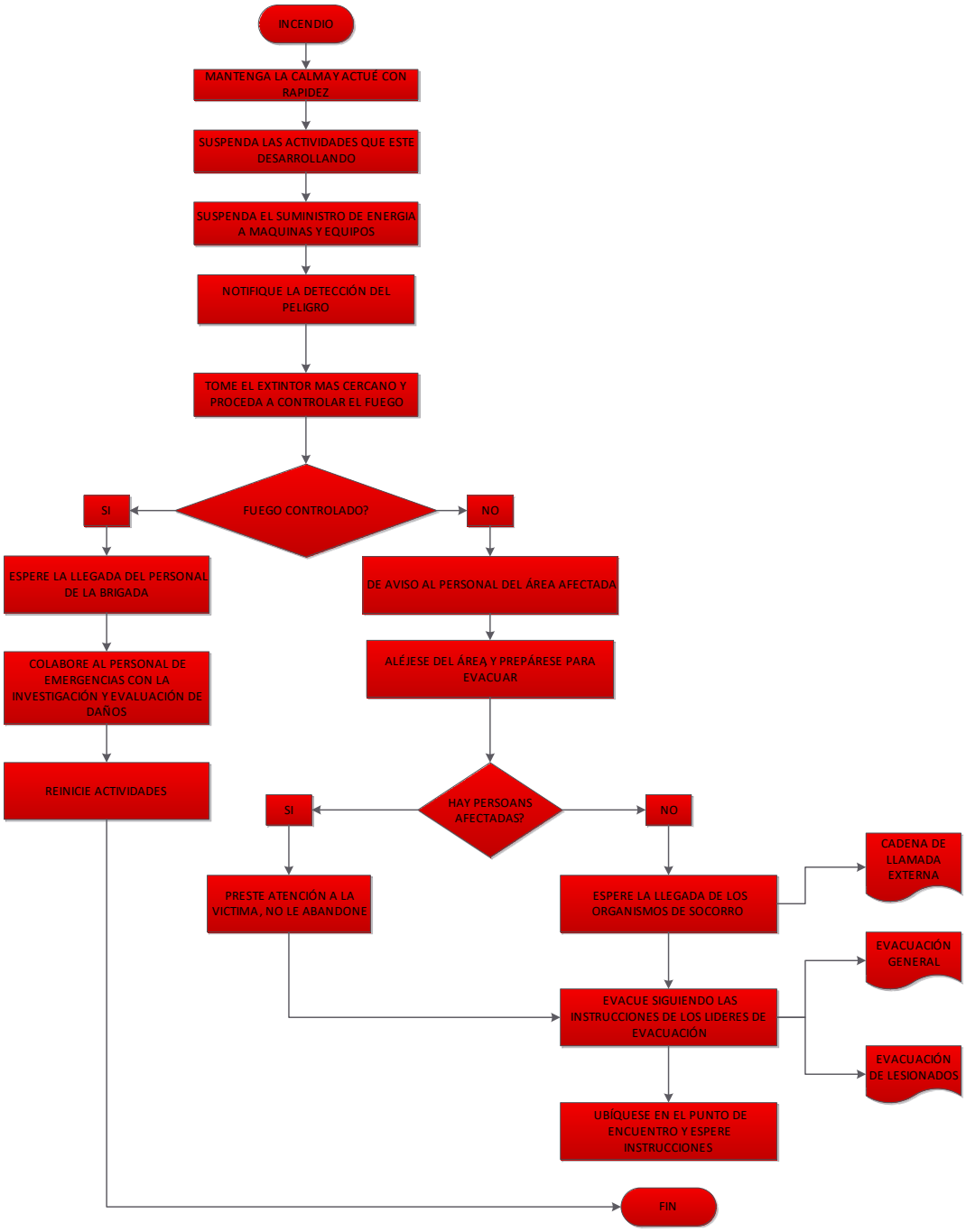

SISMOS
MANTENGA LA CALMA
SUSPENDA LAS ACTIVIDADES QUE ESTE DESARROLLANDO
SUSPENDA EL SUMINISTRO DE ENERGIA A MAQUINAS Y EQUIPOS
PERMANEZCA EN EL LUGAR DURANTE EL EVENTO
¿EXISTE RIESGO DE COLAPSO DE LA ESTRUCTURA O DE ACCIDENTE?
SI
NO
PROTEGASE AL LADO DE ESTRUCURAS FIRMES O SOLICITE AUTORIZACION PARA SALIR
UBÍQUESE EN UN PUNTO DE REUNIÓN CERCANO A SU ÁREA, ESPERE ALLÍ CON SUS COMPAÑEROS HASTA QUE PASEN EL EVENTO
TERMINO EL MOVIMIENTO TELURICO
SI
NO
VERIFIQUE LA EXISTENCIA DE PERSONAS AFECTADAS FISICA Y/O EMOCIONALMENTE
PERMANEZCA EN EL SITIO
¿HAY LESIONADOS?
NO
SI
ESPERE LA LLEGADA DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS Y ATIENDA INSTRUCCIONES
PRESTE ATENCIÓN A LAS VICTIMAS NO LAS ABANDONE
EVACUE LAS VICTIMAS
PROTOCOLO EVACUACIÓN DE LESIONADOS
PREPÁRESE PARA EVACUAR
¿HAY ORDEN PARA EVACUAR?
SI
NO
PROTOCOLO DE EVACUACION
EVACUE ORDENADAMENTE AL PUNTO DE ENCUENTRO
REGRESE A SU LUGAR DE TRABAJO
EVALUÉ DAÑOS
HAY ORDEN DE REINGRESO?
NO
SI
REPORTE A SU JEFE INMEDIATO
PERMANEZCA EN LOS PUNTOS DE REUNIÓN, ATIENDA INSTRUCCIONES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS U ORGANISMOS DE SOCORRO
COLABORE CON LOS LIDERES DE EVACUACION CON EL CONTEO Y ATIENDA INSTRUCCIONES
FIN

PROTOCOLO ESTANDAR EN CASO DE VENDAVALES	
OBJETIVO	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de presentarse un Vendaval
PUBLICO EN GENERAL	✓ Mantenga la Calma. ✓ Resguárdese lejos de estructuras metálicas, ventanales y vidrios ✓ ESTÉ ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.
COE	DIRECTOR DE EMERGENCIAS: ✓ Determina la evacuación parcial o total, la necesidad de evacuar y el momento adecuado para hacerlo ✓ Activar protocolo de emergencia COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS Y APOYO EXTERNO ✓ Realiza llamado a los organismos de socorro si es necesario.
TRABAJADORES DE LA EMPRESA Y BRIGADA DE EMERGENCIAS	COORDINADOR DE LA BRIGADA: ✓ Determina acciones específicas de acuerdo a las novedades presentadas por el evento. ✓ Participa en la acción de evacuación de las instalaciones, si es necesario. ✓ Reporta al Director de Emergencias detalle de daño a estructuras, presencia de víctimas, desarrollo particular de la emergencia en su sector. TRABAJADORES CAPACITADOS EN RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS / BRIGADISTAS: ✓ Orientan la ubicación de sitios seguros en su área de influencia. ✓ Apoyan proceso de evacuación. ✓ Cortan suministros de energía y combustibles en maquinaria y equipos. ✓ Atienden primeros auxilios en caso de requerirse.

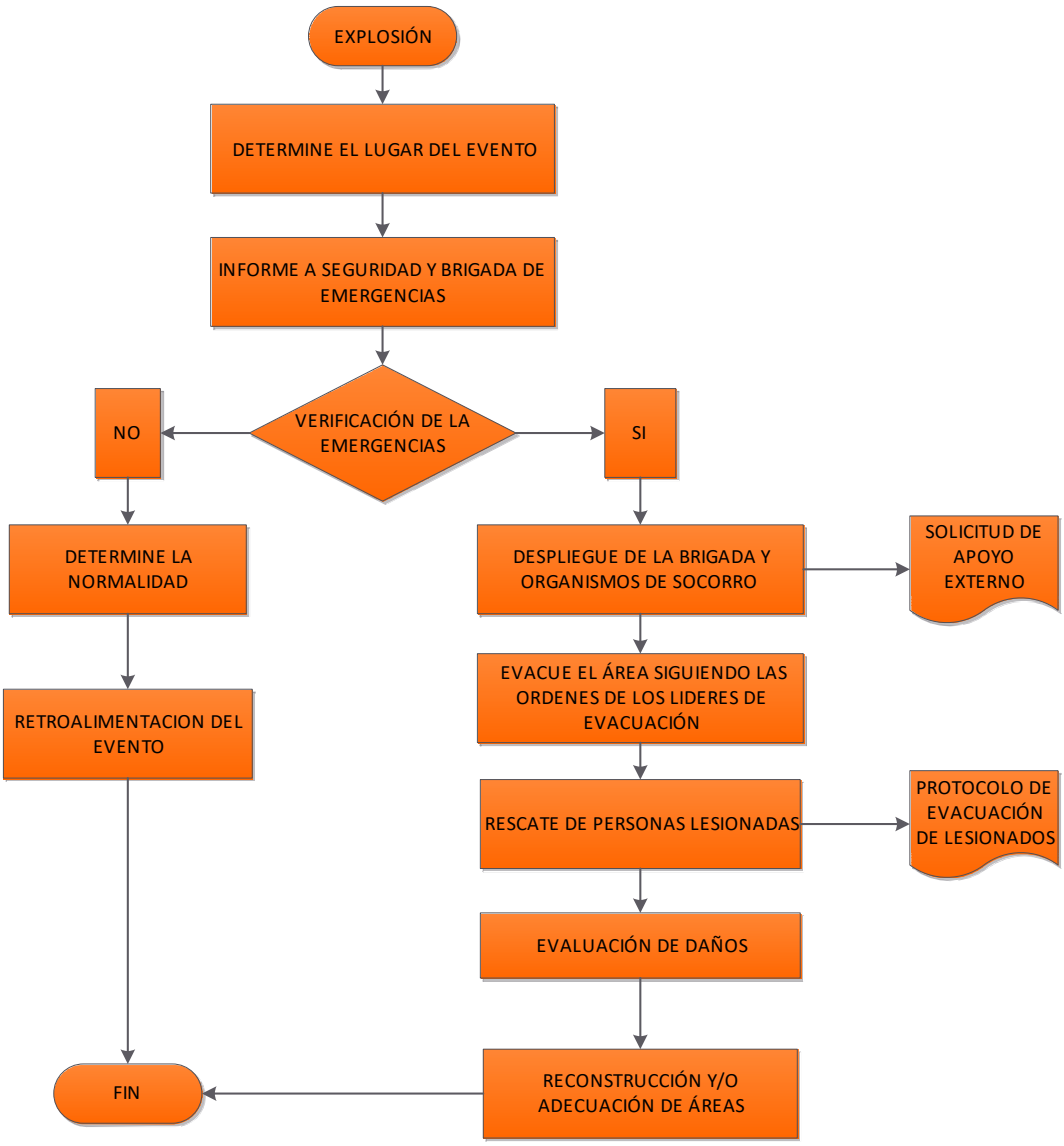


PROTOCOLO EN CASO DE INCENDIO

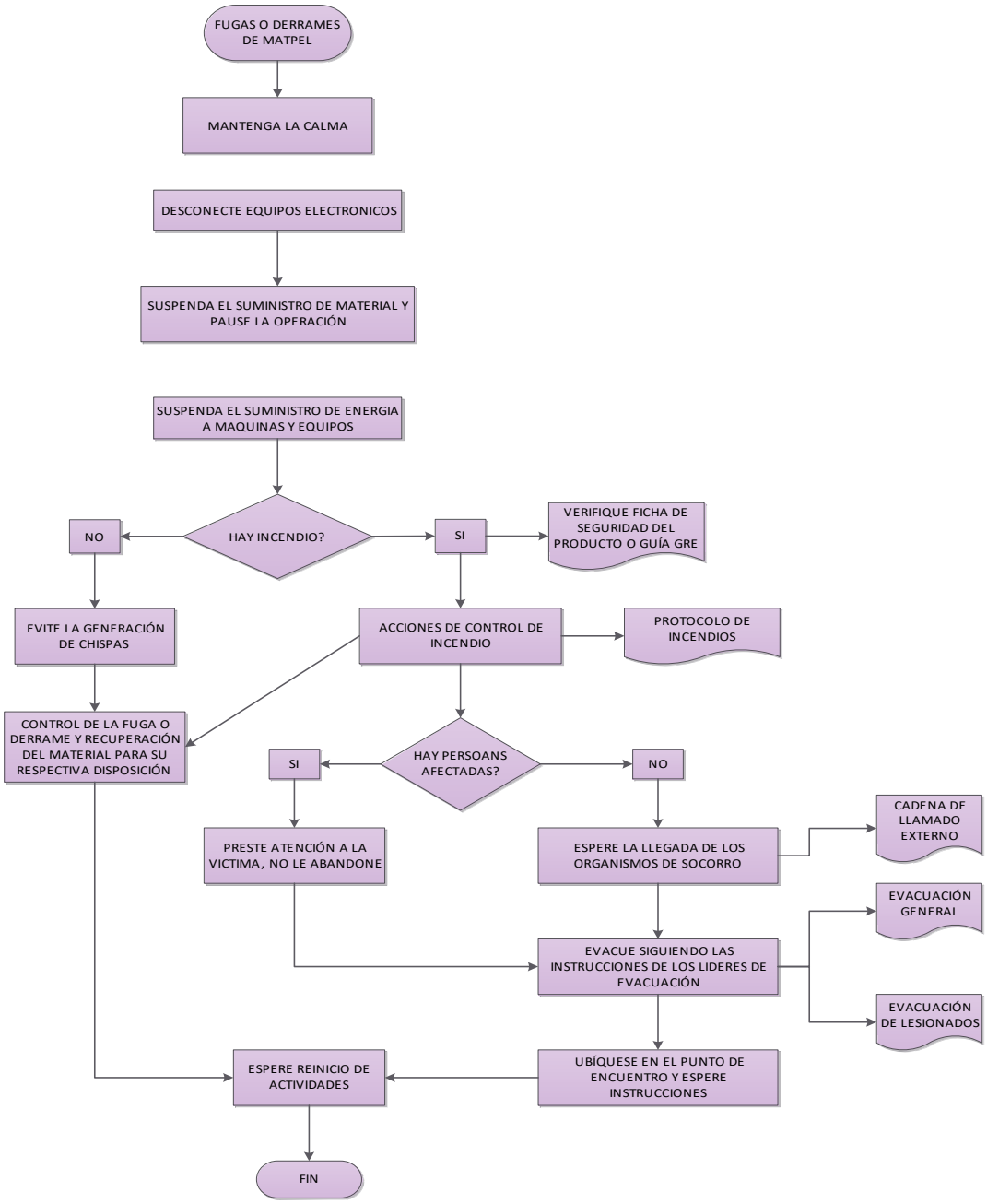
OBJETIVO	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de conatos de incendio e incendios incipientes.
PUBLICO EN GENERAL	SI USTED DETECTA O SE VE INVOLUCRADO EN UN INCENDIO, DEBE HACER LO SIGUIENTE: ✓ Mantener la calma. ✓ Suspender inmediatamente las actividades que esté desarrollando. ✓ Si está capacitado, tomar el medio de extinción apropiado y controlar el fuego; caso contrario, aléjese del área, espere la llegada de los grupos de respuesta y siga sus instrucciones. ✓ Si existen víctimas y usted tiene NO TIENE entrenamiento en primeros auxilios, acompañe a la víctima mientras llegan los grupos de respuesta. ✓ Si el incendio está fuera de control, aléjese del área y prepárese para una evacuación. ✓ En caso de evacuación no debe devolverse por ningún motivo y debe cerrar sin seguro cada puerta que pase para aislar el fuego. ✓ Si el humo le impide ver, desplácese a gatas. ✓ ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE RESPUESTA.
COE	DIRECTOR DE EMERGENCIAS: ✓ Determina la evacuación parcial o total. ✓ Notifica al COE.
TRABAJADORES DE LA EMPRESA Y BRIGADA DE EMERGENCIAS	COORDINADOR DE LA BRIGADA: ✓ Determina acciones específicas de combate de incendios. COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS: ✓ Participa en la acción de evacuación de las instalaciones. ✓ Notifica al Director de Emergencias. ✓ Realiza llamado a los organismos de socorro. TRABAJADORES CAPACITADOS EN TECNICAS CONTRAINCENDIOS / BRIGADISTAS: ✓ Actúan en combate contraincendios asegurando el área. ✓ Determinan la clase de fuego y a su magnitud. ✓ Usan extintor apropiado de acuerdo a la clase de incendio. ✓ Usan manguera en caso de necesidad y si se cuenta con ella en la sede. ✓ Cortan suministros de energía y combustibles en maquinaria y equipos.


INCENDIO
MANTENGA LA CALMA Y ACTUÉ CON RAPIDEZ
SUSPENDA LAS ACTIVIDADES QUE ESTE DESARROLLANDO
SUSPENDA EL SUMINISTRO DE ENERGIA A MAQUINAS Y EQUIPOS
NOTIFIQUE LA DETECCIÓN DEL PELIGRO
TOME EL EXTINTOR MAS CERCANO Y PROCEDA A CONTROLAR EL FUEGO
FUEGO CONTROLADO?
SI
NO
ESPERE LA LLEGADA DEL PERSONAL DE LA BRIGADA
COLABORE AL PERSONAL DE EMERGENCIAS CON LA INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE DAÑOS
REINICIE ACTIVIDADES
DE AVISO AL PERSONAL DEL ÁREA AFECTADA
ALÉJESE DEL ÁREA Y PREPÁRESE PARA EVACUAR
HAY PERSOANS AFECTADAS?
SI
NO
PRESTE ATENCIÓN A LA VICTIMA, NO LE ABANDONE
ESPERE LA LLEGADA DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO
CADENA DE LLAMADA EXTERNA
EVACUE SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DE LOS LIDERES DE EVACUACIÓN
EVACUACIÓN GENERAL
EVACUACIÓN DE LESIONADOS
UBÍQUESE EN EL PUNTO DE ENCUENTRO Y ESPERE INSTRUCCIONES
FIN

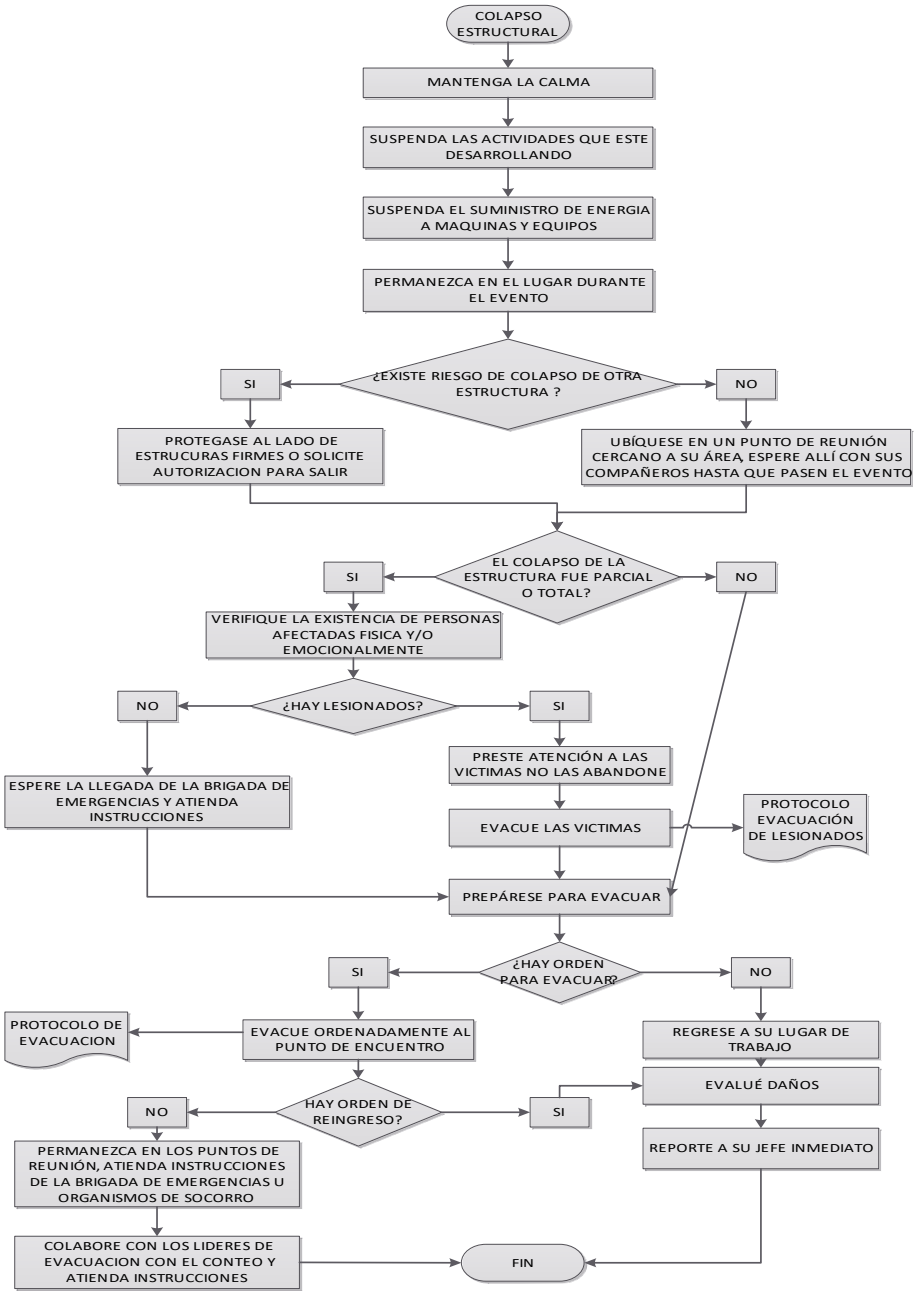
PROTOCOLO ESTANDAR EN CASO DE EXPLOSIÒN	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso EXPLOSIÓN en los sitios de trabajo o sus alrededores.
PUBLICO EN GENERAL	**SI ESTA INVOLUCRADO EN LA EXPLOSIÓN:** ✓ Mantener la calma. ✓ Suspender inmediatamente las actividades que desarrolla. ✓ Verifique las condiciones del lugar, solo en caso estrictamente necesario, salga del lugar de acuerdo al plan de Evacuación ✓ Si están capacitados presten los primeros auxilios a los lesionados y remitan al centro asistencial. ✓ En caso de evacuación no debe devolverse y debe cerrar sin seguro cada puerta. ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DEL COORDINADOR DE EVACUACIÓN, DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS Y/O DE GRUPOS DE APOYO.
COE	**DIRECTOR DE EMERGENCIAS:** ✓ Determina la evacuación parcial o total. ✓ Activa el Plan General de Emergencia convocando a los grupos de apoyo interno y externo si es necesario. ✓ Activa la cadena de llamadas. ✓ Verifica la suspensión del fluido eléctrico y de alimentación de producto. ✓ Coordina con los grupos externos los puntos críticos de acuerdo con los planos de la Empresa. ✓ Establece el boletín de prensa ✓ Realiza la comunicación con los grupos de apoyo externo que se necesiten. **JEFE DE APOYO INTERNO Y EXTERNO** ✓ Coordina actividades con los jefes de los grupos de apoyo ✓ Coordina la requisición de equipos extras ✓ Coordina y realiza censo del personal trasladado a los centros asistenciales.


EXPLOSIÓN
DETERMINE EL LUGAR DEL EVENTO
INFORME A SEGURIDAD Y BRIGADA DE EMERGENCIAS
VERIFICACIÓN DE LA EMERGENCIAS
NO
SI
DETERMINE LA NORMALIDAD
RETROALIMENTACION DEL EVENTO
DESPLIEGUE DE LA BRIGADA Y ORGANISMOS DE SOCORRO
SOLICITUD DE APOYO EXTERNO
EVACUE EL ÁREA SIGUIENDO LAS ORDENES DE LOS LIDERES DE EVACUACIÓN
RESCATE DE PERSONAS LESIONADAS
PROTOCOLO DE EVACUACIÓN DE LESIONADOS
EVALUACIÓN DE DAÑOS
RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE ÁREAS
FIN

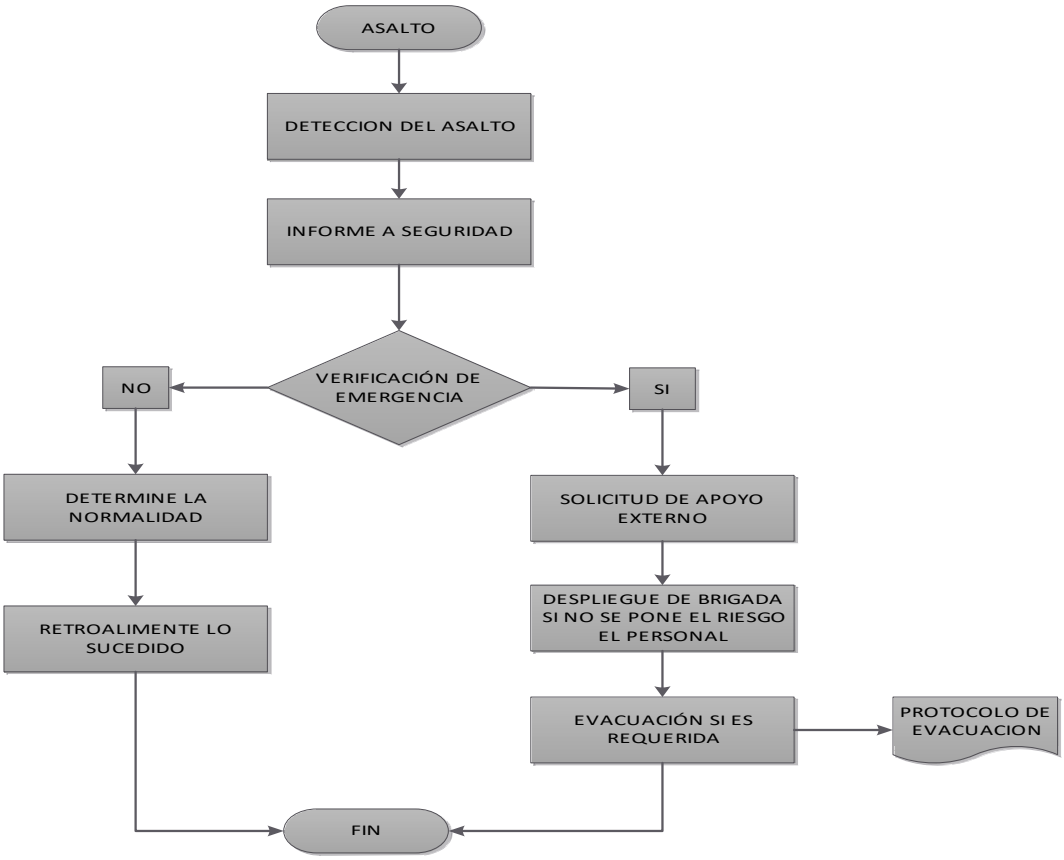
PROTOCOLO ESTÁNDAR EN CASO DE FUGA O DERRAME DE MATPEL (Gasolina, gas)	
OBJETIVOS	Establecer procedimientos estándar de operación en caso presentarse una fuga o derrame de Materiales Peligrosos
PUBLICO EN GENERAL	✓ Mantenga la Calma ✓ Siga las indicaciones del personal de la brigada o con quien se encuentre. ✓ Si usted entra en contacto con el producto quítese toda prenda contaminada y siga las instrucciones que se le indiquen. ESTÉ ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
COE	**DIRECTOR DE EMERGENCIAS:** ✓ Determina necesidades de evacuación y momento oportuno para el desarrollo de la misma
OPERADORES DE SERVICIOS	**COORDINADOR DE BRIGADA:** ✓ Reporta al Director de Emergencias detalle de daño a estructuras, presencia de víctimas, desarrollo particular de la emergencia en su sector ✓ Coordine las acciones para la respectiva contención del derrame o fuga del material. **COORDINADORES DE EVACUACIÓN:** ✓ Lideran operación de evacuación si el caso lo amerita **GRUPO CONTRAINCENDIOS:** ✓ Actúan en combate contraincendios si existen ✓ Mantienen los equipos para el combate y extinción preparados para actuar en caso de presentarse algún evento que pueda complicar la atención de la emergencia. ✓ Dispone equipo de contención de fugas o derrames de material peligroso teniendo en cuenta el material involucrado. **GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS:** ✓ Atienden primeros auxilios en caso de requerirse ✓ Sigue indicaciones de la ficha técnica del producto. ✓ Apoyan proceso de contención y control de la fuga o derrame **GRUPO DE EVACUACIÓN** ✓ Adelantan Plan de Evacuación ✓ Apoya grupo Contraincendios y Primeros Auxilios.


FUGAS O DERRAMES DE MATPEL
MANTENGA LA CALMA
DESCONECTE EQUIPOS ELECTRONICOS
SUSPENDA EL SUMINISTRO DE MATERIAL Y PAUSE LA OPERACIÓN
SUSPENDA EL SUMINISTRO DE ENERGIA A MAQUINAS Y EQUIPOS
HAY INCENDIO?
NO
SI
VERIFIQUE FICHA DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO O GUÍA GRE
EVITE LA GENERACIÓN DE CHISPAS
ACCIONES DE CONTROL DE INCENDIO
PROTOCOLO DE INCENDIOS
CONTROL DE LA FUGA O DERRAME Y RECUPERACIÓN DEL MATERIAL PARA SU RESPECTIVA DISPOSICIÓN
HAY PERSOANS AFECTADAS?
SI
NO
PRESTE ATENCIÓN A LA VICTIMA, NO LE ABANDONE
ESPERE LA LLEGADA DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO
CADENA DE LLAMADO EXTERNO
EVACUACIÓN GENERAL
EVACUE SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DE LOS LIDERES DE EVACUACIÓN
EVACUACIÓN DE LESIONADOS
ESPERE REINICIO DE ACTIVIDADES
UBÍQUESE EN EL PUNTO DE ENCUENTRO Y ESPERE INSTRUCCIONES
FIN

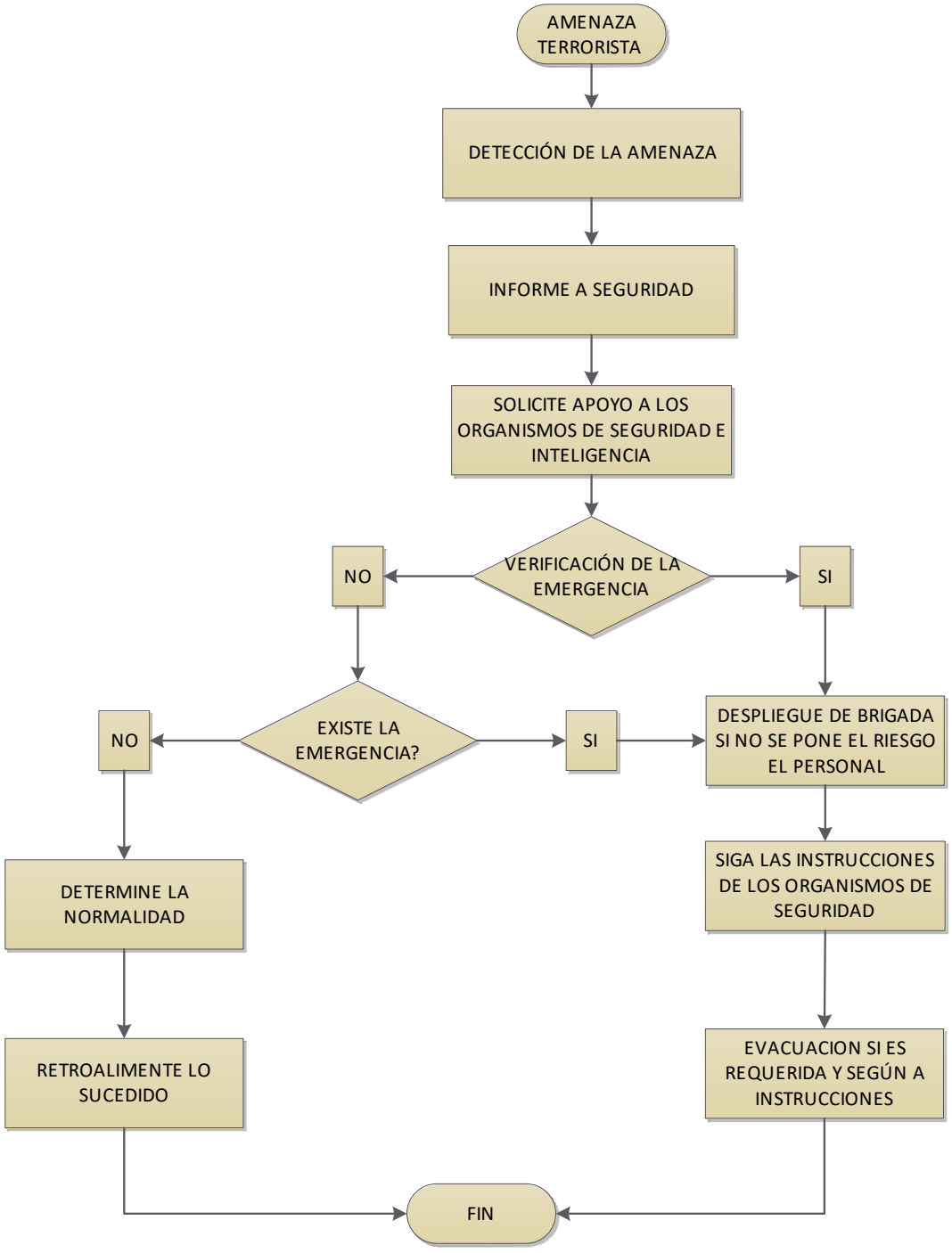
PROTOCOLO ESTÁNDAR EN CASO DE COLAPSO ESTRUCTURAL	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de colapso estructural
PUBLICO EN GENERAL	**SI USTED ESTA EN LAS INSTALACIONES Y SE PRESENTA UN COLAPSO ESTRUCTURAL, DEBE:** ✓ Alejarse de ventanales, estantería alta, lámparas o cualquier otro elemento que esté suspendido o pueda caer ✓ Protegerse la cabeza y cuello con las manos ✓ Prepárese para evacuar; en tal caso, no debe usar los ascensores o devolverse por ningún motivo. ✓ Aléjese de la estructura colapsada y/o de estructuras que se encuentren débiles. ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO.
COE	**DIRECTOR DE EMERGENCIAS:** ✓ Determina momento adecuado para ordenar evacuación si es necesario. ✓ Solicita apoyo de análisis de la estructura por ingenieros. **DIRECTOR DE SEGURIDAD:** ✓ Coordina actividades de protección y evacuación de personas de la Empresa
BRIGADA DE EMERGENCIAS	**COORDINADOR DE BRIGADA:** ✓ Reporta al Director de Emergencias detalle de daño a estructuras, presencia de víctimas, desarrollo particular de la emergencia en su sector **COORDINADORES DE EVACUACIÓN:** ✓ Lideran operación de la evacuación de las áreas requeridas. **GRUPO CONTRAINCENDIOS:** ✓ Actúan en combate contraincendios si existen ✓ Apoyan proceso de Evacuación **GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS:** ✓ Atienden primeros auxilios en caso de requerirse ✓ Apoyan proceso de Búsqueda y rescate **GRUPO DE EVACUACION** ✓ Adelantan Plan de Evacuación ✓ Apoya grupo Contraincendios **GRUPO DE BUSQUEDA Y RESCATE** ✓ Adelantan Plan Búsqueda y rescate ✓ Apoya grupo de Primeros Auxilios


COLAPSO ESTRUCTURAL
MANTENGA LA CALMA
SUSPENDA LAS ACTIVIDADES QUE ESTE DESARROLLANDO
SUSPENDA EL SUMINISTRO DE ENERGIA A MAQUINAS Y EQUIPOS
PERMANEZCA EN EL LUGAR DURANTE EL EVENTO
¿EXISTE RIESGO DE COLAPSO DE OTRA ESTRUCTURA ?
SI
NO
PROTEGASE AL LADO DE ESTRUCURAS FIRMES O SOLICITE AUTORIZACION PARA SALIR
UBÍQUESE EN UN PUNTO DE REUNIÓN CERCANO A SU ÁREA, ESPERE ALLÍ CON SUS COMPAÑEROS HASTA QUE PASEN EL EVENTO
EL COLAPSO DE LA ESTRUCTURA FUE PARCIAL O TOTAL?
SI
NO
VERIFIQUE LA EXISTENCIA DE PERSONAS AFECTADAS FISICA Y/O EMOCIONALMENTE
¿HAY LESIONADOS?
NO
SI
ESPERE LA LLEGADA DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS Y ATIENDA INSTRUCCIONES
PRESTE ATENCIÓN A LAS VICTIMAS NO LAS ABANDONE
EVACUE LAS VICTIMAS
PROTOCOLO EVACUACIÓN DE LESIONADOS
PREPÁRESE PARA EVACUAR
¿HAY ORDEN PARA EVACUAR?
SI
NO
PROTOCOLO DE EVACUACION
EVACUE ORDENADAMENTE AL PUNTO DE ENCUENTRO
REGRESE A SU LUGAR DE TRABAJO
EVALUÉ DAÑOS
HAY ORDEN DE REINGRESO?
NO
SI
REPORTE A SU JEFE INMEDIATO
PERMANEZCA EN LOS PUNTOS DE REUNIÓN, ATIENDA INSTRUCCIONES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS U ORGANISMOS DE SOCORRO
COLABORE CON LOS LIDERES DE EVACUACION CON EL CONTEO Y ATIENDA INSTRUCCIONES
FIN

PROTOCOLO ESTANDAR EN CASO DE ASALTO	
OBJETIVOS	Establecer procedimientos estándar de operación en caso de Asaltos
PUBLICO EN GENERAL	**SI USTED RECIBE UNA COMUNICACIÓN DE ASALTO DEBE:** ✓ Mantener la calma, no generar pánico ni propiciar rumores ✓ Intente mantener contacto con la persona asaltada y obtener la información que pueda orientarle sobre: - Naturaleza del asalto - Ocurrencia del asalto (lugar, como están vestidos, cuantos hay, etc.) - Naturaleza del actor (Grupo guerrillero, delincuencia común, usuarios de la empresa, empleados o exempleados, etc.). ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO Y SEGURIDAD
COE	**DIRECTOR DE SEGURIDAD:** **Contacta a la Policía Nacional y cuerpos de inteligencia** ✓ Sirve de enlace entre los cuerpos de seguridad y el Director de Emergencias ✓ Coordina protección y evacuación personalidades de la Empresa ✓ Determina veracidad de la información a través de los cuerpos de seguridad o los miembros de la brigada ✓ Recopila toda la información concerniente al incidente, reporta a las autoridades competentes de acuerdo a procedimiento legal.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	**JEFE DE BRIGADA:** ✓ Acopia información respecto a la existencia, ubicación, cantidad, forma etc. de elementos sospechosos o posibles artefactos explosivos ✓ Informa al director de emergencias y/o al Director de Seguridad yo al Director de Apoyos **LIDERES DE PISO:** ✓ Facilitan accionar de cuerpos de seguridad **OTROS GRUPOS:** ✓ Funciones propias del grupo en caso de requerirse ✓ Acciones de apoyo mutuo intergrupal según plan ✓ Acciones de búsqueda de artefactos, según criterio de Jefe de Brigada

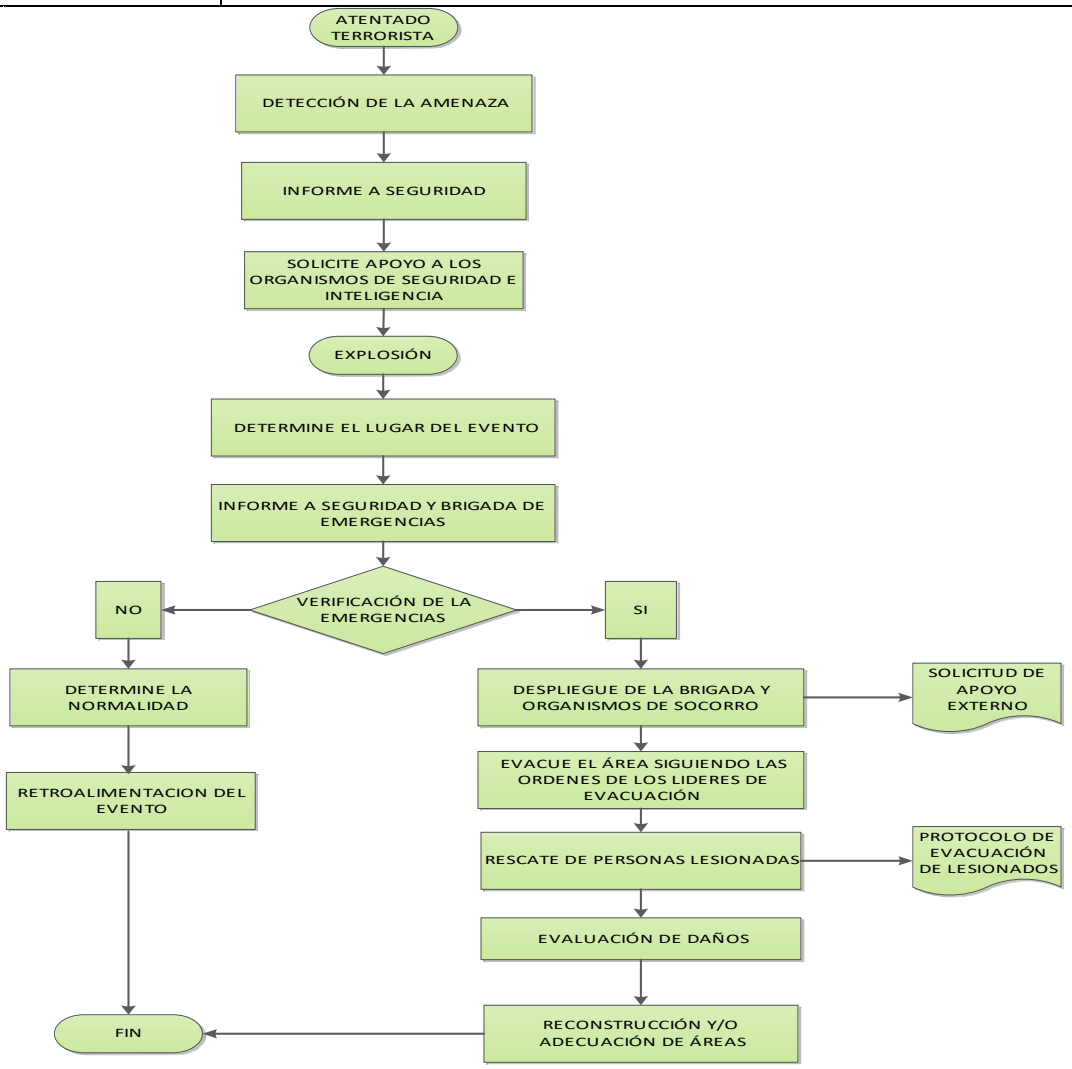

ASALTO
DETECCION DEL ASALTO
INFORME A SEGURIDAD
VERIFICACIÓN DE EMERGENCIA
NO
SI
DETERMINE LA NORMALIDAD
RETROALIMENTE LO SUCEDIDO
SOLICITUD DE APOYO EXTERNO
DESPLIEGUE DE BRIGADA SI NO SE PONE EL RIESGO EL PERSONAL
EVACUACIÓN SI ES REQUERIDA
PROTOCOLO DE EVACUACION
FIN

PROTOCOLO EN CASO DE AMENAZA TERRORISTA	
OBJETIVO	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de detectar Amenaza Terrorista por vía telefónica u otro medio.
PUBLICO EN GENERAL	SI USTED ES NOTIFICADO DE LA AMENAZA TERRORISTA, DEBE HACER LO SIGUIENTE: ✓ Mantener la calma. ✓ Siga las instrucciones del personal de la empresa. ✓ Suspender inmediatamente las actividades que esté desarrollando. ✓ En caso de evacuación no debe devolverse por ningún motivo. ✓ este atento a las instrucciones de los grupos de respuesta.
COE	DIRECTOR DE EMERGENCIAS: ✓ Notifica al COE. **Contacta a la Policía Nacional, cuerpo(s) antiexplosivos y cuerpos de inteligencia.** ✓ Sirve de enlace entre los cuerpos de seguridad y el Director de Emergencias. ✓ Determina la evacuación parcial o total. ✓ Coordina protección y evacuación de personas. ✓ Determina veracidad de la información a través de los cuerpos de seguridad o los miembros de la brigada. ✓ Recopila toda la información concerniente al incidente, reporta a las autoridades competentes de acuerdo a procedimiento legal. ✓ Facilitan accionar de cuerpos de seguridad
TRABAJADORES DE LA EMPRESA Y BRIGADA DE EMERGENCIAS	COORDINADOR DE LA BRIGADA: ✓ Determina acciones específicas de acuerdo al desarrollo del evento. ✓ Acopia información respecto a la existencia, ubicación, cantidad, forma, etc. de elementos sospechosos o posibles artefactos explosivos ✓ Informa al director de emergencias y/o al Coordinador de sede. **SI USTED RECIBE UNA COMUNICACIÓN QUE INFORME DE ACCIONES TERRORISTAS, DEBE:** ✓ Mantener la calma, no generar pánico ni propiciar rumores. ✓ Notificar inmediatamente al Coordinador de sede. ✓ Intente mantener contacto con la persona que hace la amenaza y obtener la información que pueda orientarle sobre: ⊠ Naturaleza de la acción (Bomba, carro-bomba, atentado a funcionarios, ocupación armada, etc.). ⊠ Ocurrencia de la acción (lugar, hora, como es, cuantas hay, etc.). ⊠ Naturaleza del actor (Grupo guerrillero, delincuencia común, usuarios de la Compañía, empleados o ex empleados, etc.). ✓ Si la amenaza es escrita, debe conservarla y leerla cuando la reporte al Coordinador de sede. ✓ ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE RESPUESTA.


AMENAZA TERRORISTA
DETECCIÓN DE LA AMENAZA
INFORME A SEGURIDAD
SOLICITE APOYO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA
VERIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA
NO
SI
EXISTE LA EMERGENCIA?
NO
SI
DESPLIEGUE DE BRIGADA SI NO SE PONE EL RIESGO EL PERSONAL
SIGA LAS INSTRUCCIONES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD
EVACUACION SI ES REQUERIDA Y SEGÚN A INSTRUCCIONES
DETERMINE LA NORMALIDAD
RETROALIMENTE LO SUCEDIDO
FIN

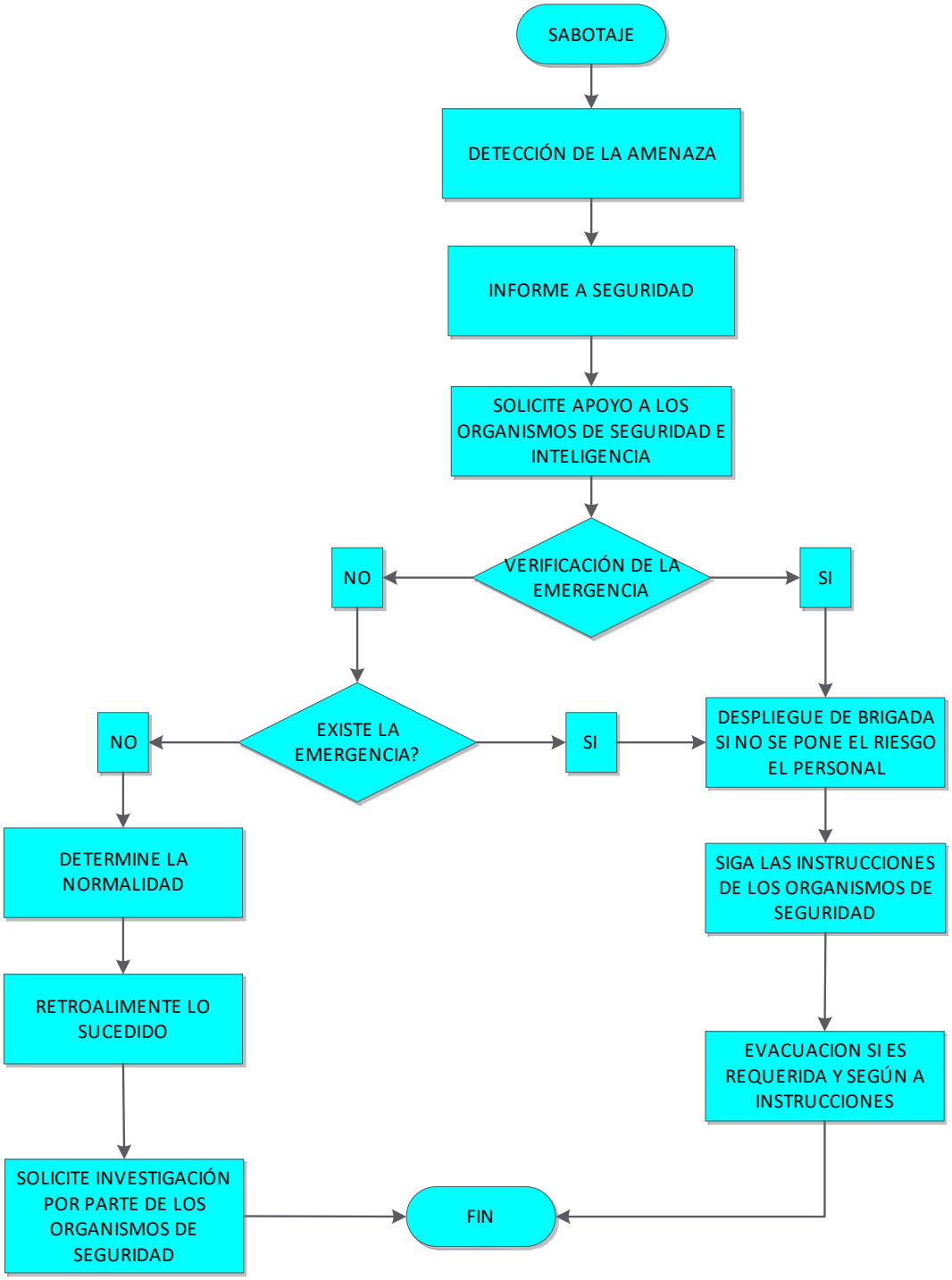
PROTOCOLO ESTANDAR EN CASO DE ACCION TERRORISTA	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de detectar Acción Terrorista por vía telefónica u otro medio.
PUBLICO EN GENERAL	**SI USTED RECIBE UNA COMUNICACIÓN QUE INFORME DE ACCIONES TERRORISTAS, DEBE:** ✓ Mantener la calma, no generar pánico ni propiciar rumores ✓ Intente mantener contacto con la persona que hace la amenaza y obtener la información que pueda orientarle sobre: - Naturaleza de la acción (Bomba, carro-bomba, atentado a funcionarios, ocupación armada, etc.) - Ocurrencia de la acción (lugar, hora, como es, cuantas hay, etc.) - Naturaleza del actor (Grupo guerrillero, delincuencia común, usuarios de la Empresa, empleados o exempleados, etc.). ✓ Si la amenaza es escrita, debe conservarla y leerla cuando la reporte al panel de seguridad ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO Y SEGURIDAD
COE	**DIRECTOR DE SEGURIDAD:** **Contacta a la Policía Nacional, cuerpo(s) antiexplosivos y cuerpos de inteligencia** ✓ Sirve de enlace entre los cuerpos de seguridad y el Director de Emergencias ✓ Coordina protección y evacuación personalidades de la Empresa ✓ Coordina la búsqueda en exteriores ✓ Determina veracidad de la información a través de los cuerpos de seguridad o los miembros de la brigada ✓ Recopila toda la información concerniente al incidente, reporta a las autoridades competentes de acuerdo a procedimiento legal **DIRECTOR DE APOYOS INTERNOS Y EXTERNOS:** - Coordina la búsqueda en interiores
BRIGADA DE EMERGENCIAS	**JEFE DE BRIGADA:** ✓ Acopia información respecto a la existencia, ubicación, cantidad, forma etc. de elementos sospechosos o posibles artefactos explosivos ✓ Informa al director de emergencias y/o al Director de Seguridad yo al Director de Apoyos **LIDERES DE PISO:** ✓ Facilitan accionar de cuerpos de seguridad **OTROS GRUPOS:**

	✓ Funciones propias del grupo en caso de requerirse ✓ Acciones de apoyo mutuo Inter grupos según plan ✓ Acciones de búsqueda de artefactos, según criterio de Jefe de Brigada

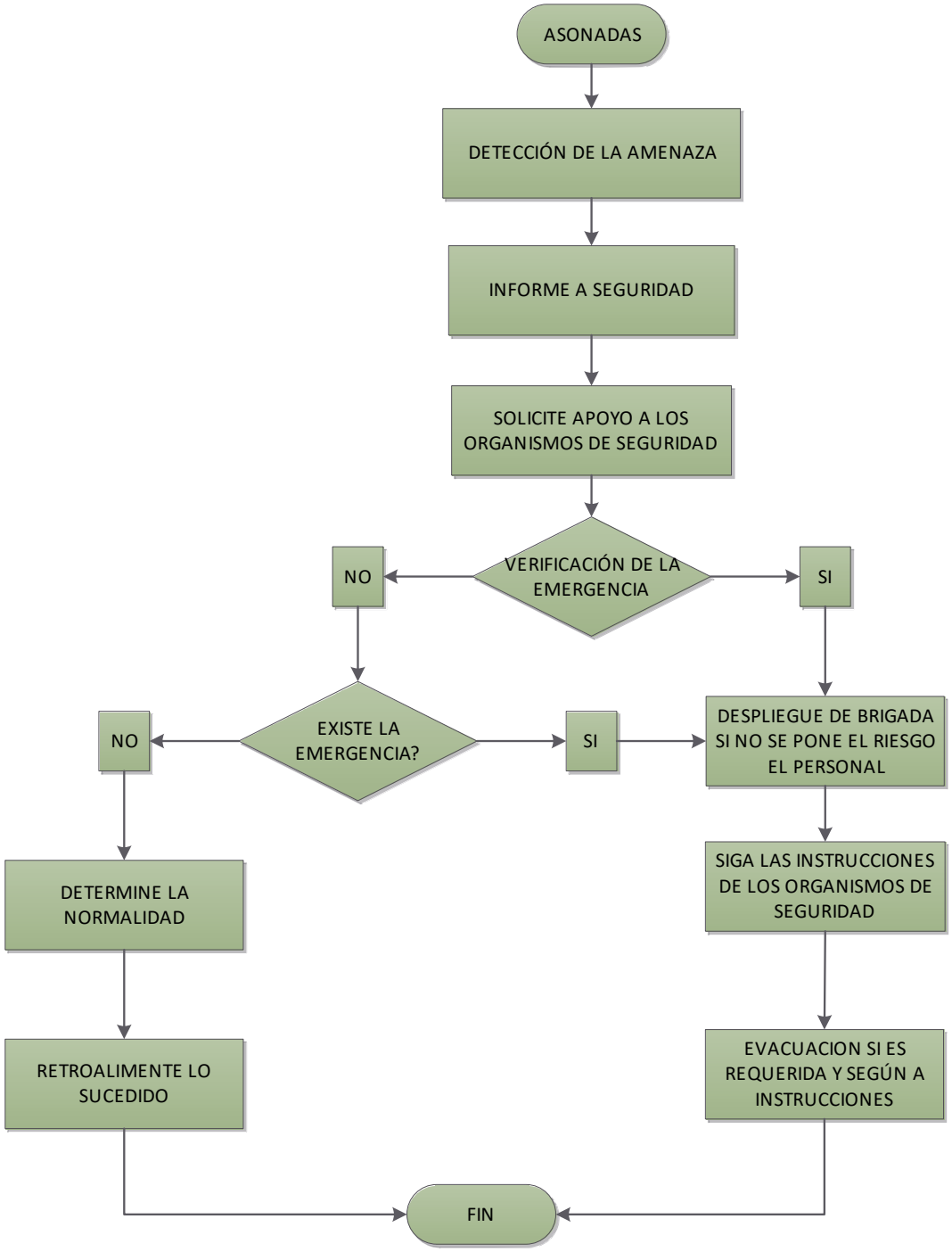


PROTOCOLO EN CASO DE SABOTAJE	
OBJETIVO	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de Sabotaje.

PUBLICO EN GENERAL	SI USTED ES NOTIFICADO DE UN SABOTAJE, DEBE HACER LO SIGUIENTE: ✓ Mantener la calma, no generar pánico ni propiciar rumores. ✓ Siga las instrucciones del personal de la empresa. ✓ Suspender inmediatamente las actividades que esté desarrollando. ✓ En caso de evacuación no debe devolverse por ningún motivo. ✓ ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE RESPUESTA.
COE	DIRECTOR DE EMERGENCIAS: ✓ Notifica al COE. Contacta a la Policía Nacional y cuerpos de inteligencia. ✓ Sirve de enlace entre los cuerpos de seguridad y el Director de Emergencias. ✓ Determina la evacuación parcial o total. ✓ Coordina protección y evacuación de personas. ✓ Determina veracidad del sabotaje a través de los cuerpos de seguridad o los miembros de la brigada. ✓ Facilitan accionar de cuerpos de seguridad
TRABAJADORES DE LA EMPRESA Y BRIGADA DE EMERGENCIAS	COORDINADOR DE LA BRIGADA: ✓ Determina acciones específicas de acuerdo al desarrollo del evento. ✓ Informa al director de emergencias y/o al Coordinador de sede. ✓ Notificar inmediatamente al Coordinador de sede. ✓ Intente mantener contacto con la persona líderes de la actividad y obtener la información que pueda orientarle sobre: ⌦ Naturaleza de la acción ⌦ Ocurrencia de la acción (lugar, hora, como es, etc.). ⌦ Naturaleza del actor (Particulares, usuarios de la compañía, empleados o ex empleados, etc.). ✓ ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE RESPUESTA.


SABOTAJE
DETECCIÓN DE LA AMENAZA
INFORME A SEGURIDAD
SOLICITE APOYO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA
VERIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA
NO
SI
EXISTE LA EMERGENCIA?
NO
SI
DESPLIEGUE DE BRIGADA SI NO SE PONE EL RIESGO EL PERSONAL
DETERMINE LA NORMALIDAD
SIGA LAS INSTRUCCIONES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD
RETROALIMENTE LO SUCEDIDO
EVACUACION SI ES REQUERIDA Y SEGÚN A INSTRUCCIONES
SOLICITE INVESTIGACIÓN POR PARTE DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD
FIN

PROTOCOLO EN CASO DE ASONADAS	
OBJETIVO	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de asonadas.
PUBLICO EN GENERAL	SI USTED ES NOTIFICADO DE UNA ASONADA, DEBE HACER LO SIGUIENTE: ✓ Mantener la calma, no generar pánico ni propiciar rumores. ✓ Siga las instrucciones del personal de la empresa. ✓ Suspender inmediatamente las actividades que esté desarrollando. ✓ En caso de evacuación no debe devolverse por ningún motivo. ✓ ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE RESPUESTA.
COE	DIRECTOR DE EMERGENCIAS: ✓ Notifica al COE. **Contacta a la Policía Nacional, cuerpo(s) ESMAD y cuerpos de inteligencia.** ✓ Sirve de enlace entre los cuerpos de seguridad y el Director de Emergencias. ✓ Determina la evacuación parcial o total. ✓ Coordina protección y evacuación de personas. ✓ Determina veracidad de la información a través de los cuerpos de seguridad o los miembros de la brigada. ✓ Facilitan accionar de cuerpos de seguridad
TRABAJADORES DE LA EMPRESA Y BRIGADA DE EMERGENCIAS	COORDINADOR DE LA BRIGADA: ✓ Determina acciones específicas de acuerdo al desarrollo del evento. ✓ Informa al director de emergencias y/o al Coordinador de sede. ✓ Notificar inmediatamente al Coordinador de sede. ✓ Intente mantener contacto con la persona líderes de la actividad y obtener la información que pueda orientarle sobre: ⌦ Naturaleza de la acción ⌦ Ocurrencia de la acción (lugar, hora, como es, etc.). ⌦ Naturaleza del actor (usuarios de la compañía, empleados o ex empleados, etc.). ✓ Si la amenaza es escrita, debe conservarla y leerla cuando la reporte al Coordinador de sede. ✓ ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE RESPUESTA.


ASONADAS
DETECCIÓN DE LA AMENAZA
INFORME A SEGURIDAD
SOLICITE APOYO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD
VERIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA
NO
SI
EXISTE LA EMERGENCIA?
NO
SI
DESPLIEGUE DE BRIGADA SI NO SE PONE EL RIESGO EL PERSONAL
SIGA LAS INSTRUCCIONES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD
DETERMINE LA NORMALIDAD
RETROALIMENTE LO SUCEDIDO
EVACUACION SI ES REQUERIDA Y SEGÚN A INSTRUCCIONES
FIN

PROTOCOLO ESTANDAR EN CASO DE EVACUACION DE LESIONADOS	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar básicos en caso de Evacuación de lesionados de la Empresa
PERSONAL EN GENERAL	**SI EXISTEN LESIONADOS EN LA EMPRESA QUE DEBAN SER EVACUADOS:** ✓ Conserve la calma, no grite o corra ya que puede causar pánico y contagiarlo a los demás. ✓ Averigüe rápidamente qué está pasando, para así tomar decisiones correctas. ✓ Demuestre seguridad y confianza en lo que hace y dice. ✓ Cumpla las instrucciones del personal de la brigada de emergencias. ✓ Evalúe continuamente la situación, esté atento a la posibilidad de que la situación que originó las lesiones pueda agravarse. ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS CUERPOS DE AYUDA
COE	**DIRECTOR DE EMERGENCIAS:** ✓ Informa status al Jefe de Brigada, determina medios de evacuación **DIRECTOR DE APOYOS INTERNOS Y EXTERNOS:** ✓ Coordina medios de traslado del lesionado. ✓ Establece ARP del lesionado y acude a los procedimientos para Accidente de Trabajo establecidos por cada ARP.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	**JEFE DE BRIGADA:** ✓ Lidera acciones de primeros auxilios y si es el caso de búsqueda y rescate ✓ Apoya al COPASO y al Coordinador de Salud Ocupacional en la investigación del Accidente de Trabajo (AT) **BRIGADA DE EMERGENCIAS:** ✓ Adelantan procedimientos de contingencia de acuerdo a los flujogramas y protocolos establecidos para cada caso y adelantan acciones de primeros auxilios
SALUD OCUPACIONAL	**COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL:** ✓ Apoya al Director de Apoyos internos y Externos en el traslado de paciente ✓ Adelanta investigación del AT. ✓ Hace seguimiento de la evolución del paciente y su caso. **COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL (COPASO):** ✓ Apoyan al Coordinador de Salud Ocupacional en el análisis, investigación y conclusiones del accidente y hacer seguimiento a recomendaciones.
PROTOCOLO ESTANDAR EN CASO DE EVACUACION GENERAL	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar básicos en caso de Evacuación.

PUBLICO EN GENERAL	**SI ES NECESARIO EVACUAR DEBE:** ✓ Conserve la calma, no grite o corra ya que puede causar pánico y contagiarlo a los demás. ✓ Averigüe rápidamente qué está pasando, para así tomar decisiones correctas. ✓ Tranquilice a los demás, háblele, muéstrese calmado, infórmeles sin detalles qué está pasando. ✓ demuestre seguridad y confianza en lo que hace y dice. ✓ Dirija, al personal de visitantes junto con usted durante un proceso de evacuación. ✓ Cumpla las instrucciones del personal de la brigada de emergencias. ✓ Evalúe continuamente la situación, esté atento a la posibilidad de que la emergencia pueda agravarse. ✓ Cierre bien, al salir, las ventanas y puertas **(sin llave).** ✓ Proteja los documentos y elementos importantes o delicados por su valor para la operación de su dependencia. ✓ Quítese o cámbiese los zapatos de tacón alto. ✓ Ayude a personas lesionadas o inválidas, niños, ancianos, a los que se caen, a los que están aterrorizados, etc. ✓ Use los pasamanos, al bajar o subir escaleras y hágalo sólo por el lado derecho. ✓ No regrese por ningún motivo al sitio evacuado. ✓ Diríjase al sitio de encuentro o reunión. ✓ En caso de flujo de humos, evacue en sentido contrario a la brisa o aléjese lo más posible del sector inundado de humos; tírese al suelo y arrástrese hacia una salida, respire superficialmente, cúbrase boca y nariz con un trapo, preferiblemente húmedo. ✓ Antes de abrir una puerta, debe tocarse con la palma de la mano, para ver si está caliente, y en caso positivo, no abrirla, busque otra salida o refúgiese y espere ayuda, no use nunca ascensores, es peligroso, use las escaleras. ✓ Diríjase al PUNTO DE ENCUENTRO **Procedimiento en Caso de Quedar Atrapado** ✓ Conserve la calma, no se desespere. ✓ Cierre **(sin llave)**, puertas, ventanas, calados, rejillas de aire acondicionado, etc. abra ventanas si por ellas no entra el humo; si requiere entrada de aire, abra sólo un poco alguna ventana.

ERUPCION VOLCÁNICA – CAÍDA DE CENIZA	
PERSONAL EN GENERAL	**EN CASO DE PRESENTARSE CAÍDA DE CENIZA POR UNA ERUPCIÓN VOLCÁNICA, DEBE HACER LO SIGUIENTE:** Mantenga la Calma. Evalúe la situación y verifique los posibles daños y los daños generados. Use tapabocas y no frote sus ojos. Evacúe a las áreas internas de menor exposición a la caída de ceniza. Remueva las cenizas con un trapo seco, escoba o brocha, dependiendo la cantidad de ceniza a remover. No mezcle la ceniza con agua porque aumentaría su peso y además porque podría tapar los registros de agua. Recoja la ceniza en bolsas y deposítela en el área de residuos sólidos. Inspeccione las áreas de riesgo y siga de forma normal sus actividades laborales hasta nuevo aviso. Esté atento a la información oficial que emitan las entidades encargadas a través de los medios de comunicación. Mantenga las puertas y ventanas cerradas. Evite que sus vías respiratorias tengan contacto con la ceniza. Apoyan el restablecimiento de las operaciones cotidianas en su área o proceso administrativo o asistencial.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	**BRIGADISTAS:** Reportan al Coordinador de la Brigada de Emergencias el desarrollo particular de la emergencia en su sector. Si se requiere el apoyo externo, solicitan este apoyo al Coordinador de la Brigada de Emergencias. Informan la situación, con la mayor claridad posible, al personal del organismo de socorro que se haga presente de acuerdo a la solicitud realizada. Ayude a la reubicación y/o evacuación de personas que tengan mayor exposición al riesgo. Lideran proceso de protección y seguridad en sus respectivas áreas

	administrativas y asistenciales. Atienden primeros auxilios en caso de requerirse. Apoyan el restablecimiento de las operaciones cotidianas en la empresa

Plan de Contingencia

Acciones a seguir para la Operación del centro de trabajo en caso de daño en equipos relacionados con el sistema de apoyo:

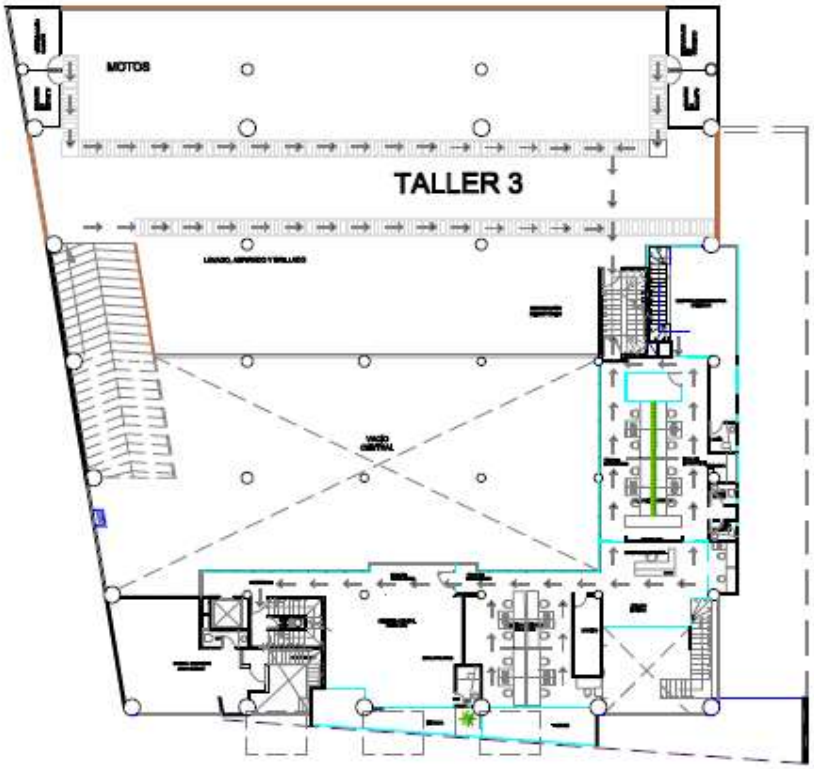
FALLO	PLAN DE CONTINGENCIA
Ausencia de servicio de correo electrónico	Envío de la información por el celular o red telefónica. Se debe de reportar al área de sistemas para que solucionen el problema lo más pronto posible.

PREPARACION DE EVACUACION

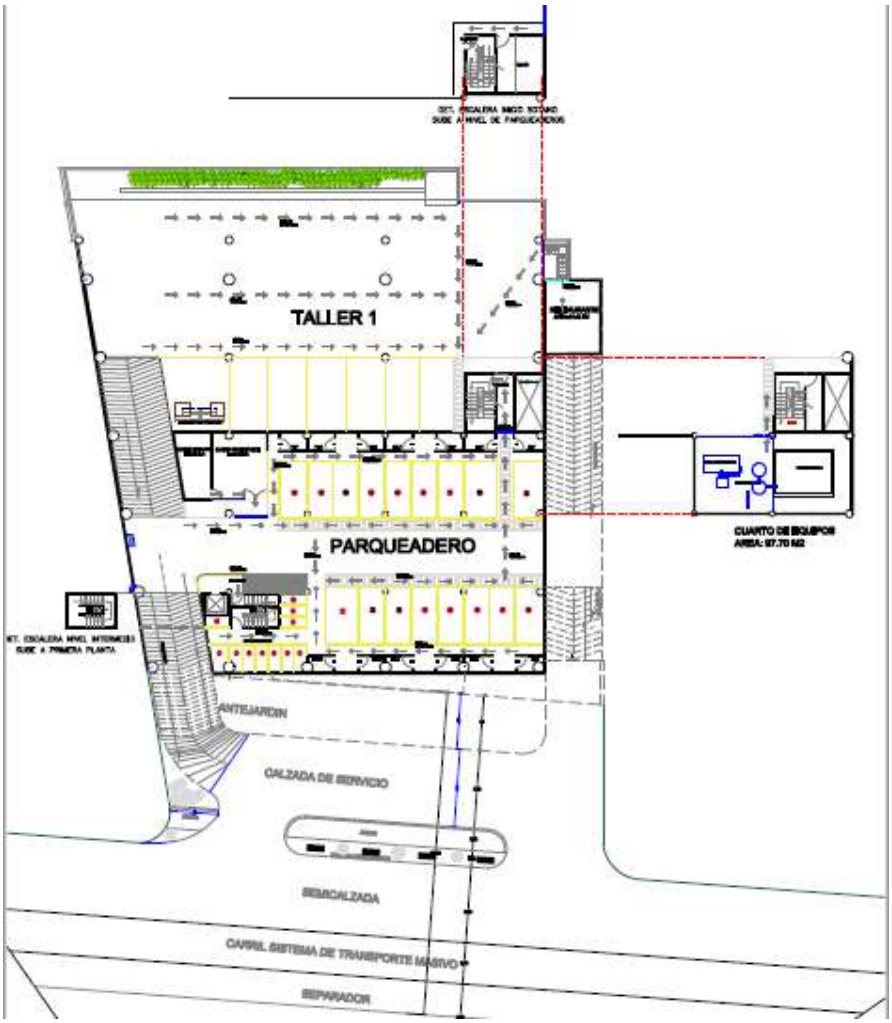
El objetivo de un simulacro es verificar en sitio y tiempo real, la capacidad de respuesta de las personas y la organización operativa del plan para emergencias ante un evento de posible ocurrencia, basado en los procedimientos para emergencias. El simulacro se debe realizar como mínimo una (1) vez en el año, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 10 del artículo 2.2.4.6.25., del decreto 1072 de 2015.

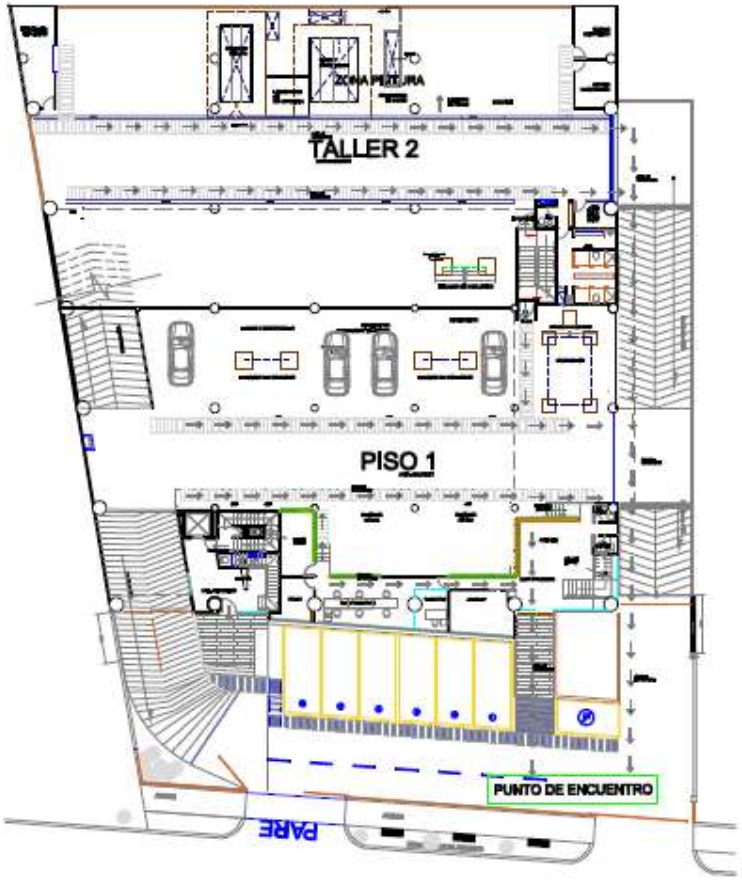
ANEXOS

1. **PLANOS DE EVACUACION:**



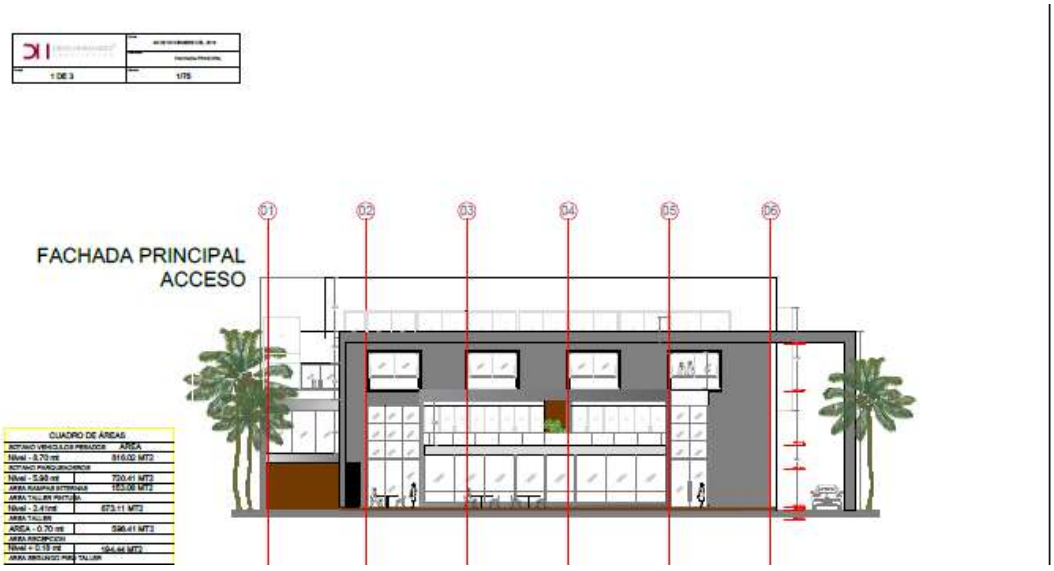
PISO 2


TALLER 1
PARQUEADERO
CUARTO DE EQUIPOS
ANTEJARDIN
CALZADA DE SERVICIO
SEMICALZADA
CARRIL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO
SEPARADOR

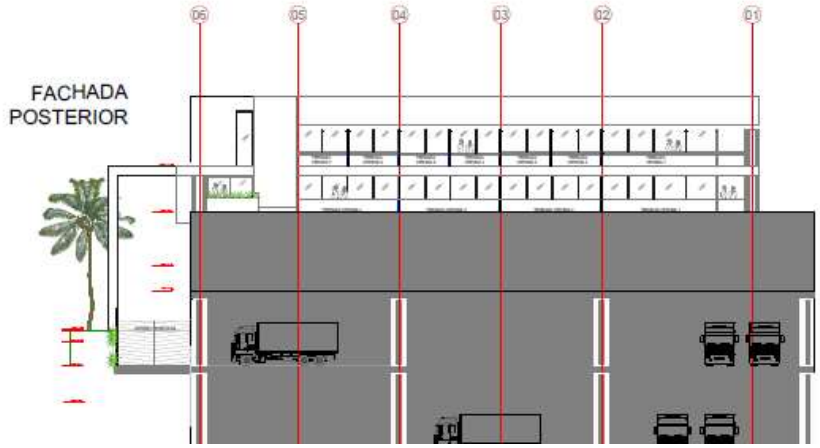

ZONA PINTURA
TALLER 2
PISO 1
PUNTO DE ENCUENTRO
PARE

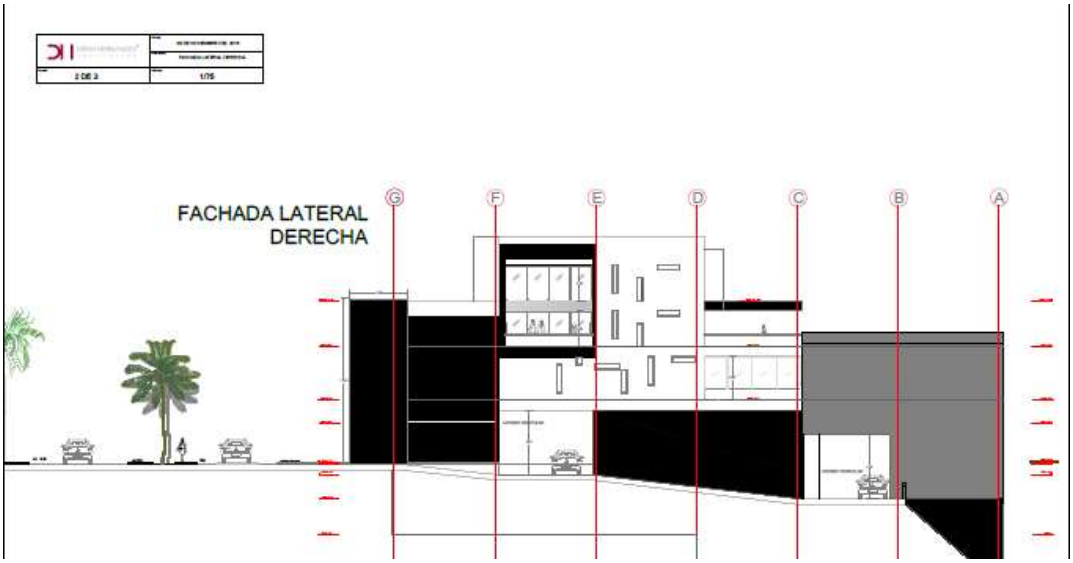
3.

MAPAS Y PLANOS DE LAS INSTALACIONES

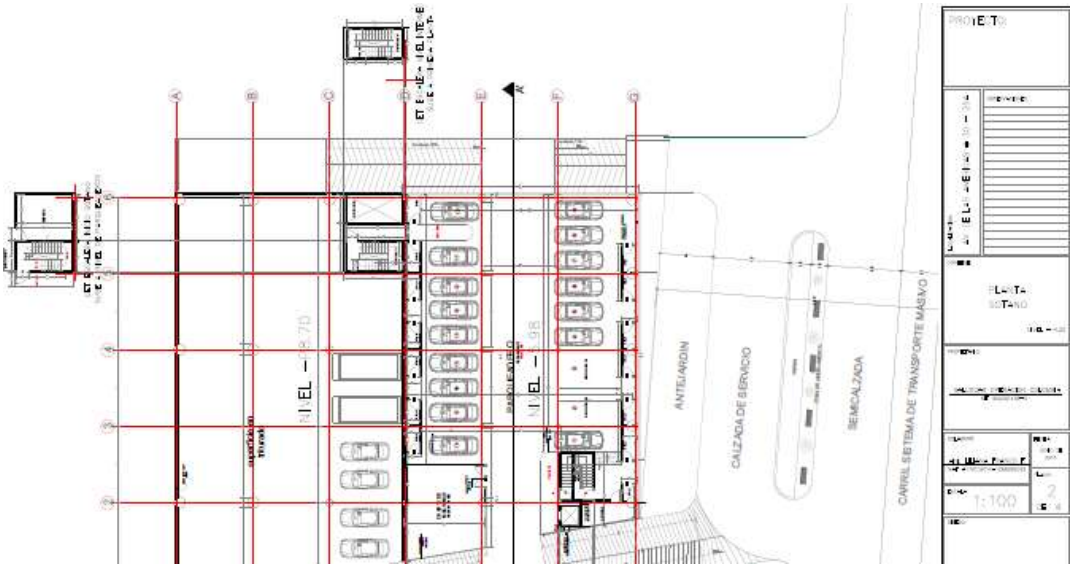








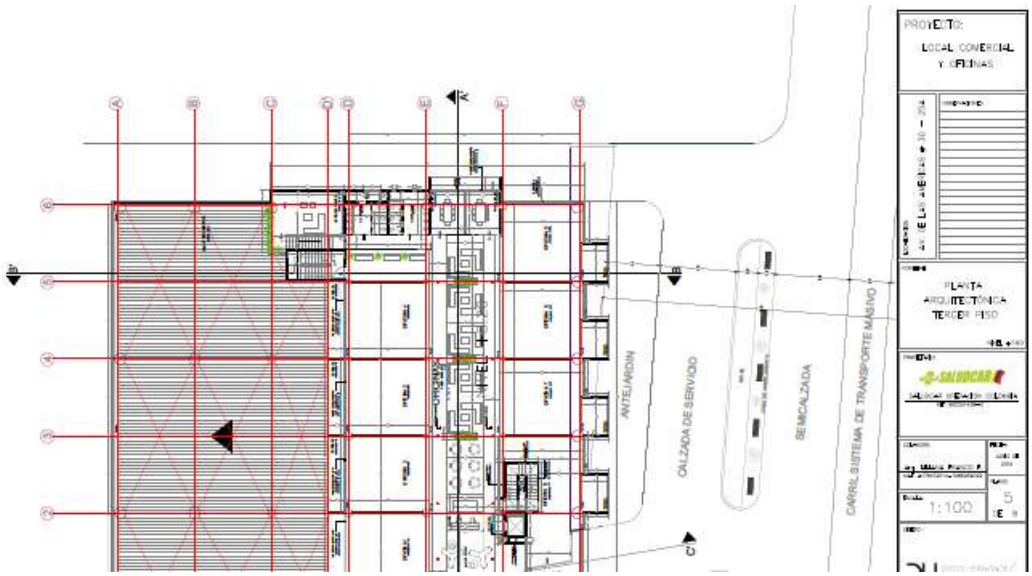
PLANTA SOTANO



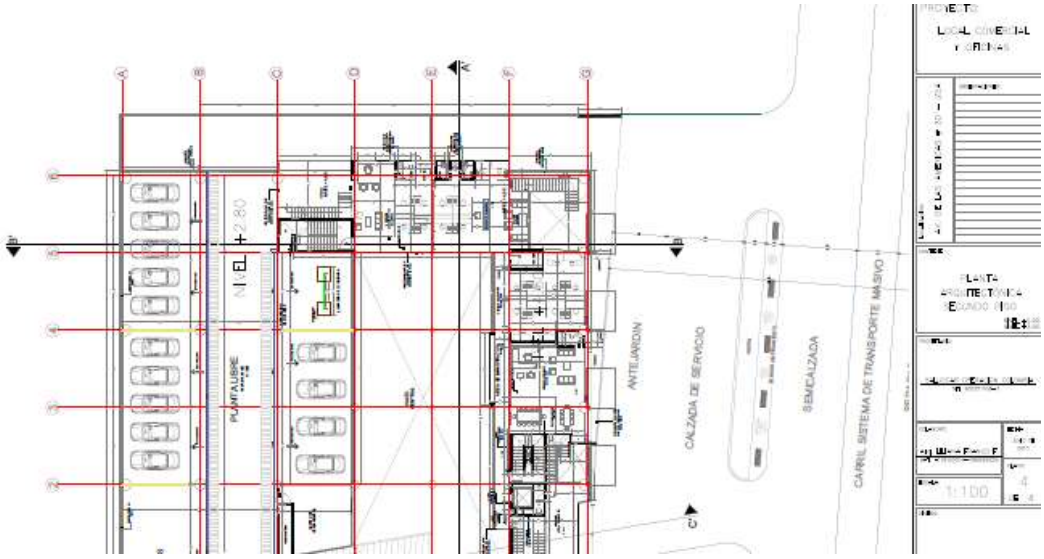
PLANTA PISO 4



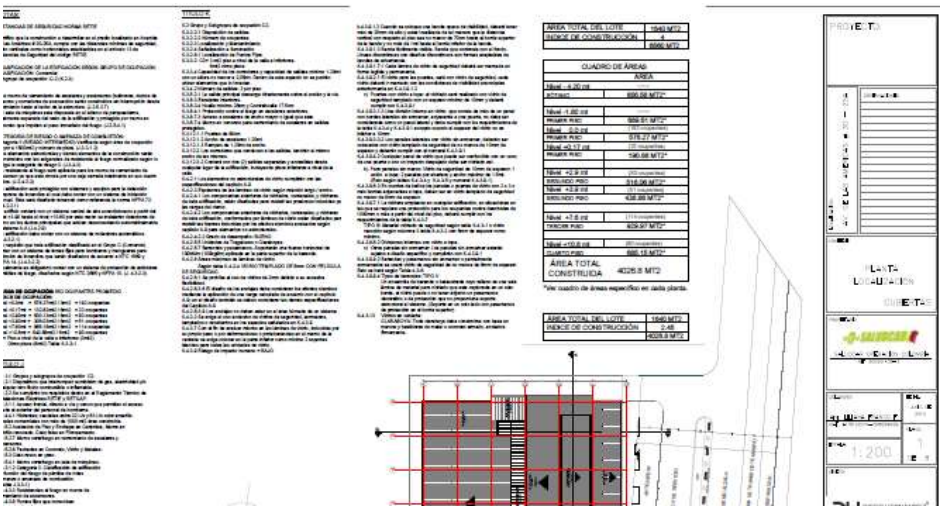
PLANTA PISO 3



PLANTA PISO 2



LOCALIZACION Y CUBIERTAS



Sorany Palacio

Firma

Sorany Palacio

Profesional SST

LPSST : 891-19

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 751041 - 2024 - 1**

Nombre de la Empresa :	Saludcar Operacion Colombia SA		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	900251438
Nombre Representante Legal :	Oscar Ivan Cardona Montoya		
Responsable SG-SST :	Sorany Janeth Palacio Parra	Correo SG-SST :	soranypalacio@hotmail.com
Periodo Correspondiente :	2024	Número Teléfonico fijo :	6063402674
Correo Electrónico :	asistenteadministrativa@saludcar.com	Cantidad Trabajadores :	25

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
2465901	**Riesgo II**	**COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P., INCLUYE EL COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO DE TRANSPORTE, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOSEXCEPTO VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y BICICLETAS.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	No aplica	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No aplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No aplica	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No aplica	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).
En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.
El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/11/2025 9:16 AM
Fecha de Diligenciamiento : 3/11/2025

Pereira, 16 de mayo de 2026

Señores
SENA REGIONAL QUINDIO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación Mínima Cuantía No **MC-QDO-CA-0048-2026** cuyo objeto es: "Suministro de repuesto y mantenimiento preventivo y correctivo del Parque automotor, aulas móviles del Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío (incluye Tecno mecánica) vigencia 2026.
.."

Yo, **ÓSCAR IVÁN CARDONA MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.141.832 de Pereira, en mi calidad de representante legal de SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A., identificada con NIT 900.251.438-3, me permito manifestar lo siguiente:

En el marco del proceso de selección referido en el asunto, y en atención al requerimiento formulado por la entidad estatal mediante mensaje publicado en la plataforma SECOP II el día 15 de mayo de 2026 y encontrándonos dentro del plazo establecido en el cronograma para justificar los precios artificialmente bajos, procedo a dar respuesta a dicho requerimiento por este medio, tal como lo permite el cronograma establecido. Para ello procedemos a sustentar así:

JUSTIFICACION PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS

PROPONENTE SEGUNDA MENOR OFERTA	Valor estimado del proceso	Valor con la disminución del 20%	Valor de Oferta Económica
SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA SA	$ 212.331.700	$ 169.865.360	**$ 149.941.000**

De conformidad con el mensaje enviado por la entidad, se requiere justificación objetiva del por qué se ofrece un precio presuntamente artificialmente bajo del precio promedio establecido en los documentos del proceso contractual, para lo cual, garantizamos dentro de la presente justificación que daremos ejecución del contrato cumpliendo con las condiciones establecidas por la Entidad.

Queremos iniciar destacando el buen nombre que tiene nuestra compañía a nivel nacional, la cual desde su constitución y en toda su trayectoria, se ha caracterizado por ser una empresa de principios inamovibles de transparencia, respeto y economía, brindando un óptimo cumplimiento a todas sus obligaciones contractuales. Gozando de excelente reputación y calificaciones de plena satisfacción por parte de otras entidades contratantes. Bajo ese entendido, queremos darle un parte de tranquilidad a la entidad hoy convocante, manifestándole que en la oferta económica que ha recibido de nuestra parte, no reposan precios desproporcionados que comprometan la calidad de los bienes o servicios ofertados y mucho menos que afecten el adecuado desarrollo del proceso. Antes bien, damos a

conocer a la entidad que al día de hoy contamos con una excelente organización a nivel financiero, operativo y administrativo; lo cual nos permite ofrecerles a las entidades un excelente servicio, con calidad y precios más bajos.

Nuestra empresa cuenta con una larga y amplia experiencia de más de 30 años en el desarrollo de las actividades económicas relacionadas con el mantenimiento y suministro de vehículos como tambien todo tipo de repuestos, aceites, lubricantes, filtros, grasas, baterías y llantas para vehículos livianos, pesados e incluso motocicletas, garantizando las mejores condiciones para las entidades, especialmente en el sector público, verificable a través del certificado de existencia y representación legal de la empresa y el registro único de proponentes de la misma. Además, contamos con dos sedes en el eje cafetero, una en la ciudad de Pereira, Risaralda la cual dispone de unas instalaciones nuevas y ajustadas específicamente para las labores que ejecutamos, amplias y seguras, con equipos de última tecnología y mano de obra especializada de planta y contratada formalmente mediante contrato de trabajo, que puede garantizar un servicio idóneo, eficaz, a un menor costo operacional que otras empresas del mercado, y otra sede ubicada en la ciudad de Armenia Quindío, igualmente dotada con equipos de última tecnología y mano de obra especializada de planta.

Teniendo en cuenta el requerimiento efectuado por la entidad para el presente proceso de selección se realiza la justificación correspondiente a fin de aclarar nuestra oferta de conformidad con la fórmula establecida por Colombia Compra Eficiente, siendo esta fórmula aplicable y escalable para cada item que conforma la oferta presentada por SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A , así:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Oferta total

OFERTA	COSTOS, OBRA, INSUMOS, PERSONAL	GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD
100%	65%	20%	5%	10%
$ 149.941.000,00	$ 97.461.650,00	$ 29.988.200,00	$ 7.497.050,00	$ 14.994.100,00

Oferta desagregada:

No.	Vehículo	Línea	Placa	Ítem	Requerimientos	Valor ofertado	COSTOS, OBRA, INSUMOS, PERSONAL	GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD
1	Chevrolet	Busetón NQR Modelo 2015	OJX233	1,1	Cambio de llantas (Llantas originales recomendadas por	$ 1.720.000	$ 1.118.000	$ 344.000	$ 86.000	$ 172.000
				1,2	Engrase y cambio de rodamientos	$ 420.000	$ 273.000	$ 84.000	$ 21.000	$ 42.000
				1,3	Ajuste y cambio de bandas de frenos	$ 650.000	$ 422.500	$ 130.000	$ 32.500	$ 65.000
				1,4	Alineación y balanceo de ruedas	$ 120.000	$ 78.000	$ 24.000	$ 6.000	$ 12.000
				1,5	Cambio de aceite y filtros	$ 770.000	$ 500.500	$ 154.000	$ 38.500	$ 77.000
				1,6	Mantenimiento a turbo y des carbonización	$ 1.000.000	$ 650.000	$ 200.000	$ 50.000	$ 100.000
				1,7	Revisión y ajuste sistemas de sistema de freno de ahogo	$ 360.000	$ 234.000	$ 72.000	$ 18.000	$ 36.000
				1,8	Lubricación de guayas	$ 160.000	$ 104.000	$ 32.000	$ 8.000	$ 16.000
				1,9	Cambio de mangueras de trasporte de fluidos	$ 1.200.000	$ 780.000	$ 240.000	$ 60.000	$ 120.000
				1. 10	Cambio de líquido de freno	$ 210.000	$ 136.500	$ 42.000	$ 10.500	$ 21.000
				1,11	Cambio de líquido hidráulico	$ 240.000	$ 156.000	$ 48.000	$ 12.000	$ 24.000
				1,12	Cambio de bombillos, cocullos y luces de aviso	$ 240.000	$ 156.000	$ 48.000	$ 12.000	$ 24.000
				1,13	Limpieza de cogineria	$ 779.000	$ 506.350	$ 155.800	$ 38.950	$ 77.900
				1,14	Radio de pantalla con cámara de reversa	$ 1.079.000	$ 701.350	$ 215.800	$ 53.950	$ 107.900
				1,15	Revisión y cambio de sistemas de suspensión y dirección ,tijeras ,bujes ,de ser necesario	$ 3.200.000	$ 2.080.000	$ 640.000	$ 160.000	$ 320.000
				1,16	Revisión tecnicomencanica	$ 670.000	$ 435.500	$ 134.000	$ 33.500	$ 67.000
				1,17	Limpieza y lavado general que incluya: lavado exterior e interior, encerada y brillada de carrocería, brillado de llantas, brillado de partes negras externas y de cabina con silicona UV, humectación de silletería en cuero	$ 489.000	$ 317.850	$ 97.800	$ 24.450	$ 48.900
				1,18	Polichada	$ 549.000	$ 356.850	$ 109.800	$ 27.450	$ 54.900
				1,19	Mantenimiento al sistema limpiavidrios incluyendo cambio de plumillas	$ 340.000	$ 221.000	$ 68.000	$ 17.000	$ 34.000
2	Volkswagen	Amarok Modelo 2016	OJY133	2,1	Cambio módulo ABS	$ 26.999.000	$ 17.549.350	$ 5.399.800	$ 1.349.950	$ 2.699.900
				2,2	Mantenimiento de turbo	$ 549.000	$ 356.850	$ 109.800	$ 27.450	$ 54.900
				2,3	Alineación y balanceo	$ 120.000	$ 78.000	$ 24.000	$ 6.000	$ 12.000
				2,4	Cambio de aceite y filtros	$ 670.000	$ 435.500	$ 134.000	$ 33.500	$ 67.000
				2,5	Pulida y brillado de pintura	$ 500.000	$ 325.000	$ 100.000	$ 25.000	$ 50.000
				2,6	Cambio de mangueras y correas por años de uso .	$ 1.800.000	$ 1.170.000	$ 360.000	$ 90.000	$ 180.000
				2,7	Cambio de líquido de frenos	$ 140.000	$ 91.000	$ 28.000	$ 7.000	$ 14.000
				2,8	Ajuste y revisión de frenos (cambio de bandas o pastillas	$ 880.000	$ 572.000	$ 176.000	$ 44.000	$ 88.000
				2,9	Revisión y cambio de repuestos de ser necesario de la suspensión delantera ,bujes de tijeras ,muñecos delanteros y traseros .	$ 1.450.000	$ 942.500	$ 290.000	$ 72.500	$ 145.000
				2. 10	Revisión técnico mecánica	$ 480.000	$ 312.000	$ 96.000	$ 24.000	$ 48.000
				2,11	Cambio de líquido hidráulico	$ 160.000	$ 104.000	$ 32.000	$ 8.000	$ 16.000
				2,12	Líquido refrigerante	$ 110.000	$ 71.500	$ 22.000	$ 5.500	$ 11.000
3	Chevrolet	Dmax Modelo 2011	OCH702	3,1	Cambio de guías o retenes de válvulas	$ 1.700.000	$ 1.105.000	$ 340.000	$ 85.000	$ 170.000
				3,2	Sincronización.	$ 380.000	$ 247.000	$ 76.000	$ 19.000	$ 38.000
				3,3	Alineación y balanceo	$ 120.000	$ 78.000	$ 24.000	$ 6.000	$ 12.000
				3,4	Revisión y cambio de pastillas y bandas de ser necesario	$ 850.000	$ 552.500	$ 170.000	$ 42.500	$ 85.000
				3,5	Revisión tecnicomecanica	$ 480.000	$ 312.000	$ 96.000	$ 24.000	$ 48.000
				3,6	Cambio de aceite con filtros ,	$ 620.000	$ 403.000	$ 124.000	$ 31.000	$ 62.000
				3,7	Revisión y cambio de sistemas de dirección ,tijeras bujes ,cauchos	$ 1.200.000	$ 780.000	$ 240.000	$ 60.000	$ 120.000
				3,8	Alineación y balanceo	$ 120.000	$ 78.000	$ 24.000	$ 6.000	$ 12.000
4	Chevrolet	Dmax Modelo 2011	OCH705	4,1	Cambio de aceite y filtros	$ 620.000	$ 403.000	$ 124.000	$ 31.000	$ 62.000
				4,2	Alineación y balanceo	$ 120.000	$ 78.000	$ 24.000	$ 6.000	$ 12.000
				4,3	Ajuste de frenos	$ 200.000	$ 130.000	$ 40.000	$ 10.000	$ 20.000
				4,4	Revisión tecnicomecanica	$ 480.000	$ 312.000	$ 96.000	$ 24.000	$ 48.000
				4,5	Revisión y cambio de sistemas de dirección ,tijeras bujes ,cauchos	$ 1.200.000	$ 780.000	$ 240.000	$ 60.000	$ 120.000
				4,6	Alineación y balanceo	$ 120.000	$ 78.000	$ 24.000	$ 6.000	$ 12.000

5	Hyundai	Camión (Aula Móvil) Modelo 2012	OCM006	5,1	Pintura del furgón	$ 13.000.000	$ 8.450.000	$ 2.600.000	$ 650.000	$ 1.300.000
				5,2	Mantenimiento y Engrase de las plataformas	$ 490.000	$ 318.500	$ 98.000	$ 24.500	$ 49.000
				5,3	Cambio de 6 brazos hidráulicos	$ 2.800.000	$ 1.820.000	$ 560.000	$ 140.000	$ 280.000
				5,4	Cambio de remaches del piso del furgon, ajuste y nivelación de superficie	$ 400.000	$ 260.000	$ 80.000	$ 20.000	$ 40.000
				5,5	Suministro e instalación de cámara de reversa y kit de reversa de 4 sensores	$ 1.300.000	$ 845.000	$ 260.000	$ 65.000	$ 130.000
				5,6	Instalación de radio con pantalla con adaptación para camara de reversa	$ 1.200.000	$ 780.000	$ 240.000	$ 60.000	$ 120.000
				5,7	Aire acondicionado completo nuevo	$ 11.599.000	$ 7.539.350	$ 2.319.800	$ 579.950	$ 1.159.900
				5,8	Pintura de soportes puertas laterales furgón	$ 1.600.000	$ 1.040.000	$ 320.000	$ 80.000	$ 160.000
				5,9	Balineras (ruedas) soporte base mesa furgón x 4	$ 670.000	$ 435.500	$ 134.000	$ 33.500	$ 67.000
				5. 10	Cambio de tejas ventanas laterales cabinas	$ 340.000	$ 221.000	$ 68.000	$ 17.000	$ 34.000
				5,11	Impermeabilización del techo	$ 1.200.000	$ 780.000	$ 240.000	$ 60.000	$ 120.000
				5,12	Vinilos laterales internos y externos, traseros y delanteros arte SENA	$ 6.999.000	$ 4.549.350	$ 1.399.800	$ 349.950	$ 699.900
				5,13	Reforzar soporte TV del furgón	$ 400.000	$ 260.000	$ 80.000	$ 20.000	$ 40.000
				5,14	Multiplicador de fuerza para pernos llantas	$ 800.000	$ 520.000	$ 160.000	$ 40.000	$ 80.000
				5,15	Redistribución y arreglo de tomas electricos furgón	$ 1.700.000	$ 1.105.000	$ 340.000	$ 85.000	$ 170.000
				5,16	Mantenimiento, ajuste y pintura de barandas furgón	$ 1.000.000	$ 650.000	$ 200.000	$ 50.000	$ 100.000
				5,17	Instalación puertas laterales poceta furgón	$ 1.000.000	$ 650.000	$ 200.000	$ 50.000	$ 100.000
				5,18	Cambio de aceite	$ 580.000	$ 377.000	$ 116.000	$ 29.000	$ 58.000
				5,19	Revisión tecnicomecanica	$ 670.000	$ 435.500	$ 134.000	$ 33.500	$ 67.000
				5. 20	Mantenimiento preventivo general de 40.000 kilómetros	$ 2.200.000	$ 1.430.000	$ 440.000	$ 110.000	$ 220.000
				5,21	Revisión y mantenimiento sistemas eléctricos	$ 400.000	$ 260.000	$ 80.000	$ 20.000	$ 40.000
				5,22	Cambio de batería	$ 1.100.000	$ 715.000	$ 220.000	$ 55.000	$ 110.000
				5,23	Mantenimiento general frenos	$ 700.000	$ 455.000	$ 140.000	$ 35.000	$ 70.000
6	Hyundai	Camión (Aula Móvil) Modelo 2009	OBH975	6,1	Pintura del furgón	$ 13.000.000	$ 8.450.000	$ 2.600.000	$ 650.000	$ 1.300.000
				6,2	Mantenimiento y Engrase de las plataformas	$ 490.000	$ 318.500	$ 98.000	$ 24.500	$ 49.000
				6,3	Cambio brazos hidráulicos x 6	$ 2.800.000	$ 1.820.000	$ 560.000	$ 140.000	$ 280.000
				6,4	Remaches del piso del furgón, ajuste y nivelación de superficie	$ 400.000	$ 260.000	$ 80.000	$ 20.000	$ 40.000
				6,5	Aire acondicionado completo nuevo	$ 9.599.000	$ 6.239.350	$ 1.919.800	$ 479.950	$ 959.900
				6,6	Suministro e instalación de cámara de reversa y kit de reversa de 4 sensores	$ 1.300.000	$ 845.000	$ 260.000	$ 65.000	$ 130.000
				6,7	Instalación de radio con pantalla con adaptación para camara de reversa	$ 1.200.000	$ 780.000	$ 240.000	$ 60.000	$ 120.000
				6,8	Cambio de tejas ventanas laterales cabinas	$ 340.000	$ 221.000	$ 68.000	$ 17.000	$ 34.000
				6,9	Impermeabilización del techo	$ 1.000.000	$ 650.000	$ 200.000	$ 50.000	$ 100.000
				6. 10	Vinilos laterales internos y externos, traseros y delanteros arte SENA	$ 4.900.000	$ 3.185.000	$ 980.000	$ 245.000	$ 490.000
				6,11	Reforzar soporte TV del furgón	$ 350.000	$ 227.500	$ 70.000	$ 17.500	$ 35.000
				6,12	Multiplicador de fuerza para pernos llantas	$ 800.000	$ 520.000	$ 160.000	$ 40.000	$ 80.000
				6,13	Cambio de aceite	$ 580.000	$ 377.000	$ 116.000	$ 29.000	$ 58.000
				6,14	Revisión Tecnicomecanica	$ 670.000	$ 435.500	$ 134.000	$ 33.500	$ 67.000
				6,15	Mantenimiento preventivo general de los 20.000 kilometros	$ 1.900.000	$ 1.235.000	$ 380.000	$ 95.000	$ 190.000
				6,16	Revisión y mantenimiento sistemas eléctricos	$ 400.000	$ 260.000	$ 80.000	$ 20.000	$ 40.000
				6,17	Cambio de batería	$ 1.100.000	$ 715.000	$ 220.000	$ 55.000	$ 110.000
				6,18	Mantenimiento general frenos	$ 700.000	$ 455.000	$ 140.000	$ 35.000	$ 70.000

En este sentido **SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.** no solo se ha caracterizado por prestar un excelente servicio, con cero sanciones por incumplimientos en las ejecuciones como se desprende del paz y salvo de procuraduría y contraloría aportados durante el tiempo en el cual ha desempeñado sus actividades, ni tampoco ha llegado a declararse en su contra en ningún caso la caducidad de un contrato o la imposición de una cláusula penal por algún incumplimiento atribuible directamente a alguna conducta u omisión que en su condición de contratista hubiere afectado la ejecución de algún contrato, esto debido a que todas las ofertas elaboradas y presentadas a las entidades estatales son estructuradas y revisadas por un equipo jurídico, financiero, comercial y operativo que analiza cada valor sobre cada ítem ofertado, teniendo en cuenta los costos relacionados con impuestos y retenciones propias aplicables por la entidad en razón del contrato celebrado, así como aquellos más directos como los costos del valor de los repuestos e insumos y la mano de obra empleada, teniendo en cuenta de esta forma la rentabilidad que se pudiere generar al final de la ejecución del contrato y los parámetros indicados por Colombia Compra Eficiente en la respectiva Guía para la identificación de Precios Artificialmente Bajos.

En el mismo sentido, la trayectoria de nuestra compañía en el sector automotriz y la experiencia adquirida con más de 30 años en el mercado, ha permitido que nos consolidemos como una empresa estable y competitiva, ofreciendo los mejores precios posibles a nuestros clientes. Para ello la empresa

se ha acreditado ante la DIAN como responsables aduaneros debido a la actividad de importación realizada, además, se cuenta con importantes aliados comerciales, tanto a nivel regional como nacional; lo cual nos ha facultado para dar un cabal cumplimiento a los objetivos particulares de cada proceso y al sostenimiento de los principios que como empresa nos caracterizan.

Hacemos entonces hincapié en que los descuentos que se nos garantizan como aliados comerciales, son sobre precios de distribuidor y de importador a gran volumen por orden de compra. Lo anterior nos permite ofrecer descuentos como el que actualmente se está brindando a la entidad; teniendo en cuenta que los precios sobre los cuales se nos hace el descuento respectivo, son en primera instancia menores a los precios finales ofertados en el mercado, generando una ventaja competitiva y comparativa beneficiosa para la entidad sin riesgo para nuestra empresa como oferente.

En este sentido, le brindamos la seguridad a la entidad de que los precios ofertados por nuestra empresa se mantendrán durante toda la ejecución del contrato, garantizando así mismo la mejor ejecución del objeto contractual sin menoscabo del equilibrio económico del contrato.

Con base en lo anterior, refiriéndonos al caso concreto, es necesario aclarar que **SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A**. no solo es una empresa importadora de repuestos lo cual hace que los mantenimientos que se realizan se puedan hacer a bajo costo , sino que además cuenta con convenios vigentes desde hace varios años, con algunos de los principales importadores de materiales de taller y repuestos, aceites, insumos, baterías y llantas originales de las marcas respectivas más importantes de la región, garantizando en estos casos grandes descuentos exclusivos gracias al total de las ordenes realizadas, volúmenes y la cantidades ordenadas, además contando con plazos de pago donde se ofrecen líneas de crédito en el corto y mediano plazo que permiten tener un flujo de caja para cumplir a cabalidad con los contratos suscritos sin afectar la ecuación financiera de cada uno de ellos, junto con el compromiso para el suministro de dichos insumos y repuestos en el menor tiempo posible.

Adicionalmente al contar con mano de obra especializada, de planta, vinculada formalmente mediante un contrato laboral, hace que la empresa pueda disponer de su personal, generando mayores descuentos sobre dicho concepto en particular, que en ningún caso afectarían la operatividad de las labores realizadas por los funcionarios encargados, toda vez que de acuerdo con el objeto social de la compañía, la empresa cuenta con una oferta amplia y diversificada de bienes y servicios en el sector automotriz, que le permiten generar los ingresos suficientes para cumplir con la totalidad de las obligaciones, lo que le permite igualmente al pertenecer al mercado automotriz sea inferior a los precios promedio del mercado, lo que sin duda alguna garantiza unas mejores condiciones para la ejecución de los contratos adjudicados respectivamente a la empresa, que permiten que la ejecución de los mismos sea impecable, garantizando condiciones de recepción y entrega de vehículos y equipos a un tiempo considerablemente corto, a un menor costo para la entidad y logrando un mejor aprovechamiento del presupuesto público. Con estas condiciones, la empresa ha podido crecer en la región, en instalaciones, equipos y generando mayor empleo tanto directo como indirecto, y convertirse en la única empresa de toda la región en encontrarse en la plataforma de Colombia Compra Eficiente como proveedor de repuestos a nivel Nacional.

Asimismo, y conforme a lo anterior, es importante relacionar el concepto de economía de escala, el cual consiste en la capacidad que posee una empresa en producir mayor cantidad de productos a un

menor costo de producción, debido a que a medida que la producción en una empresa crece, sus costos se reducen. Ejemplificando lo anterior de la siguiente manera:

Si se tiene en cuenta el valor total del precio unitario estimado de la entidad para evaluar las ofertas económicas del presente proceso de selección, se puede observar que el descuento efectuado por nuestra compañía corresponde a las aclaraciones brindadas y no pone en riesgo la ejecución del objeto contractual, como bien se ha indicado a lo largo de este oficio, todas las ofertas elaboradas y presentadas por **SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.** a las entidades estatales son estructuradas y revisadas por un equipo jurídico, financiero, comercial y operativo que analiza cada valor sobre cada ítem ofertado.

Por cierto, y para brindar mayor tranquilidad a la entidad, se deja constancia de la amplia experiencia con la que cuenta nuestra compañía, inclusive en la ejecución de contratos de mantenimiento con diferentes entidades , por lo que nuestra compañía conoce y cuenta con la experiencia previa en la atención, suministro y mantenimiento de los vehículos de diferentes entidades, así como también en la ejecución de objetos similares, y en consecuencia, relacionamos los siguientes contratos:

1. DEPARTAMENTO DE POLICIA DEL QUINDIO

- **Contrato No.** 35-7-10018-15
- **Valor:** $1.860.126.687
- **Objeto:** “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL ASIGNADO. EN SERVICIO, EN COMISIÓN Y DE APOYO EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO”

2. MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
   - **Contrato No.** 1011-2018
- **Valor:** $550.000
- **Objeto:** “PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS,FILTROS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULO Y MAQUINARIA PESADA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS,RISARALDA”

3. SENA QUINDIO

- **Contrato No.** CO1.PCCNTR. CO1.PCCNTR.8083337
- **Valor:** $ 99.300.000

Objeto: “Contratar el suministro de materiales, insumos y elementos de electromecánica y automotriz para apoyar los programas de formación en el Centro para el desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria Regional Quindío en la vigencia 2025.””

Los contratos anteriores, fueron ejecutados de manera óptima y dentro de los plazos requeridos por la entidad. Nunca tuvimos ningún incumplimiento en ninguno de ellos, ni requerimientos por parte de los supervisores asignados para cada contrato. Por lo anotado, anexamos a la presente, las certificaciones de los contratos ejecutados de manera óptima con las entidades relacionadas.

Adicional a las certificaciones de los contratos, se anexan a la presente los convenios que se mencionaron a lo largo del escrito donde se le indica a la entidad que gracias a estos podemos brindar y participar en convocatorias públicas con precios más competitivos garantizando los objetivos particulares de cada proceso y cumpliendo a cabalidad con los contratos establecidos sin contratiempos.

De igual forma, se recuerda a la entidad que los contratos anteriores han sido exitosos, pues la misma entidad puede dar fe de que no se han presentado inconformidades ni incumplimientos a pesar de nuestras ofertas económicas, las cuales se han mantenido durante las vigencias contractuales anteriores, razón para reafirmar que las ofertas brindadas en las convocatorias nunca han sido un inconveniente para ejecutar exitosamente un contrato.
Sin otro particular, agradecemos la amable gestión de la entidad y solicitamos que nuestra propuesta sea habilitada para continuar participando en el presente proceso de selección en atención a que cumple con cada uno de los requisitos habilitantes y subsanamos dentro del término establecido en el cronograma.
Para constancia, se remite con el presente escrito de justificación copia de los convenios con nuestros aliados comerciales que nos permiten sostener los precios ofertados, así como también copia de las certificaciones de experiencia que dan fe de la trayectoria empresarial del oferente.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 16 días del mes de mayo de dos mil veintiseis (2026)

Atentamente,

OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA
Representante Legal
C.C. 10.141.822 de Pereira Risaralda.
SALUDCAR,OPERACIÓN COLOMBIA S.A.
NIT. 900.251.438-3
Dirección: Av. Las américas N° 30 254 Pereira
Número telefónico: 3154326989
E-mail: licitaciones@saludcar.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA

C E R T I F I C A Q U E:

La Empresa **SALUDCAR/OPERACIÓN COLOMBIA**, identificada con NIT. 900251438-3, representante legal OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA suscribió contrato de con el ***DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO,*** en la vigencia 2016 que se relaciona a continuación:

CONTRATANTE: **DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO**
Avenida Centenario Calle 2N Tel. 7383980 ext. 257130
NIT. 800.140.986-9

CONTRATISTA : SALUDCAR/OPERACIÓN COLOMBIA

FECHA INICIACION	FECHA TERMINACION	CONTRATO No.	VALOR	OBJETO	PLAZO
17-06-2015	30/06/2016	35-7-10018-15	Contrato Principal $ 1.281.329.613,65	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL ASIGNADO, EN SERVICIO, EN COMISIÓN Y DE APOYO EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO	30/06/2016
			Adición Nº 01 $ 26.010.000,00		
			Adición Nº 02 $ 476.513.820,00		
			Adición Nº 02 $ 76.273.254,00		
			Contrato Total $ 1.860.126.687,65		

CALIFICACIÓN DEL SERVICIO: BUENO__X___ REGULAR_____ MALO_____

La anterior constancia se expide a solicitud del interesada, a los 24 ABR 2017

Teniente Coronel LUDWER XARIZA BUENO
Jefe Administrativa Departamento de Policía Quindío

Elaborado por: IT. Roberto Carlos Asprilla. – Analista de contratos DEQUI
Revisado por: ST. Nadia Catherine Orozco Leal. – Jefe Grupo de contratos DEQUI
Fecha elaboración: 24 de abril de 2017

LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA

CERTIFICA

Que revisada la base de datos, se constató que **SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A** identificada con el NIT. 900251438-3, representado legalmente por **OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadania N° 10.141.832; ejecutó con el Municipio de Dosquebradas, Risaralda, el siguiente contrato:

Contrato No 1011 de 2018, cuyo objeto consistió en: **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, FILTROS, Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA"**, por un término de tiempo de tres (03) meses, sin exceder el 31 de diciembre del 2018, por un valor de **$ 550.000.000.**

FECHA DE INICIO: 23 DE OCTUBRE DE 2018

FECHA DE TERMINACION: 31 DE DICIEMBRE DE 2018

La presente, se expide a solicitud del interesado.

Dada en Dosquebradas, Risaralda, a los ocho (08) dias del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

OLGA BEATRIZ RUIZ SIERRA
Secretaria Jurídica

Elaboró Yeymy Alejandra Diaz

PROCESO					
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO					
NOMBRE DEL FORMATO					
PLANTILLA DOCUMENTOS Y FORMATOS EN WORD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Agosto 2024

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el contratista **SALUDCAR OPERACION COLOMBIA SA** identificada con NIT. No. 900251438, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de compraventa regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR. CO1.PCCNTR.8083337 del 15 de julio de 2025.

Objeto. Contratar el suministro de materiales, insumos y elementos de electromecánica y automotriz para apoyar los programas de formación en el Centro para el desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria Regional Quindío en la vigencia 2025.

Plazo de ejecución: Desde el 18 de julio de 2025 hasta el 05 de diciembre de 2025.

Fecha de Inicio de Ejecución: 18 de julio de 2025

Fecha de Terminación de Contrato: 05 de diciembre de 2025

Término de Ejecución: Ciento cuarenta y tres 143 días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

a) Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones dadas en la ficha técnica y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
b. Entregar al SENA los elementos en las instalaciones del Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío, ubicado en la Avenida Centenario carrera 6 # 47 norte – 15 del municipio de Armenia o en el lugar indicado por el supervisor en

todo caso en el área urbana de los municipios del departamento del Quindío.
c. Los elementos se deben entregar de acuerdo a solicitud de despacho por parte del supervisor del contrato.
d. Fecha de vencimiento de los elementos entregados debe estar vigente a la fecha de entrega y un (01) año más, para los elementos que tengan la fecha de vencimiento en su empaque.
e. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
f. El contratista concertará con el supervisor del contrato la periodicidad de presentación de las facturas de suministro de los bienes.
g. Presentar la factura de cobro junto con los demás requisitos exigidos para pago, al momento de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los bienes suministrados.
h. Presentar Fotocopia del RUT con fecha de generación no mayor a 180 días.
i. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
j. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
k. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo

nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

l. Suministrar la información necesaria y acatar las órdenes de Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 DE 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012. m. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

n. Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

o. Si el Contratista se rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación a El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Secretaria General para que este tome las medidas que considere necesarias.

p. Realizar entrega de pre-cotización, (precios de mercado) de un listado de elementos entregado por la entidad hasta el 20% más de los ítems suministrados en el presente contrato, una vez finalice la ejecución del mismo y antes de la liquidación del contrato.

q. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

Valor del contrato:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/Cte. ($ 99.300.000 M/Cte.)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el aplicativo On-base del SENA con radicado número 63-1-2026-000106, a los 19 días de enero de 2026

Firmado digitalmente por Lucy Alejandra Gutierrez Rengifo
Fecha: 2026.02.23 15:58:42 -05'00'

Lucy Alejandra Gutiérrez Rengifo
Subdirectora (e)
Centro para el Desarrollo Tecnológico De la Construcción y la Industria

Lugollantas
Servicio confiable y seguro

CARTA DE GARANTÍA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Nosotros, SERVITECA Y LUBRICANTES LUGOLLANTAS S.A.S., identificados con el NIT 900.446.078-3, en nuestra calidad de distribuidores autorizados y comercializadores de llantas y neumáticos especiales, por medio de la presente otorgamos garantía por defectos de fábrica en las llantas suministradas a la empresa SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A., identificada con NIT 900.251.438-3, cuyo representante legal es el señor OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.141.832.

La presente garantía se ofrece conforme a las políticas del fabricante y cubre únicamente defectos atribuibles al proceso de fabricación.

Cordialmente,

Luis Guillermo González López
Representante legal
CC.10.122.729

Señores
SENA REGIONAL QUINDIO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Ciudad.

Respetados señores:

OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.141.832 expedida en Pereira en condición de Representante legal de **SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.** identificada con Nit 900.251.438-3.

CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que en el evento de aceptarse la oferta por el valor propuesto no se generaran pérdidas económicas para el proponente contratista ni por ello se desmejorara el servicio de suministro de repuesto y mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, aulas móviles del centro agroindustrial del Sena regional quindio(incluye tecno mecánica) vigencia 2026 y no se iniciaran acciones legales orientadas a la declaratoria de la ruptura del equilibrio económico por le valor de la oferta aceptada, dado que se verificaron con suficiencia los términos y condiciones técnicas y económicas del proceso por parte del proponente

OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA
Representante Legal
C.C. 10.141.832 de Pereira Risaralda.
SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.
NIT. 900.251.438-3
Dirección: Av. Las américas N° 30 254 Pereira
Número telefónico: 3154326989
E-mail: licitaciones@saludcar.com